ISAL N°20

INFORME SEMANAL DE ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Semana del 07 al 11 de septiembre de 2026

ÍNDICE

ÍNDICE 2
RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS 5
RESUMEN SENADO 7
CÁMARA DE DIPUTADOS 9
Lunes 07 de septiembre de 2026 9
Cultura, Artes y Comunicaciones 9
CEI: "Concesión Autopistas y TAG" 9
CEI: "Ex Ministra de Seguridad Pública" 11
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza, y Planificación 12
Familia 14
Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e innovación 15
Seguridad Ciudadana 17
Recursos Hídricos y Desertificación 18
Trabajo y Seguridad Social 19
Zonas Extremas y Antártica Chilena 20
Martes 08 de septiembre de 2026 21
Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural 21
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 22
CEI: Discrepancia Producción CODELCO 2025 23
De Personas Mayores y Discapacidad 23
Deportes y Recreación 24
Defensa Nacional 25
Economía, Fomento: Micro, Pequeña y mediana empresa; Protección de los Consumidores y Turismo 26
Educación 27
Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación 28
Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización 30
Hacienda 31
Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones 32
Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana 33

Trabajo y Seguridad Social 34
Salud 35
Miércoles 09 de septiembre de 2026 37
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 37
CEI:" Irregularidades en entrega de raciones por JUNAEB durante el periodo 2019-2024" 39
De Derechos Humanos y Pueblos Originarios 40
Hacienda 41
Medio Ambiente y Recursos Naturales 43
Minería y Energía 44
Mujer y Equidad de Género 45
Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos 47
Seguridad Ciudadana 48
Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales 50
SENADO 52
Lunes 07 de septiembre de 2026 52
Agricultura 52
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 53
Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación 54
Educación 55
Mixta para el Boletín Nº 16836-06 56
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 57
Mujer y Equidad de Género 58
Minería y Energía 59
Seguridad Pública 59
Martes 08 de septiembre de 2026 61
Defensa Nacional 61
Economía 61
Educación 62
Familia, Infancia y Adolescencia 63
Gobierno, Descentralización y Regionalización 64
Hacienda 65

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 67
Minería y Energía 69
Mixta para Boletín Nº 17012-14 70
Mixta para Boletín Nº 15805-07 (RUF) 72
Mixta de Presupuestos: "Primera Subcomisión" 73
Mixta de Presupuestos: "Cuarta Subcomisión" 75
Relaciones Exteriores 76
Salud 77
Vivienda y Urbanismo 77
Miércoles 09 de septiembre de 2026 79
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 79
Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales 79
Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura 80
Mixta Boletín N° 16335-14 80
Mixta Subsistema de Inteligencia Económica 81
Mixta de Presupuestos: "Primera Subcomisión" 83
Mixta de Presupuestos: "Segunda Subcomisión" 84
Mixta de Presupuestos: "Tercera Subcomisión" 86
Mixta de Presupuestos: "Cuarta Subcomisión" 87
Mixta de Presupuestos: "Quinta Subcomisión" 88
Transportes y Telecomunicaciones 89
Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía 90
Jueves 10 de septiembre de 2026 92
Educación 92

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS

Semana N°20 del 07 al 11 de septiembre de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Sanitario, para incorporar entre los servicios de los profesionales que señala, la adopción de acciones para prevenir la infertilidad. Segundo trámite constitucional. Boletín N° 16708-11. **Por haber sido objeto de indicaciones el proyecto vuelve a la comisión.**

2. Proyecto de ley, iniciado en moción, que rehabilita la nacionalidad chilena a Adolfo José Ochagavía Hubner. Primer trámite constitucional. Boletín N° 18532-06. **Se despachó al Senado.**

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, por el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de la Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío. **Se despachó al Senado.**

4. Proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que prorroga el plazo para la regularización e inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas hasta el año 2030. **Modificaciones del H. Senado. Boletín N° 18157-33 y 18237-33. Se despachó al Senado.**

5. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, para promover la información y educación sobre la infertilidad. Segundo trámite constitucional. Boletín N° 16709-11. **Por haber sido objeto de indicaciones el proyecto vuelve a la comisión.**

6. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de aumentar el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia. Informe de Comisión Mixta. Boletín N° 16481-25. **Se despachó al Senado.**

7. Proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica la ley N° 21.442, que aprueba nueva ley de copropiedad inmobiliaria, con el objeto de implementar sistemas de seguridad adicionales para impedir caídas accidentales desde edificaciones en altura. Informe de Comisión Mixta. Boletines N° 17012-14, 9301-14, 17591-14, 17594-14 (...). **Se despachó al Senado.**

8. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley del Tránsito, para establecer la reserva de los datos registrales de los vehículos pertenecientes a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Segundo trámite constitucional. Boletín N° 16741-15. **Se despachó para su Tercer Trámite Constitucional.**

9. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.327 para imponer nuevas obligaciones a los organizadores de espectáculos de fútbol profesional. Primer trámite constitucional. Boletín N° 17757-29. **Se despachó al Senado.**

COMISIONES:

1. **Seguridad Ciudadana**.
   a. Continuó el estudio particular y despachó a Sala el Proyecto de ley Antibarricadas, Boletín N°18.584-25.
   b. Se Aprobó en general el Proyecto de ley de Explotación Sexual, Boletín N°18.434-07 y fijó plazo de indicaciones hasta el 23 de septiembre.

2. **Recursos Hídricos.** Inició la discusión particular del proyecto que modifica el Código de Aguas para garantizar la participación de comités y cooperativas de agua potable rural en los directorios, Boletines N° 17.324-33 y 17.325-33; aprobó tres indicaciones y rechazó dos. **Despachado.**

3. **Constitución.** Aprobó la reforma constitucional que amplía el plazo de detención de migrantes, el Boletín N° 18.314-07, incorporando extradiciones, y el PDL que restringe las causales de libertad condicional, Boletín N° 15.295-07. Continuó el estudio general del proyecto sobre instrumentalización de niños. **Se despachó a Sala.**

4. **Relaciones Exteriores.** Aprobó por 7 votos a favor el Boletín N° 18.279-10. El Subsecretario Patricio Torres intervino solicitando su aprobación. **Se despachó a sala.**

5. **Obras Públicas.**
   a. Aprobó en particular el proyecto que modifica la LOC de Ferrocarriles del Estado, Boletín N° 18.436-15.
   b. Aprobó en general por unanimidad el Boletín N° 18.469-15, fijando plazo de indicaciones hasta el 21 de septiembre. El Ejecutivo abordará la factibilidad financiera de la rebaja de peajes del Boletín N° 18.223-15.

6. **Medio Ambiente.** el proyecto que prohíbe y sanciona las carreras de perros, Boletín N° 15.387-12, tras aprobar indicación sustitutiva por 7 votos contra 6. Inició además la discusión general del proyecto sobre gestión de desechos textiles, Boletín N° 18.199-12. **Se despachó a Sala.**

RESUMEN SENADO

Semana N°20 del 07 al 11 de septiembre de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicite el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío. Aprobado

2. Informe de la Comisión Mixta, constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de aumentar el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia (Boletín N° 16.481-25). **Aprobado, despachado a la Cámara de Diputado**s.

3. Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna (Boletín Nº 14.782-13). **Aprobado, despachado a la Cámara de Diputados.**

4. Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el sistema de incentivos, extender la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establecer herramientas de gestión de la planta (Boletín N° 17.535-25). **Aprobado, despachado a la Cámara de Diputados.**

5. Informe de la Comisión Mixta, constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.442, que aprueba nueva ley de copropiedad inmobiliaria, con el objeto de implementar sistemas de seguridad adicionales para impedir caídas accidentales desde edificaciones en altura, correspondiente a los Boletines Nos 17.012-14, 9.301-14, 17.591-14, 17.594-14 y 18.037-14, refundidos. **Aprobado, despachado a la Cámara de Diputados.**

6. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Minería y las leyes números 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias que indica (Boletín N° 18.259-08). **Aprobado en general, regresa a la comisión para su discusión particular. plazo de indicaciones hasta el 28 de septiembre a las 18:00 horas.**

COMISIONES:

1. **Mujer y Equidad de Género:** Aprobó en general el proyecto que regula la gestación por subrogación altruista, Boletín N° 18.546-34, con asistencia del ministro Fernando Rabat. Además, recibió al Director Nacional de Gendarmería por el caso de Anadeys Muñoz.

2. **Educación.** Aprobó en particular y despachó a la Comisión de Hacienda el proyecto que ajusta la instalación y traspaso de los SLEP, Boletín N° 18.551-04. Aprobó indicaciones del Ejecutivo y una de senadores oficialistas que eliminó el límite de años para postergar los traspasos.

3. **Minería y Energía.** Aprobó en general el proyecto de Amparo Minero, Boletín N° 18.259-08, con votos favorables de los Senadores Castro, Trisotti, Provoste y Balladares; Núñez se abstuvo.

4. **Salud**. Despachó a la Comisión de Hacienda el proyecto sobre receta electrónica y sanción de su falsificación, Boletín N° 17.355-11.

5. **Hacienda.**
   a. Aprobó en general, por 3 votos a favor y 2 en contra (senadores Macaya y Carter), el proyecto sobre seguro de invalidez y sobrevivencia, Boletín N° 17.628-13. La votación particular quedó pendiente.
   a. Aprobó en particular y despachó a Sala por unanimidad el proyecto que moderniza los incentivos y la carrera funcionaria de Carabineros, Boletín N° 17.535-25. El Ejecutivo comprometió una indicación en Sala.

6. **Relaciones Exteriores.** aprobó por unanimidad el tratado entre Chile y Brasil sobre asistencia jurídica mutua en materia penal, Boletín N° 18.429-10. Además, planteó solicitar una reunión con el Canciller por la situación con Argentina.

7. **Comisión Mixta "Edificaciones en Altura".** Aprobó por unanimidad el proyecto, cuya votación se contemplaba posteriormente en el Senado y en la Cámara de Diputados, (Boletín N° 17.012-14).

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lunes 07 de septiembre de 2026

Cultura, Artes y Comunicaciones

1.Expuso Amara Rivera, en representación de la Corporación Hijas e Hijos de Gabriela Mistral, quien se refirió al destino de los derechos de autor de la obra de la poetisa y a la propuesta de destinar íntegramente los recursos provenientes de estos a programas artísticos, educacionales y culturales dirigidos a los niños de Montegrande. Al respecto, señaló que dicha voluntad se habría materializado en la cláusula tercera de su testamento, en la que se establece que todos los dineros recaudados debían ser legados a los niños de Monte Grande y que los bienes muebles e inmuebles debían ser distribuidos entre ellos. En este sentido, solicitó que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el testamento. Asimismo, solicitó al SERPAT esclarecer qué institución es competente para resolver esta controversia. Durante la exposición, se señaló además que la DDI habría informado que los derechos patrimoniales de la obra de Gabriela Mistral expiraron en 1988.

Finalmente, la secretaria de la comisión informó que, debido a la existencia de una demanda judicial actualmente en curso interpuesta por la Corporación Hijas e Hijos de Gabriela Mistral, la comisión no se encuentra facultada para emitir pronunciamientos ni realizar actuaciones respecto de dicha materia.

2.Luego, se continuó con la discusión general, en primer trámite constitucional, del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal y la ley 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de agravar las penas por la apropiación o destrucción de monumentos nacionales y promover su denuncia (Boletín 15.025-24, refundido con los boletines 17.710-24 y 18.403-24). Expuso el diputado Carlos Carvajal, quien se refirió a la situación del patrimonio cultural en la zona norte del país, particularmente en la Región de Tarapacá, y a la Ley de Delitos Económicos, de 2025, que incorporó disposiciones relativas a la responsabilidad de las personas jurídicas.

Posteriormente, expuso Jorge Placencia Jiménez, secretario técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, quien informó que las materias abordadas en la moción ya se encuentran contempladas en la discusión de la reforma a la legislación sobre patrimonio cultural que actualmente se tramita en el Senado, correspondiente al Boletín 12.712.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la SEGEGOB para que informe sobre la censura que se le hizo a la radio Universidad de Chile en el Foro de Madrid.

CEI: “Concesión Autopistas y TAG”

Se recibió al presidente del Panel Técnico de Concesiones con el objeto de conocer las funciones, competencias y experiencia institucional del organismo en la resolución de discrepancias entre el Ministerio de Obras Públicas y las sociedades concesionarias, particularmente respecto de modificaciones contractuales, tarifas, compensaciones y mecanismos posteriores de resolución de controversias.

El Panel Técnico explicó que constituye una instancia técnica independiente, permanente y no jurisdiccional, cuyas recomendaciones son obligatorias como etapa previa para determinadas controversias, pero no vinculantes para las partes. Precisó que sus atribuciones se circunscriben a contratos adjudicados sujetos a su competencia y que no participa en el diseño de la política de concesiones, elaboración de bases de licitación, adjudicación, determinación de tarifas ni fiscalización ordinaria de los contratos. Asimismo, señaló que debía abstenerse de emitir opiniones generales sobre contratos o materias que eventualmente pudieran ser sometidas a su conocimiento.

Respecto de la resolución de controversias, se informó que el Panel había emitido 104 recomendaciones entre 2015 y 2025 y que alrededor del 55% de los casos había escalado a comisiones arbitrales. De los procedimientos con resultado definitivo, el Panel estimó que un 87,7% había acogido total o parcialmente criterios contenidos en sus recomendaciones. Se explicó además que las discrepancias habían sido promovidas casi exclusivamente por sociedades concesionarias y que podían referirse, entre otras materias, a obras adicionales, retrasos, modificaciones contractuales y compensaciones económicas.

La discusión se concentró especialmente en la relación entre estas controversias y eventuales efectos sobre las tarifas o la extensión de los contratos. El Panel señaló que no se habían presentado consultas o discrepancias iniciadas por el Ministerio de Obras Públicas respecto del nivel tarifario. Indicó, sin embargo, que se habían conocido algunos casos vinculados con la aplicación de tarifas, entre ellos controversias relativas a AVO I y a la Ruta 78, sin que estas hubieran tenido por objeto directo la determinación general del valor del peaje.

Integrantes de la comisión manifestaron preocupación respecto de la forma en que obras adicionales o compensaciones reconocidas a las concesionarias podrían terminar financiándose mediante tarifas, extensiones de plazo, subsidios u otros mecanismos. El Panel precisó que puede pronunciarse sobre la existencia del derecho a compensación y, cuando corresponda, sobre los montos acreditados, pero que la forma específica mediante la cual la Administración materializa posteriormente dicha compensación corresponde al Ministerio de Obras Públicas y puede traducirse en distintos mecanismos.

También se produjo una discusión respecto de la configuración institucional y el financiamiento mixto del Panel Técnico. Algunos integrantes plantearon la necesidad de considerar dicha estructura dentro del análisis de la comisión, mientras otros defendieron su carácter técnico e imparcial. El Panel sostuvo que su independencia constituye un elemento central de su funcionamiento y recordó que sus integrantes sonseleccionados mediante el sistema de Alta Dirección Pública.
Asimismo, se abordó la capacidad preventiva del Panel para evitar controversias futuras. El Panel informó que no mantiene una instancia permanente de coordinación con los órganos encargados del diseño de nuevas concesiones, aunque utiliza sus memorias anuales para formular recomendaciones destinadas a mejorar las bases de licitación a partir de problemas detectados en discrepancias anteriores, especialmente respecto de cláusulas susceptibles de interpretaciones divergentes.

Ante solicitudes de antecedentes sobre costos, ingresos, recaudación fiscal y rentabilidad de las concesiones, el Panel señaló que dicha información corresponde principalmente a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas. El presidente de la comisión recordó que esos antecedentes ya habían sido solicitados al Ministerio mediante oficio.

El Panel Técnico ofreció entregar a la comisión antecedentes más detallados sobre las discrepancias y su evolución posterior, incluyendo un desglose para obras de infraestructura vial urbana e interurbana respecto de los casos que habían continuado ante comisiones arbitrales.

La comisión acordó:

I. Incluir en la lista de invitados de la Comisión al André Alarcón, presidente de la Asociación No+TAG, para una próxima sesión asignada a la fecha.

CEI: "Ex Ministra de Seguridad Pública"

Se recibió al Coordinador de asesores del gabinete presidencial, Alejandro Irarrázaval Alfonso, para analizar los antecedentes relacionados con la gestión de la exministra de Seguridad Pública, Trinidad Steinert. La exministra se había excusado nuevamente de asistir, al igual que la exsubdirectora de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria, Consuelo Peña. Los demás invitados también habían presentado excusas.

La discusión se concentró en la pertinencia de la citación del Coordinador de asesores del gabinete presidencial y en el eventual conocimiento o intervención de la asesoría presidencial respecto del oficio remitido por la exministra a la PDI y de la posterior salida de la prefecta Consuelo Peña. Parlamentarios oficialistas cuestionaron el fundamento de la citación de Irarrázaval, mientras parlamentarios de oposición formularon preguntas sobre el rol que habría desempeñado la asesoría presidencial en los hechos investigados. Los cruces entre integrantes de la comisión se intensificaron durante la sesión, llegando a solicitarse la censura del presidente de la instancia.

El Coordinador de asesores sostuvo que ni él ni el equipo de asesores presidenciales habían participado en la decisión de la exministra de remitir el oficio a la PDI ni en la posterior salida de la prefecta Peña. Asimismo, señaló que dicha coordinación no había tenido competencia legal ni reglamentaria en la designación, ascenso o retiro de oficiales de las policías, y que tampoco había existido un instructivo presidencial que contemplara dicha intervención.

Asimismo, manifestó que la asesoría presidencial no había recibido comunicaciones sobre la materia ni había intervenido o tomado contacto con la directiva de Investigaciones o con la exministra. Agregó que el asunto no había constituido un tema para la asesoría presidencial antes de que adquiriera conocimiento público. Respecto de la actuación de la exministra, señaló que antes del informe de Contraloría no había existido una posición formada sobre su legalidad y sostuvo que, a su juicio, la conducta no volvería a reiterarse.

Finalmente, el presidente solicitó prorrogar por cinco minutos la sesión para que el invitado respondiera las dos preguntas pendientes. Al no alcanzarse la unanimidad requerida, señaló que la comisión debería citar nuevamente al Coordinador de asesores para completar sus respuestas.

La comisión acordó:

I. Oficiar y volver a invitar a la exministra de Seguridad Pública, Trinidad Steinert, para que propusiera fechas alternativas para comparecer ante la comisión.
II. Volver a invitar a la exsubdirectora de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria, Consuelo Peña, para que propusiera fechas alternativas para asistir.

III. Citar nuevamente al Coordinador de asesores del gabinete presidencial, Alejandro Irarrázaval, para responder las preguntas que habían quedado pendientes.

Desarrollo Social, Superación de la Pobreza, y Planificación

Asistió:

- Subsecretario de la Niñez, Marcelo Sánchez.

Se analizaron las conclusiones y propuestas contenidas en el Informe de la Mesa por la Niñez, elaborado por la Comisión de Familia, con el objeto de identificar las materias vinculadas con las competencias de la comisión y las eventuales iniciativas legislativas que podían impulsarse para fortalecer el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes.

El Ejecutivo presentó las medidas del plan Chile Cuida a los Niños y las vinculó con los principales diagnósticos de la Mesa por la Niñez. Explicó que el plan había priorizado la prevención, la desinstitucionalización, el fortalecimiento del cuidado alternativo, el egreso acompañado de jóvenes y la respuesta frente a situaciones críticas de seguridad y salud mental. Asimismo, sostuvo que persistían reformas estructurales pendientes, especialmente respecto del régimen de financiamiento establecido en la Ley N°20.032.

En materia residencial, el Ejecutivo informó una fuerte presión sobre la oferta y dificultades para adjudicar licitaciones, asociadas al modelo de cofinanciamiento y a los costos de atención de casos de mayor complejidad. Señaló que se había trabajado con la Dirección de Presupuestos en la modificación del reglamento de pagos para incrementar el financiamiento de residencias especializadas y que se había proyectado habilitar nuevos cupos para reducir situaciones de sobreocupación. Integrantes de la comisión plantearon la necesidad de avanzar hacia un financiamiento suficiente y de incorporar recursos concretos en la discusión presupuestaria de 2027.

Respecto de la desinstitucionalización, el Ejecutivo informó avances del plan Crecer en Familia para niños menores de cuatro años y destacó el fortalecimiento de las familias de acogida como alternativa al cuidado residencial. Expuso que se habían reducido los tiempos de evaluación de las familias y que se había previsto aumentar el aporte económico directo y reforzar el acompañamiento técnico. También planteó que la política de acogimiento debía vincularse con la reunificación familiar, evitando que las familias perdieran abruptamente apoyos económicos y psicosociales al egresar del sistema de protección.

En relación con adolescentes próximos a cumplir la mayoría de edad, se sostuvo que el sistema había presentado una brecha de acompañamiento para quienes debían abandonar las residencias. El Ejecutivo planteó avanzar hacia un régimen de egreso asistido que contemplara continuidad de intervenciones ambulatorias, apoyo psicosocial, alternativas habitacionales e inserción laboral, con independencia de que los jóvenes se encontraran estudiando.

En prevención, el Ejecutivo reconoció una brecha entre los recursos destinados a intervención temprana y aquellos destinados a protección especializada. Informó que las Oficinas Locales de la Niñez habían enfrentado una elevada carga de casos por gestor y planteó fortalecer su capacidad operativa, ampliar la oferta de programas de parentalidad y extender progresivamente Chile Crece Contigo. La discusión parlamentaria se

concentró en la necesidad de aumentar oportunamente los recursos preventivos para evitar que las vulneraciones se profundizaran antes del ingreso al sistema especializado.

En materia de seguridad y salud mental, se abordaron los riesgos asociados al crimen organizado, la explotación sexual, las salidas no autorizadas de residencias y la captación de niños y adolescentes para actividades delictivas. El Ejecutivo informó medidas de coordinación con organismos de seguridad y el Ministerio Público, pilotos de intervención especializada y la priorización de atenciones de salud mental. Integrantes de la comisión solicitaron precisar las listas de espera, la cobertura psiquiátrica disponible, los protocolos aplicables frente al reclutamiento por organizaciones criminales y los recursos contemplados para cerrar las brechas existentes.

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia informó, además, avances en la implementación de espacios terapéuticos diferenciados para adolescentes con necesidades de intervención de mayor complejidad, mecanismos de coordinación con el sistema de reinserción juvenil y medidas para fortalecer la seguridad de las residencias. Finalmente, se informó que se había solucionado, tras gestiones ante la Contraloría General de la República, la exigencia de determinadas boletas de garantía que habían dificultado la participación de organismos colaboradores.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, tanto a su Dirección Nacional como a su Dirección Regional de La Araucanía, para solicitar antecedentes sobre el conocimiento previo de los hechos denunciados, las fiscalizaciones efectuadas, las medidas de protección adoptadas y una eventual revisión extraordinaria de las residencias de la región (Sobre una denuncia de explotación sexual en un hogar de menores en Villarrica).
II. Oficiar a la Subsecretaría de la Niñez para solicitar información sobre las acciones de coordinación y supervisión desarrolladas frente a dichos antecedentes y las medidas destinadas a prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado.
III. Oficiar a la Defensoría de la Niñez para solicitar antecedentes sobre las acciones de protección, observación o seguimiento adoptadas respecto del caso.
IV. Oficiar al Ministerio de Seguridad Pública y a la Policía de Investigaciones para solicitar, dentro de los límites de la reserva legal, información sobre los protocolos de protección de niños y residencias amenazados o captados por redes vinculadas al narcotráfico, explotación sexual o crimen organizado.
V. Realizar, de resultar necesario, una sesión especial para recibir al Fiscal Regional de La Araucanía o a quien este designara, resguardando la reserva de la investigación.
VI. Oficiar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para solicitar información sobre la cobertura, número de fichas FIBE aplicadas, localidades alcanzadas y brechas del proceso de catastro desarrollado tras las emergencias ocurridas en las regiones de Tarapacá y La Araucanía.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de la Niñez comprometió el ingreso, durante septiembre, de un proyecto de ley sobre familias de acogida terapéutica, orientado a enfrentar redes de explotación sexual en el ámbito residencial y a diseñar una alternativa de corto plazo para estos casos.
II. El Subsecretario de la Niñez comprometió la presentación, durante el presente semestre, de un proyecto de ley sobre familias de acogida y reunificación familiar, orientado a equiparar las prestaciones entre ambas figuras y evitar incentivos a la permanencia indefinida en acogida extensa.

III. El Ejecutivo comprometió la presentación, durante el segundo semestre, de una iniciativa legal sobre egreso asistido para jóvenes que abandonan el sistema de protección al cumplir la mayoría de edad.
IV. El Subsecretario de la Niñez comprometió destinar recursos durante 2026 para cubrir la totalidad de las listas de espera vinculadas a explotación sexual, mediante reasignación presupuestaria del Servicio, sin perjuicio de recursos adicionales sujetos a la discusión con la Dirección de Presupuestos.
V. El Subsecretario de la Niñez comprometió elaborar, a partir de un trabajo conjunto con la Universidad Católica, propuestas para racionalizar los requisitos y estándares exigidos a las residencias del sistema de protección, sin precisar plazo de entrega.

Familia

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

Inició la votación particular del proyecto de ley iniciado en mensaje, boletín N°18378-18, en primer trámite constitucional, que fortalece el ejercicio de la responsabilidad parental, con urgencia suma. Durante la sesión se avanzó en la aprobación de las disposiciones del artículo 1, quedando para una próxima sesión el inicio de la votación del artículo 2, relativo a modificaciones a la Ley de Tribunales de Familia.

Previamente, la comisión abordó antecedentes sobre situaciones de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado. La discusión se concentró en la necesidad de esclarecer la desaparición de una adolescente de la Región de Valparaíso, las salidas no autorizadas de residencias y la eventual concentración de denuncias de explotación sexual en establecimientos determinados. Asimismo, se expusieron antecedentes sobre una investigación desarrollada en la Región del Maule respecto de una niña retirada reiteradamente de una residencia vinculada a un organismo colaborador.

En la discusión del proyecto de responsabilidad parental, el Ejecutivo explicó que las modificaciones buscaban reforzar el deber de orientación y guía de los padres, vinculando estas obligaciones con las reglas sobre cuidado personal y responsabilidad parental. Asimismo, señaló que las propuestas habían considerado las disposiciones de la Ley N°21.430 y el informe de la Corte Suprema.

La discusión se concentró especialmente en los límites de la facultad de corrección, la referencia al daño que los hijos pudieran causarse a sí mismos y la situación de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado alternativo. Parlamentarios plantearon la necesidad de alinear el proyecto con la Ley N°21.430 y con la Convención sobre los Derechos del Niño. El Ejecutivo sostuvo que la iniciativa debía distinguir entre el foco de la legislación de garantías de la niñez y el régimen de responsabilidad parental, pero manifestó disposición a incorporar expresamente la referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 234 bis.
Respecto de los niños bajo cuidado alternativo, el Ejecutivo explicó que el régimen de responsabilidad parental no aplicaría para las familias de acogida ni para quienes ejercieran cuidados alternativos. Esta precisión permitió que diversas indicaciones parlamentarias fueran retiradas.

Votación Boletín N°18378-18 (Artículo 1):

- Numeral 1, que incorporó un nuevo literal en el artículo 225-2 del Código Civil relativo a la capacidad y disposición de los padres para guiar y orientar al hijo: aprobado por unanimidad.
- Numeral 2, sobre el reemplazo del artículo 234 del Código Civil con la indicación del Ejecutivo que suprimió la expresión relativa al daño que los hijos pudieran causarse a sí mismos: aprobado por unanimidad.
- Indicación del Ejecutivo al artículo 1, numeral 2, que reemplazó la referencia al párrafo cuarto por el párrafo sexto del procedimiento especial de la Ley N°19.968: aprobada por unanimidad.
- Numeral 3, relativo al nuevo artículo 234 bis del Código Civil: se aprobó la propuesta del Ejecutivo respecto del inciso primero y se rechazó el inciso tercero que establecía la posibilidad de requerir la intervención de los tribunales de familia ante conductas reiteradas que pudieran causar daño.
- Indicación del diputado César Valenzuela al artículo 234 bis, para incorporar una referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño: aprobada por unanimidad.
- Numeral 4, relativo a la modificación del artículo 235 del Código Civil y a la regulación del cuidado personal de niños confiados a establecimientos residenciales: el literal A y B fueron aprobados por unanimidad.
- Numeral 5, sobre las modificaciones a las obligaciones de los padres respecto de los hijos: aprobado con las adecuaciones propuestas por el Ejecutivo.
- Numeral 6, relativo al artículo 324 del Código Civil: indicación del Ejecutivo aprobada por unanimidad.
- Numeral 7, referente al artículo 968 del Código Civil, sobre la sanción judicial por incumplimiento reiterado del deber de guía y orientación: aprobado por unanimidad.
- Numeral 8, relativo al artículo 2320 del Código Civil: aprobado por unanimidad.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, al Ministerio correspondiente, a la Defensoría de la Niñez y a la Fiscalía Regional de Valparaíso para solicitar, con identidad reservada y los resguardos correspondientes, antecedentes sobre la desaparición de una adolescente bajo cuidado alternativo en la Región de Valparaíso, las salidas no autorizadas registradas entre 2024 y 2026 y la priorización de residencias por concentración de denuncias de explotación sexual.

II. Solicitar al Servicio de Protección Especializada de la Región del Maule antecedentes respecto de los hechos expuestos sobre una niña que habría sido retirada reiteradamente de una residencia y sobre el organismo colaborador eventualmente involucrado.

III. Dar por aprobados los numerales e incisos que no fueran objeto de indicaciones.

Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e innovación

Asistió:

- Ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf.

Se continuó la discusión particular de los proyectos de ley refundidos, iniciados en mociones, que establecen un marco integral de protección de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales; protegen a menores de edad frente a la adicción a las nuevas tecnologías y regulan su acceso a redes sociales y plataformas; establecen un estatuto de responsabilidad algorítmica y protección digital, y modifican la ley N.º 21.663 sobre

ciberseguridad para incorporar principios de protección a la infancia y adolescencia, restricción etaria e información preventiva. Los proyectos correspondieron a los boletines N° 18.224-18, 18.246 y 18.318, además de la iniciativa modificatoria de la ley N.º 21.663, todos refundidos y con urgencia suma. La comisión suspendió la sesión para continuar posteriormente con la discusión.

La discusión se concentró en las definiciones contenidas en el artículo 3 y, particularmente, en el alcance de la nueva definición de "plataforma digital". El Ejecutivo explicó que la propuesta había ampliado el concepto para incorporar servicios de prestación y comercialización de bienes y servicios, con independencia de que contaran con funcionalidades de interacción social o sistemas de recomendación de contenidos. Como contrapartida, se habían incorporado exclusiones para servicios digitales del Estado, servicios educativos formales, servicios financieros, plataformas de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente, servicios de salud y emergencia, y servicios destinados a la orientación o denuncia de personas en riesgo.

El Ejecutivo fundamentó las exclusiones en la existencia de regulaciones sectoriales propias y en la necesidad de focalizar la iniciativa en servicios que presentaran riesgos para niños, niñas y adolescentes, tales como diseño adictivo, perfilamiento o exposición a contactos no solicitados. Respecto de los servicios educativos, precisó que la exclusión se había orientado a plataformas propias de establecimientos reconocidos oficialmente y utilizadas efectivamente para fines educativos, evitando que aplicaciones comerciales pudieran quedar exceptuadas por autodefinirse como educativas.

Parlamentarios de oposición plantearon dudas sobre la exclusión de servicios cuya "función principal" fuera la mensajería privada directa entre personas determinadas, particularmente frente a la posibilidad de que plataformas de mensajería incorporaran posteriormente funcionalidades propias de redes sociales o mecanismos de diseño adictivo. El Ejecutivo precisó que las regulaciones relativas a diseños adictivos se aplicarían a las funcionalidades nocivas con independencia de que la plataforma correspondiera a una red social, videojuego o servicio de mensajería, y que una plataforma podría quedar posteriormente comprendida en la definición de red social si incorporaba funcionalidades que satisficieran dicha categoría.

Asimismo, se discutió el alcance de la exclusión relativa al almacenamiento en la nube sin función social, respecto de la cual el Ejecutivo precisó que se habían considerado servicios privados de almacenamiento destinados, por ejemplo, al respaldo de trabajos o documentos, sin interacción entre usuarios.

La comisión también debatió la conveniencia de regular las plataformas a partir de categorías definidas legalmente o, alternativamente, establecer prohibiciones directamente asociadas a determinados riesgos y funcionalidades. Algunos parlamentarios plantearon que las categorías tecnológicas podían evolucionar y superponerse, utilizando como ejemplo plataformas que combinaban videojuegos, interacción social y otras funcionalidades. En sentido contrario, se señaló que una regulación basada exclusivamente en funcionalidades podría generar mayores espacios de adaptación o evasión por parte de los proveedores y dificultar la certeza jurídica respecto de las restricciones etarias.

La discusión también abordó la relación entre las definiciones de "plataforma digital" y "red social", advirtiéndose que una aplicación excluida de la categoría general de plataforma podía posteriormente adquirir funcionalidades que la hicieran calificar como red social. Se planteó la necesidad de asegurar coherencia entre las categorías y evitar que las exclusiones generaran vacíos en la aplicación de las prohibiciones previstas por la iniciativa.

Votación

- La indicación N° 4, renumerada como N° 5, de la diputada Gael Yeomans, originalmente referida al artículo 2 y trasladada al artículo 3, fue rechazada por unanimidad por resultar incompatible con su nueva radicación.

La comisión acordó:

I. Rechazar por unanimidad la indicación original de la diputada Gael Yeomans al artículo 2, por haber quedado radicada en el artículo 3.
II. Remitir a los integrantes de la comisión el informe de la Biblioteca del Congreso Nacional sobre alfabetización digital e inteligencia artificial en el sistema escolar y legislación comparada, elaborado en respuesta al Oficio N.º 27.
III. Mantener el criterio de que nuevas audiencias sobre los proyectos refundidos se realizarían cuando existiera una discrepancia o materia específica que la comisión acordara abordar, evitando mantener indefinidamente abierta la etapa de audiencias generales.

Seguridad Ciudadana

Asistió:

- Ministro Secretario General de la Presidencia, José García Ruminot.

En cuenta se informó el informe jurídico de la Secretaría General de la Cámara sobre el quórum requerido para invitar a un subsecretario a sesiones de comisión, concluyendo que basta la mayoría absoluta de los miembros participantes y no la unanimidad.

La sesión continuó con la votación en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje sobre Registro Nacional de Actos Vandálicos e Incivilidades, primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín N° 18341-25. Se aprobaron los artículos tercero y cuarto con las indicaciones del Ejecutivo —de carácter formal. La diputada Tatiana Urrutia formuló reserva de constitucionalidad respecto del artículo cuarto, invocando los artículos 19 N° 3, 4 y 26 de la Constitución, por considerar que la publicidad del registro vulnera el derecho a la vida privada y el debido proceso al incluir a personas cuya responsabilidad penal no ha sido declarada por sentencia firme. La diputada Urrutia también formuló reserva de constitucionalidad respecto del artículo tercero por los artículos 19 N° 2, 3, 10 y 26, señalando que la suspensión de la gratuidad en educación superior como consecuencia de una condena penal afecta desproporcionadamente a quienes dependen de ese beneficio para ejercer el derecho a la educación. La indicación del diputado Pinilla que proponía reemplazar el artículo quinto por un catálogo acotado de delitos contra la propiedad fue rechazada por 3 votos a favor, 7 en contra y 3 abstenciones. El resto de las indicaciones quedaron pendientes para la sesión siguiente.

El segundo punto de tabla fue continuar el estudio del proyecto de ley iniciado en moción que modifica cuerpos legales que indica para sancionar la explotación, facilitación y promoción de servicios sexuales remunerados de terceros, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 18434-07. La directora de Fundación Margen planteó que el proyecto carece de definición precisa de "explotación económica" y que el modelo español en que se inspira generó como efecto no deseado la judicialización de arrendadores de habitaciones y conductores que prestaban servicios a trabajadoras sexuales. El fiscal Héctor Barros y el representante del Ministerio Público Ignacio Castillo coincidieron en que el fenómeno ha cambiado

radicalmente con la llegada del crimen organizado —que cobra un 45% de la tarifa a las trabajadoras—, y que el vacío normativo actual deja a las víctimas sin incentivos para denunciar dado que quedarían expuestas a consecuencias migratorias. Propusieron como mejoras al proyecto: redefinir el concepto de explotación económica, incorporar medidas de protección para víctimas que denuncien, y establecer una forma de proxenetismo abusivo diferenciada del comercio sexual libre que permita perseguir las organizaciones sin criminalizar a terceros inocentes.

La comisión acordó:

I. Solicitar a los expositores del Boletín N° 18434-07 que remitan por escrito sus propuestas concretas de mejora al proyecto.
II. Oficiar al ministro del Interior y al general director de Carabineros para que informen sobre los fundamentos de la adquisición de vehículos marca BMW para patrullajes.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro José García Ruminot señaló que el Ejecutivo mantiene su disposición para revisar el artículo noveno relativo a la gratuidad en educación superior, comprometiéndose a evaluar su constitucionalidad en coordinación con los ministerios de Justicia y Derechos Humanos e Interior.

Recursos Hídricos y Desertificación

Se inició la discusión particular del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código de Aguas para garantizar la participación de comités y cooperativas de agua potable rural, prestadoras de servicios sanitarios rurales, en los directorios de las comunidades de agua (Boletines 17.324-33 y 17.325-33, refundidos). Se despachó el proyecto a la sala. Se designó diputada informante a la diputada Carolina Tello.

La discusión se concentró en las modificaciones propuestas a distintas disposiciones del Código de Aguas relativas a la participación de las organizaciones de agua potable rural en las comunidades de agua. En particular, se analizaron indicaciones parlamentarias a los artículos 222, 229, 235, 239 y 256. La diputada Carolina Tello presentó indicaciones en diversos artículos, mientras que la diputada CarolinaTello presentó una indicación al artículo 235.

Votaciones Boletines 17.324-33 y 17.325-33:

I. Indicación N° 1 de la diputada Tello al artículo 222, aprobada por 6 votos a favor y 2 abstenciones.
II. Indicación N° 2 de la diputada Carolina Tello al artículo 229, rechazada por 4 votos a favor y 4 abstenciones.
III. Indicación N° 2 de la diputada Carolina Bello al artículo 235, aprobada por 5 votos a favor y 3 abstenciones.
IV. Indicación N° 4 de la diputada Carolina Tello al artículo 239, rechazada por 4 votos a favor y 4 abstenciones.
V. Indicación N° 5 de la diputada Carolina Tello al artículo 256, aprobada por 5 votos a favor y 3 abstenciones.

La comisión acordó:

I. Designar a la diputada Carolina Tello como informante del proyecto en la Sala.

II. Recibir en audiencia al alcalde, dirigentes y un representante del concejo municipal de la comuna de Los Vilos.
III. Oficiar a la Dirección de Obras Hidráulicas y a la Dirección General de Aguas para solicitar información sobre el número de cooperativas de agua rural existentes actualmente en el país, desagregada por región y comuna.

Trabajo y Seguridad Social

Asistieron:

- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Roséndo Salazar.
- Subsecretaria de Turismo, María Paz Valdivieso.

Se continuó el estudio del proyecto de ley iniciado en mensaje que perfecciona los mecanismos de adaptabilidad a la jornada de trabajo y establece un régimen especial para el sector turismo y actividades conexas, Boletín N° 18.478-13, con urgencia suma. La sesión estuvo destinada a recibir antecedentes de representantes gremiales y expertos sobre los efectos de la iniciativa en el empleo, la jornada laboral y las actividades con alta estacionalidad. La materia continuó en estudio.

La discusión se concentró en la situación del mercado laboral y en la necesidad de compatibilizar la reducción de jornada con mecanismos de adaptabilidad que permitieran responder a las distintas realidades productivas. Los expositores destacaron el alto desempleo, la pérdida de empleo formal y las dificultades particularmente presentes en mujeres, jóvenes y micro y pequeñas empresas. Asimismo, se planteó que el desacoplamiento entre crecimiento económico y generación de empleo había evidenciado la necesidad de revisar los mecanismos de organización de la jornada.

Representantes del sector comercio y de la CPC respaldaron el proyecto, especialmente la ampliación del período de referencia para distribuir las 40 horas y el régimen especial aplicable al turismo, argumentando que la estacionalidad de determinadas actividades requería mayor flexibilidad. Se destacó el potencial del turismo para generar empleo y la necesidad de facilitar la incorporación formal de trabajadores en períodos de mayor demanda. También se planteó que mecanismos similares podían resultar útiles en actividades como construcción, salud y agricultura.

La discusión también abordó los resguardos laborales asociados a los ciclos extensos de distribución de jornada. Representantes del ámbito laboral cuestionaron que los períodos de referencia pudieran extenderse hasta 16 o 52 semanas y señalaron la necesidad de asegurar certeza respecto de la distribución de la jornada, remuneraciones, horas extraordinarias y descansos. Se planteó asimismo la conveniencia de establecer mecanismos de participación colectiva de los trabajadores, particularmente en empresas sin organizaciones sindicales.

El Ejecutivo sostuvo que la propuesta no buscaba reemplazar empleos formales de jornada completa, sino complementar las herramientas disponibles para actividades con alta estacionalidad y favorecer la formalización laboral. Precisó que el período de hasta 52 semanas no constituía una obligación general y que su aplicación dependería de las características de cada actividad. Asimismo, señaló que la propuesta había

recogido requerimientos planteados por el sector turismo y que debía entenderse como una herramienta complementaria a otras modalidades de contratación y organización del trabajo.

Durante la discusión se plantearon observaciones respecto de la fiscalización de los ciclos extensos, la forma de informar al trabajador sobre el cumplimiento de su jornada y la aplicación de estas herramientas a las pymes. También se solicitó considerar una agenda más amplia de medidas de reactivación laboral, atendida la incidencia de los costos laborales, la productividad, la inversión y la automatización.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Subsecretaria de Turismo revisará la posibilidad de ingresar indicaciones para especificar de mejor manera las actividades propias del turismo.

Zonas Extremas y Antártica Chilena

La sesión tuvo por objeto recibir al Director Ejecutivo de la Fundación Acrux, Roberto Levín, quien expuso sobre la labor de la organización y la situación sanitaria de la zona austral del país. Señaló como principales problemas la concentración de especialistas médicos en la zona central, donde se ubicaba el 75,4% de estos profesionales; un déficit proyectado de 16.000 médicos al 2033; y el crecimiento de las listas de espera, que superaban los 2,6 millones de consultas, 379.000 cirugías y un millón de procedimientos y exámenes pendientes.

La Fundación Acrux presentó un proyecto para reducir las listas de espera mediante el reacondicionamiento, en un plazo estimado de 8 a 12 meses, de un buque disponible en Chile para convertirlo en hospital, con capacidad para atender a comunidades aisladas del territorio nacional.

Tras la exposición, el diputado René Alinco cuestionó el proyecto debido a su costo estimado de 25 millones de dólares, planteando que el Estado podría asumir dicho financiamiento y advirtiendo sobre posibles conflictos de intereses económicos en materia de salud. No obstante, manifestó disposición a considerar aportes privados mediante donaciones. Por su parte, la diputada Emilia Nuyado valoró los esfuerzos de la fundación, aunque sostuvo que era preferible priorizar la construcción de centros médicos en tierra firme.

Finalmente, la comisión abordó la situación de las próximas audiencias en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, inicialmente previstas para el 11 de septiembre. Debido a dificultades de traslado, los temas que serían tratados y la contingencia relacionada con las pretensiones soberanistas argentinas sobre el estrecho de Magallanes, se acordó aplazarlas para el 24 de septiembre.

Martes 08 de septiembre de 2026

Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural

Asistió:

- Ministro de Agricultura, Jaime Campos.

El debate sobre el proyecto de ley que regula el desarrollo residencial en zonas rurales, correspondiente al boletín 17.006-01, se centró en la necesidad imperiosa de actualizar la normativa para salvaguardar el territorio agrícola. El ministro de Agricultura explicó que esta iniciativa proviene de la administración anterior y que actualmente se encuentra en coordinación con el Ministerio de Vivienda para establecer una postura gubernamental unificada. En su intervención, subrayó la urgencia de derogar el actual Decreto Ley N° 3.516, al cual calificó como el peor escenario posible, ya que propicia el fraude a la ley y fomenta el desarrollo inmobiliario irregular mediante la subdivisión de suelos agrícolas en parcelas de cinco mil metros cuadrados.

Por su parte, los miembros de la comisión coincidieron unánimemente en que el deber primordial de la comisión es la defensa irrestricta de las tierras productivas. Durante la sesión, criticaron con dureza la proliferación de megaloteos inmobiliarios, también conocidos como villorrios o pueblitos satélites, los cuales se construyen sin acceso a servicios básicos. Estas edificaciones irregulares provocan el colapso de la conectividad local, la sobreexplotación de las napas subterráneas y una serie de graves externalidades negativas para el entorno rural.

En este contexto, se abordó la complejidad de equilibrar la creciente demanda habitacional con la protección del medio rural. Los parlamentarios advirtieron que las visiones románticas sobre la creación de pequeños pueblos funcionales resultan inviables y peligrosas frente a la carencia de planificación urbana y las limitaciones presupuestarias del Estado. Finalmente, la mayoría de los diputados exigió que ambos ministerios presenten indicaciones concretas y una propuesta legislativa conjunta, reafirmando que el Estado debe asumir el control y frenar definitivamente la venta irregular de terrenos agrícolas amparada bajo el sistema actual.

La comisión acordó:

I. Solicitar a los Ministerios de Agricultura y de Vivienda y Urbanismo que presenten una propuesta conjunta sobre el proyecto de zonas residenciales.
II. Destinar la primera hora de la sesión siguiente a la votación en particular de los proyectos de perros asilvestrados y la segunda hora para recibir al director del SAG.
III. Invitar a gremios agrícolas para tratar la situación del rubro de los granos en la semana subsiguiente.
IV. Oficiar al Ministerio de Agricultura solicitando reconsiderar la continuidad del convenio INDAP-PRODEMU y el financiamiento de actividades culturales y tradicionales.
V. Citar al Ministerio de Agricultura para informar sobre los planteamientos presupuestarios del sector para 2027.
VI. Solicitar al CIREN, a través del Ministerio de Agricultura, información sobre la utilización actual de los suelos de clase 1 a 3, a nivel nacional, clasificado por comunas y por existencia de clasificaciones.
VII. Destinar para la próxima sesión un espacio para ver la lista de invitados a futuras comisiones.
VIII. Solicitar al Ministerio de Agricultura que expresen su planteamiento ante la discusión presupuestaria.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Mantener informada a la comisión sobre el avance de las conversaciones y negociaciones con el Ministerio de Vivienda respecto al proyecto de ley objeto de la discusión.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistieron:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.
- Ministro de Agricultura, Jaime Campos.

La sesión se inició con una materia pendiente del proyecto de ley iniciado en mensaje de reforma constitucional que amplía el plazo de detención en expulsiones administrativas, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín N° 18314-07. Si bien este había sido despachado a la Sala la semana anterior, el presidente hizo notar que hubo un artículo transitorio que no fue sometido a votación explícita en la sesión anterior y que, por tanto, la discusión particular seguía abierta.

Antes de continuarla, el diputado Jorge Guzmán planteó la necesidad de aprovechar la tramitación de este proyecto para ampliar el plazo de detención en el contexto de extradiciones, citando el caso concreto del ciudadano colombiano alias "el Motosierra" —liberado el 1 de septiembre tras cumplirse el plazo de 5 días sin que llegaran los antecedentes necesarios—, situación advertida en sesiones anteriores por el Ministerio Público. El ministro de Justicia y Derechos Humanos respaldó la idea. No se alcanzó acuerdo procedimental en la sesión y el punto quedó para ser analizado en la sesión del día siguiente.

Respecto del primer punto de tabla, correspondiente a la votación en general del proyecto de ley iniciado en mensaje que amplía las hipótesis de tráfico de migrantes y modifica los textos legales que indica, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín N° 18315-07, refundido con N° 16948-07, expuso un académico invitado. El proyecto fue aprobado en general por unanimidad, fijándose el lunes 21 de septiembre como plazo de indicaciones y el miércoles 23 para la votación en particular.

En el segundo punto de tabla, se inició la discusión particular del proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales, en segundo trámite constitucional, segundo reglamentario, con urgencia Simple, Boletín 16.777-07, con la presencia del ministro de Agricultura.

Se aprobó una indicación de consenso presentada por los diputados José Antonio Kast y Leandro Kunstmann, siendo retirada la del diputado Benjamín Moreno. Quedaron pendientes de votación algunas indicaciones que serían tratadas en una sesión posterior.

La comisión acordó:

I. Explorar, a propuesta de los diputados Jorge Guzmán y Marcos Ilabaca, la vía para ampliar el plazo de detención en extradiciones, coordinando con el Ejecutivo la forma de incorporarlo sin vulnerar la idea matriz del proyecto en tramitación.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos se comprometió a revisar con su equipo las observaciones técnicas planteadas por el profesor Juan Pablo Castillo para incorporarlas como indicaciones en la discusión particular. Se comprometió también a analizar la vía para ampliar el plazo de detención en extradiciones.

CEI: Discrepancia Producción CODELCO 2025

Expuso Jorge Berríos Voge, economista y director académico del Diplomado en Finanzas de la Universidad de Chile, quien se refirió a la eventual alteración deliberada de información y a la entrega de antecedentes falsos mediante la sobreestimación de los estados contables. Según el experto, CODELCO debería presentar niveles de rentabilidad similares a los registrados durante los años 2011 y 2012. Sin embargo, sostuvo que, en la actualidad, la empresa presenta resultados deficitarios. Al respecto, indicó que durante 2025 CODELCO obtuvo resultados positivos debido al efecto de los contratos asociados al litio, mencionados durante su exposición como Novandino, ya que, de no haberse producido dicho efecto, la empresa habría registrado una pérdida de 5,4%.

Asimismo, señaló que la producción de la empresa ha disminuido en aproximadamente 500 mil toneladas y que el error detectado se habría producido en dos divisiones, situación que, a su juicio, no sería normal. Agregó que la existencia de una sobreproducción se conoció a raíz de una denuncia y que la persona que habría proporcionado la información contaba con conocimiento respecto del funcionamiento interno de la institución.

En este contexto, cuestionó la imagen de eficiencia de CODELCO, señalando que existen dudas respecto de la forma en que la empresa contabiliza y distingue entre mineral extraído y mineral terminado.

Por otra parte, indicó que, en 2015, CODELCO habría reconocido pérdidas por más de USD 2.500 millones asociadas a Anglo American Sur SA. Asimismo, señaló que durante 2012 se realizaron inversiones por aproximadamente USD 6.500 millones. En virtud de estos antecedentes, sostuvo que las inversiones realizadas por CODELCO han sido deficientes y han generado resultados negativos.

De Personas Mayores y Discapacidad

1.Se continuó con la discusión en general, en primer trámite constitucional, del proyecto de ley que modifica la ley 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, en materia de procedimientos de evaluación médica que fundamentan los retiros del personal (Boletín 18.448-25). Expuso el jefe de la Dirección de Salud de Carabineros, Jorge Muñoz Soto, quien señaló que varios de los aspectos abordados en la moción ya se encuentran regulados y son aplicados de conformidad con la ley 19.880 y la ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. En este sentido, indicó que la fundamentación de las decisiones, el derecho a presentar y ponderar informes médicos externos, el acceso al expediente y el recurso de reposición ya se encuentran consagrados legalmente. Asimismo, planteó la necesidad de actualizar el reglamento vigente de acuerdo con los avances en materia médica, quirúrgica y de imagenología; mejorar los mecanismos de evaluación de la pérdida efectiva de capacidad laboral; optimizar el uso de los recursos fiscales; fortalecer la gestión de la carga

de trabajo de la Comisión Médica Central (CMC), y homologar el sistema de pago de los gastos médicos del personal declarado inválido con el régimen extrasistema.

2.Posteriormente, se inició la discusión en general, en segundo trámite constitucional, del proyecto de ley que establece el Día Nacional de la Teletón y el Día Nacional del Encuentro Familiar (Boletín 18.231-35). Expuso María José Zaldívar, directora nacional de Teletón, quien destacó la importancia de institucionalizar ambas fechas, con el propósito de mantener la Teletón presente en la conciencia colectiva y promover su celebración como una instancia de encuentro, unidad y fortalecimiento de los vínculos familiares.

La comisión acordó:

I. Invitar a la Ministra de Desarrollo Social y Familia a participar en la sesión de la comisión que se realizará el martes 22 de septiembre del presente año.
II. Votar, en general y en particular, el proyecto de ley correspondiente al Boletín 18.231-35, que establece el Día Nacional de la Teletón y el Día Nacional del Encuentro Familiar, en la próxima sesión de la comisión, que se realizará el martes 22 de septiembre del presente año. La votación tendrá lugar en un centro de rehabilitación de la Teletón.
III. Fijar como plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley correspondiente al Boletín 18.231-35, que establece el Día Nacional de la Teletón y el Día Nacional del Encuentro Familiar, hasta el lunes 21 de septiembre del presente año, a las 12:00 horas.
IV. Oficiar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para que informe sobre el estado de la fiscalización y el cumplimiento de la tarifa especial para adultos mayores en el transporte público.

Deportes y Recreación

Se analizaron diversos casos de maltrato y discriminación que han sido puestos en conocimiento de la Defensoría del Deportista, relacionados con presuntas vulneraciones de los derechos de deportistas que no habrían recibido una respuesta adecuada oportuna por parte de las instituciones correspondientes. Expuso Eduardo Arévalo Mateluna, director de la Defensoría del Deportista, quien informó sobre los siguientes casos: deportista de remo de la Universidad Austral de Chile: señaló que el deportista actualmente se encuentra participando en otro club; deportista de básquetbol: indicó que su padre presentó una denuncia en contra del entrenador por presuntos malos tratos. A la fecha, se encontrarían a la espera de la resolución de las denuncias presentadas: deportista paralímpico: informó sobre un caso que fue presentado ante el Comité de Arbitraje.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Comité Nacional de Arbitraje, para que se pronuncie sobre las denuncias que se han hecho a la institución.
II. Votar en particular, primer trámite constitucional, del proyecto de ley, iniciado en moción, que reconoce al fútbol amateur como actividad de interés público y establece normas sobre prevención de la violencia, seguridad, responsabilidad y transparencia en esa actividad (Boletín 18205-29).

Defensa Nacional

1.La sesión tuvo por objeto continuar la discusión general de los proyectos de ley que modifican los cuerpos legales que indica en materia de protección del espacio aéreo, correspondiente al Boletín N° 18.175-02 y que aumenta la pena aplicable al delito de ingreso no autorizado a recintos militares y policiales, y fortalece la protección de la seguridad pública, correspondiente a los boletines refundidos N° 18.361-02 y 18.381-02.

El diputado Bianchi presentó el proyecto de ley correspondiente al Boletín N° 18.175-02 con el objetivo de implementar controles de vigilancia en los más de trescientos cuarenta aeródromos del país, argumentando la ausencia actual de una institucionalidad que fiscalice quiénes viajan y qué carga transportan. Durante su intervención, explicó que esta iniciativa —trabajada junto a la Fuerza Aérea de Chile (FACH) y la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)— surgió a raíz de la desarticulación de una banda en Magallanes que trasladaba droga sintética hacia Puerto Montt, por lo que solicitó incorporar también a los helipuertos y pedir al Gobierno la asignación de urgencia para su tramitación.

Durante el debate, los parlamentarios analizaron los aspectos operativos y constitucionales de la propuesta. Mientras el diputado Valenzuela consultó sobre la dotación de personal que requeriría la norma, el diputado Bianchi argumentó que el control debería apoyarse en herramientas de inteligencia artificial antes que en un aumento de funcionarios. Por su parte, el diputado Olivares planteó dudas sobre la admisibilidad de la iniciativa por considerar que podría corresponder a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, a lo que el autor del proyecto aclaró que el texto resultaba admisible, aunque reconoció que ciertas indicaciones posteriores podrían requerir patrocinio del Poder Ejecutivo. Asimismo, los legisladores Sánchez y Barraza solicitaron elaborar informes mediante la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) e involucrar al Ministerio de Hacienda para evaluar los recursos comprometidos.

Finalmente, la comisión discutió la nómina de invitados que incluiría a representantes de la DGAC, el Ministerio de Seguridad, Defensa, Transporte, Fiscalía, Carabineros, la PDI y la FACH. Pese a que el diputado Olivares expresó su temor de que estas audiencias dilataran la tramitación del texto, la mayoría coincidió en que la complejidad institucional del proyecto justificaba un análisis detallado. En consecuencia, la instancia parlamentaria aprobó por cuatro votos a favor, uno en contra y una abstención destinar tres sesiones para la recepción de los organismos citados y la posterior votación en general

2.Respecto del segundo punto de la tabla, consistente en continuar la discusión general del proyecto de ley que aumenta la pena aplicable al delito de ingreso no autorizado a recintos militares y policiales, y fortalece la protección de la seguridad pública, correspondiente a los boletines refundidos N°18.361-02 y 18.381-02, el diputado Sánchez consultó a los integrantes sobre la pertinencia de convocar a expertos o autoridades que pudieran ilustrar los alcances técnicos de la iniciativa. En este contexto, el diputado Olivares propuso requerir la participación del fiscal nacional, Ángel Valencia, para que expusiera estadísticas precisas sobre el delito de espionaje en tiempos de paz. Su solicitud contemplaba conocer el número de hechos investigados durante los últimos seis años, la cantidad de causas formalizadas en dicho período y otros antecedentes vinculados a infracciones a la Ley de Control de Armas. Sin embargo, tras un intercambio de opiniones donde el diputado Basa advirtió que la comparecencia presencial podría resultar redundante si solo se requerían datos numéricos, los parlamentarios acordaron unánimemente solicitar esta información mediante un informe escrito, optimizando así los tiempos de tramitación del proyecto sin perder el rigor técnico.

En paralelo a la solicitud al Ministerio Público, la instancia parlamentaria debatió la necesidad de conocer la postura oficial del Ejecutivo a través del ministro de Defensa Nacional. El diputado Barraza recordó que existía un acuerdo previo para citar a dicha autoridad con el fin de abordar problemáticas fronterizas acuciantes, lo que motivó a la presidencia a proponer una sesión estratégica que agrupara múltiples materias. De este modo, se consensuó estructurar una futura citación que no solo contemplara las observaciones gubernamentales sobre las intrusiones en recintos de seguridad, sino que también incluyera la discusión sobre los temas limítrofes y la revisión de un oficio pendiente, relativo a la regulación y vigilancia mediante drones. Esta planificación integral buscó maximizar la presencia del secretario de Estado en el Congreso, adaptándose a las urgencias legislativas y a la disponibilidad de la agenda.

Para complementar la visión del Ejecutivo, el diputado Cuadrado sugirió ampliar la nómina de invitados a diversos actores estratégicos, incluyendo a la Policía de Investigaciones, el jefe del Estado Mayor Conjunto y el director de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), con el propósito de comprender a cabalidad las motivaciones detrás de los ingresos clandestinos. No obstante, la presidencia precisó que el control efectivo de las instalaciones recaía directamente en los comandantes en jefe de las respectivas ramas de las Fuerzas Armadas y no en el Estado Mayor Conjunto. Tomando como referencia las vulneraciones de seguridad ocurridas previamente en la base aérea de Pozo Almonte —incidente que sirvió de inspiración directa para las iniciativas en discusión—, se acordó finalmente acotar las audiencias. La comisión resolvió invitar a una misma sesión al ministro de Defensa, al comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile y al director de la DGMN, consolidando un panel idóneo para evaluar los mecanismos de resguardo vigentes.

La comisión acordó:

I. Invitar en diversas ocasiones a representantes de la DGAC, de los Ministerios de Seguridad, Defensa Nacional, Transporte, Fiscalía, Carabineros, la PDI y la FACH, respecto del primer punto de la tabla.
II. Oficiar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia para que articule la opinión de los diversos ministerios interesados en el proyecto de ley objeto del primer punto de la tabla.
III. Oficiar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia para considerar dar urgencia al proyecto de ley objeto del primer punto de la tabla.
IV. Solicitar al Ministerio Público un informe sobre estadísticas relativas a investigaciones y causas formalizadas por espionaje en tiempos de paz e infracciones conexas.
V. Invitar al Ministro de Defensa Nacional para conocer las observaciones del Ejecutivo respecto a la iniciativa del segundo punto de la tabla, acordando además coordinar esta presentación con discusiones pendientes sobre materias limítrofes y la regulación de drones.
VI. Extender la invitación al comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile —en atención a los hechos ocurridos previamente en la base aérea de Pozo Almonte— y al director de la Dirección General de Movilización Nacional, con el objetivo de evaluar de forma integral los mecanismos de resguardo y control en los recintos militares.

Economía, Fomento: Micro, Pequeña y mediana empresa; Protección de los Consumidores y Turismo

Se continuó la discusión en particular, del proyecto de ley en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica la ley 19.799 sobre modernizar la firma electrónica avanzada FEA (Boletín 18.286-03). Continúa su estudio en la próxima sesión.

Expusieron:

Rafael Pérez López, gerente general de E-Digital, quien expuso sobre la emisión de pagarés en el marco de la ley 18.092. Señaló que este instrumento requiere contar con un número único, un titular verificable y un estado oficial que permita determinar su vigencia y circulación. Explicó que el proceso de suscripción de un pagaré comprende las etapas de suscripción, identificación, solicitud, verificación e inscripción. Precisó que la etapa de verificación permite garantizar la unicidad del documento, mediante la consulta a los demás registros autorizados. En caso de que el pagaré no se encuentre previamente registrado, se procede a su inscripción. En cuanto a la experiencia comparada, señaló que cuentan con sistemas de registro de pagarés países como Brasil, Costa Rica y Perú, mientras que en jurisdicciones como Reino Unido y Estados Unidos no existe un sistema de registro equivalente.

Raúl Arrieta Cortés, de GA-Abogados, señaló que el principal desafío de la digitalización de los pagarés es reemplazar la presencialidad sin afectar los elementos jurídicos vinculados a la manifestación de voluntad. Advirtió que la tecnología no permite, por sí sola, garantizar que la firma haya sido realizada libremente y con plena capacidad. Asimismo, sostuvo que no basta con digitalizar el documento, sino que es necesario regular jurídicamente su circulación, estableciendo un sistema único y centralizado de registro. Finalmente, señaló que el proyecto debe precisar cómo operará el impuesto de timbres y estampillas respecto de los pagarés electrónicos.

Christopher Bosler Braun, de la Bolsa de Productos de Chile, señaló que el pagaré es uno de los instrumentos más utilizados en Chile, pero presenta dificultades para su circulación. Destacó que el proyecto permite su emisión y firma electrónica, manteniendo su mérito ejecutivo y posibilitando su protesto por medios electrónicos. Asimismo, valoró la incorporación de un identificador único, registros electrónicos e inscripción previa para su circulación. Finalmente, planteó mejorar la interoperabilidad entre los sistemas de registro y custodia, incorporando entidades de custodia como administradores o agentes de registro.

La comisión acordó:

I. Fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones al Boletín 18.286-03, que modifica la ley 19.799 sobre modernizar la firma electrónica avanzada FEA, hasta el 16 septiembre del presente a las 12:00 horas.
II. Invitar al Ministro del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau Binder, a una próxima sesión de comisión.
III. Invitar a la Superintendencia de Casinos de Juegos, para que exponga sobre el Boletín 14.834 que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea.

Educación

Se recibió a representantes del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile y de organizaciones de funcionarios del sector educación, quienes expusieron sus preocupaciones sobre el presupuesto 2027 y el funcionamiento institucional. Luego, se recibió al director (S) de la Dirección de Educación Pública, Pedro Larraín, y al jefe de la División de Presupuestos, Sebastián Uribe, para analizar la situación administrativa y financiera de los SLEP.

Los gremios solicitaron no profundizar los recortes aplicados durante 2026 y resguardar recursos para infraestructura, educación parvularia, salud escolar, becas, apoyo socioemocional, supervisión y fiscalización.

También pidieron fortalecer la articulación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, cumplir la normativa vigente y mantener diálogo con los trabajadores. Se advirtieron restricciones para fiscalizar en terreno, reducción de dotaciones y sobrecarga de funciones en organismos del sector.

La Dirección de Educación Pública sostuvo que existe un déficit estructural asociado a la caída de matrícula, dotaciones, deudas heredadas, infraestructura y ausentismo. Informó que existen 36 SLEP en régimen y estimó para 2026 un déficit de $337.000 millones; señaló que ya se habían transferido $176.000 millones extraordinarios y que se requerirían entre $112.000 y $140.000 millones adicionales para cerrar el año, principalmente para remuneraciones. Respecto de los cinco SLEP analizados, expuso déficits relevantes y presiones de gasto por dotaciones y licencias médicas.

La discusión se concentró en las causas del déficit y en cómo compatibilizar sostenibilidad financiera con continuidad del servicio. Parte de la comisión cuestionó que la sobredotación se analizara sin considerar ruralidad, educación diferencial y obligaciones de cobertura; otros integrantes enfatizaron gestión, control de dotaciones, ausentismo y costos. También se discutieron la postergación de traspasos, la situación de Chiloé, el transporte escolar y posibles fórmulas de administración delegada.

La Dirección respondió que el déficit requería mayores recursos y orden administrativo, y defendió ajustes de dotaciones y, cuando correspondiera, fusiones de cursos, distinguiéndolas del cierre de escuelas rurales. Señaló que los próximos traspasos debían realizarse cuando existieran condiciones adecuadas. Sobre Chiloé, informó que trabajaba con la Dirección de Presupuestos en decretos para enfrentar su situación financiera y esperaba avances durante la semana; respecto del transporte, planteó combinar choferes de los SLEP, recorridos licitados y convenios con gobiernos regionales y municipios.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Educación con las demandas de los gremios, incluyendo presupuesto, articulación institucional, cumplimiento de la normativa vigente y diálogo con las organizaciones de trabajadores.
II. Remitir a los dirigentes la presentación sobre glosas presupuestarias de educación que se exponga ante la Subcomisión Mixta de Presupuestos y proyectar en una próxima sesión el video que no pudo exhibirse por problemas técnicos.
III. Remitir por escrito a la Dirección de Educación Pública las consultas que no alcanzaran a ser respondidas durante la sesión.

Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Asistió:

- Subsecretario de la Niñez, Marcelo Sánchez.

Se continuó la votación en particular del proyecto de ley refundido, primer trámite constitucional, urgencia calificada de simple, que establece un marco integral de protección de niñas, niños y adolescentes en el uso de redes sociales y otras plataformas digitales (boletines refundidos N° 18.224-18, N° 18.246-18, N° 18.318-19 y N° 18.415-18), retomando la discusión del artículo sobre definiciones. Continúa su discusión en particular en una próxima sesión, citada para el día siguiente.

El debate se concentró en la indicación sustitutiva del Ejecutivo, que define "plataforma digital" e incluye un listado de exclusiones (mensajería privada entre personas determinadas, correo electrónico, almacenamiento en la nube, entre otras). El diputado Diego Schalper planteó que votar en bloque la indicación sustitutiva le impedía defender su propia indicación para eliminar dicho listado de exclusiones, argumentando que excluir la mensajería privada de la definición general podría dejar fuera de toda regulación a aplicaciones como WhatsApp. El diputado Gonzalo Winter coincidió en que el objetivo de las exclusiones apuntaba a no asimilar la mensajería privada a una red social, mientras que la secretaría precisó que, conforme al reglamento, una indicación sustitutiva del Ejecutivo debe votarse como un todo, salvo acuerdo unánime de la comisión para dividirla.

Por acuerdo de la comisión, se resolvió votar la definición de "plataforma digital" sin el párrafo de exclusiones, dejando estas para un numeral o artículo posterior, e incorporando la letra sobre patrones oscuros, respecto de la cual el Ejecutivo manifestó su acuerdo.

El diputado Felipe Ross presentó una indicación para eliminar de la definición toda referencia a plataformas de apuestas en línea, argumentando que mencionarlas expresamente como prohibidas para menores de edad generaría una interpretación a contrario sensu que legitimaría su operación para personas mayores de edad, en circunstancias de que dicho mercado se encuentra hoy reservado por ley a un número acotado de operadores conforme a un fallo de la Corte Suprema. El representante del Ejecutivo explicó que la nueva definición no busca reconocer, regular ni prohibir las plataformas de apuestas en línea en general, sino únicamente anticipar que su acceso estará prohibido para menores de edad cualquiera sea la regulación especial que en el futuro les resulte aplicable, y advirtió que excluirlas por completo de la ley dejaría sin cobertura a plataformas ya reconocidas legalmente, como la de la Polla Chilena de Beneficencia. El diputado Ross retiró su indicación tras esta explicación.

Se aprobó además, sin la palabra "activo", la definición de "usuario" propuesta por el Ejecutivo, tras un intercambio sobre si la regulación debía referirse a cuentas actualmente en uso o también a cuentas históricas inactivas, así como una nueva definición de "plataforma de contenido personal bajo suscripción".

Se dejó constancia de que la indicación del diputado Winter sobre la exclusión de plataformas educativas, científicas o culturales del régimen de registro, acceso y uso será tratada en el Título Segundo del proyecto.

Votaciones:

I. Se aprobó por unanimidad (11 votos), la definición de "plataforma digital" del Ejecutivo sin el párrafo de exclusiones, más la indicación sobre patrones oscuros.
II. Se aprobó por unanimidad (11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones) el resto de las definiciones del artículo, incluidas las nuevas letras sobre "usuario" (sin la palabra "activo") y "plataforma de contenido personal bajo suscripción", junto con los numerales no objeto de indicaciones.

La comisión acordó:

I. Que el Ejecutivo presente una indicación separada para regular las exclusiones de la definición de "plataforma digital" (mensajería privada, correo electrónico, almacenamiento en la nube, entre otras) en un numeral o artículo posterior.
II. Tratar en el Título Segundo del proyecto la indicación del diputado Winter sobre la exclusión de plataformas educativas, científicas o culturales.

III. Citar a los integrantes de la comisión a una nueva sesión al día siguiente para continuar la votación en particular del proyecto.

Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización

En la cuenta, el Ejecutivo retiró la urgencia y recalificó como suma la del proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios para permitir el sufragio de las Fuerzas Armadas y de Orden en su lugar de funciones (boletín N° 17.904-06); la Contraloría remitió un dictamen sobre un vacío normativo en la ley N° 21.802 respecto de la licencia habilitante para conducir vehículos de seguridad municipal; y se aprobó por unanimidad, oficiar a la Sala para refundir el proyecto sobre matrimonios y uniones civiles simuladas (boletín N° 18.544-06) con su propio proyecto que tipifica la simulación de estos actos con fines migratorios (boletín N° 18.537-06).

1. Se sometió a fácil despacho el proyecto de ley, iniciado en moción, primer trámite constitucional, que declara feriado nacional el 17 de septiembre de 2026, boletín N° 18.600-06, respecto del cual el Ministro de Economía excusó su asistencia. Se aprobó el artículo único del texto original por 9 votos a favor y 3 en contra, y se rechazó, por 3 votos a favor y 9 en contra, la indicación del diputado Felipe Ross que excluía del feriado a los funcionarios de los gobiernos central, regional y municipal. Agotado el plazo reglamentario de media hora sin lograrse la unanimidad para continuar, quedaron sin votar las restantes indicaciones y artículos nuevos propuestos por los diputados Jofré y Araya, y el proyecto no fue despachado.

2. No se abordó el primer punto de tabla —conocer las medidas del Ejecutivo sobre el resguardo de la frontera sur—, por la negativa del diputado Javier Olivares a que se sentara en la mesa el asesor del Ministerio de Defensa, esperando que venga el Ministro. Continúa pendiente para una próxima sesión.

3. Se inició la discusión general del proyecto de ley refundido, primer trámite constitucional, urgencia calificada de simple, que sanciona la celebración de matrimonios y acuerdos de unión civil destinados a obtener beneficios estatales o residencia en el país, boletín N° 18.544-06, con el objeto de recibir a los invitados. Continúa su discusión general en una próxima sesión.

El director nacional del Servicio Nacional de Migraciones expuso antecedentes estadísticos según los cuales, desde 2022, se registran 19.730 solicitudes de residencia por reunificación familiar basadas en matrimonio frente a 10.319 basadas en acuerdo de unión civil, lo que a su juicio no evidencia un uso preferente de esta última figura pese a su mayor facilidad de disolución, sin perjuicio de lo cual el servicio se encuentra investigando patrones de conducta sospechosos en dichos trámites desde 2022. Precisó que solo pueden solicitar residencia por reunificación familiar quienes ingresaron regularmente al país como turistas, dentro o fuera del plazo de su visado, quedando excluidos quienes ingresaron por pasos no habilitados.

El director del Servicio de Registro Civil e Identificación coincidió con dicho diagnóstico y señaló que sus oficiales civiles solo pueden verificar la identidad de los contrayentes mediante documentos vigentes, sin competencia para evaluar su situación migratoria, por lo que respaldó fortalecer legalmente esa facultad de verificación como forma de prevenir el uso doloso de estas instituciones.

En el debate, el diputado Hotuiti Teao se hizo presente en la comisión y planteó la necesidad de incorporar expresamente en el proyecto la sanción de matrimonios o acuerdos de unión civil simulados destinados a eludir la ley N° 21.070 sobre calidad de residente en Rapa Nui, advirtiendo que dicha ley hoy solo contempla una multa administrativa de 20 a 30 UTM para esa conducta.

Votaciones:

I. Se aprobó el artículo único del proyecto sobre feriado del 17 de septiembre de 2026, boletín N° 18.600-06, por 9 votos a favor y 3 en contra.
II. Se rechazó, por 3 votos a favor y 9 en contra, la indicación del diputado Felipe Ross a dicho artículo.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Sala para refundir el proyecto sobre matrimonios y acuerdos de unión civil simulados (boletín N° 18.544-06) con el proyecto del diputado Tomás Cas sobre la misma materia (boletín N° 18.537-06).
II. Postergar para una próxima sesión el punto de tabla relativo a las medidas del Ejecutivo para el resguardo de la frontera sur.

Hacienda

Asistieron:

- Subsecretario de Hacienda, Sebastián Vallebona.
- Subsecretario de Desarrollo Social, Gabriel Ugarte.

Se inició la discusión del proyecto de ley iniciado en mensaje que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y medicamentos, Boletín N° 18.255-31, con urgencia suma. La comisión recibió antecedentes del Ejecutivo y acordó no proceder a su votación en esta sesión, atendida la ausencia de los ministros respectivos (Hacienda y Desarrollo Social).

El Ejecutivo sostuvo que la iniciativa buscaba compensar mediante una bonificación mensual equivalente al IVA asociado a la compra de pañales y medicamentos de uso permanente, con topes determinados por canastas de referencia. El beneficio se focalizaría en personas pertenecientes al 80% más vulnerable según el Registro Social de Hogares y contemplaría beneficiarios vinculados a niños de hasta 24 meses, personas mayores de 65 años con condiciones de dependencia, personas con discapacidad y usuarios de medicamentos incluidos en la cobertura definida por reglamento.

En materia fiscal, el Ejecutivo informó un límite de gasto de US$100 millones durante los primeros 12 meses, con financiamiento posterior mediante la Ley de Presupuestos. El monto se reajustaría anualmente de acuerdo con el crecimiento de los ingresos estructurales del Fisco, sin posibilidad de reducción. Asimismo, se informó que el beneficio sería pagado por el IPS dentro de 30 días corridos desde la aceptación del reembolso y que el diseño contemplaría mecanismos alternativos para localidades sin medios electrónicos operativos.

La discusión se concentró en el alcance efectivo del beneficio, su focalización, el límite presupuestario y los mecanismos de acceso y pago. Parlamentarios de oposición cuestionaron que el monto potencial por beneficiario pudiera resultar reducido y plantearon ampliar la cobertura a otros bienes esenciales, además de

cuestionar el plazo de implementación, la incompatibilidad con otros beneficios estatales y la utilización de mecanismos electrónicos para personas mayores y habitantes de zonas rurales.

Asimismo, se plantearon dudas respecto de la carga administrativa asociada a la interoperabilidad entre el Servicio de Impuestos Internos, el IPS, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Registro Civil. Parlamentarios solicitaron evaluar alternativas de transferencia directa y conocer el costo administrativo del mecanismo propuesto.

El Ejecutivo precisó que el monto efectivo del beneficio dependería de la definición de las canastas, los volúmenes de consumo y los precios referenciales. Señaló que el universo de beneficiarios de pañales sería más acotado que el universo potencial total y que, dependiendo de la focalización de la canasta de medicamentos, podría variar el número de beneficiarios y el monto individual. También informó un costo administrativo incremental estimado de $500 millones, equivalente, según lo expuesto, a aproximadamente 0,05% del gasto en beneficios.

La comisión acordó:

I. No proceder a la votación del proyecto durante la sesión, atendida la ausencia de los ministros respectivos.
II. Continuar el análisis de la iniciativa incorporando antecedentes de los organismos vinculados a su implementación, entre ellos el Servicio de Impuestos Internos y el IPS, y considerar la participación de otros organismos relacionados con las materias discutidas.

Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones

Asistió:

- Biministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Louis De Grange Concha.

Se continuó la votación particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, estableciendo una exención de derechos y tributos municipales para la ejecución de obras ferroviarias y declarando dichas obras como infraestructura ejecutada por el Estado, primer trámite constitucional, con urgencia suma, Boletín N° 18.436-15. Asimismo, se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en moción que modifica la Ley de Tránsito para ampliar los supuestos de procedencia de la suspensión provisoria de la licencia de conducir, con urgencia suma, Boletín N° 18.469-15.

Respecto del Boletín N° 18.436-15, la discusión se concentró en las medidas de mitigación asociadas a las obras ferroviarias. EFE sostuvo que dichas obligaciones ya se encontraban comprendidas en la normativa vigente y en las resoluciones de calificación ambiental. Parlamentarios oficialistas plantearon que EFE debía asumir los costos asociados a las mitigaciones, mientras parlamentarios de oposición respaldaron dicha obligación, aunque señalaron que debía mantenerse vinculada al objeto de la iniciativa. Se rechazó además una indicación por inadmisibilidad y se retiraron dos indicaciones.

En relación con el Boletín N° 18.469-15, la discusión se centró en el alcance de la suspensión provisoria, su duración y los delitos comprendidos. La Fundación Emilia planteó la necesidad de precisar un catálogo de delitos que habilitara la medida. El Ejecutivo informó que durante 2025 se registraron 1.507 fallecidos en

siniestros de tránsito y que la velocidad imprudente representó aproximadamente el 25% de las causas de muerte, formulando observaciones sobre proporcionalidad, fiscalización y debido proceso.

Asimismo, el Ejecutivo señaló que el proyecto de metro Antofagasta-Mejillones no contaba con respaldo técnico concreto a esa fecha, aunque valoró positivamente su objetivo. Respecto del Boletín N° 18.223-15, indicó que analizaría la factibilidad financiera de una eventual reducción tarifaria, el cumplimiento de obligaciones contractuales internacionales y mecanismos de cobro mediante TAG y cámaras.

Votación Boletín N° 18.436-15:

- indicación N° 1 del Ejecutivo al artículo 30 bis, aprobada por unanimidad (8-0-0)
- indicación N° 3 del diputado Ignacio Achurra, declarada inadmisible (6-4); modificación al artículo 116 del DFL N° 458, aprobada por unanimidad (11-0-0); dos indicaciones del diputado Kunstmann, retiradas.
- Boletín N° 18.469-15: aprobado en general por unanimidad (11-0-0).

La comisión acordó:

I. Designar al diputado Felipe Camaño como diputado informante en la Sala respecto del Boletín N° 18.436-15.
II. Fijar el lunes 21 de septiembre, a las 12:00 horas, como plazo fatal para presentar indicaciones y el martes 22 de septiembre para votar la iniciativa hasta total despacho.
III. Oficiar al Gobierno Regional, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y al Ministerio de Obras Públicas para solicitar antecedentes sobre la idea de metro Antofagasta-Mejillones, especialmente sobre su factibilidad técnica y presupuestaria.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Gestionar ante el Gobierno Regional antecedentes sobre la ejecución del proyecto de ciclovía de Alameda, precisando que dicha iniciativa correspondía al Gobierno Regional y no al Ministerio de Obras Públicas ni al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana

La sesión comenzó con las críticas de los diputados Gonzalo Winter y Claudia Pizarro a los dichos expresados durante el Foro Madrid, cuestionando las declaraciones del Presidente argentino Javier Milei y de otros participantes, las que calificaron como ofensivas y contrarias a la memoria histórica y soberanía nacional. Ambos parlamentarios reprocharon además el silencio de las autoridades oficialistas. El presidente de la comisión, Stephan Schubert, señaló que cada persona debía hacerse responsable de sus propias declaraciones y que terceros no podían responder por ellas.

Posteriormente, se inició el estudio del proyecto de acuerdo iniciado en mensaje que modificaba el convenio entre Chile y Hungría para permitir que familiares dependientes del personal diplomático, consular y administrativo pudieran ejercer actividades remuneradas en el Estado receptor, en segundo trámite constitucional, sin urgencia, Boletín N°18.279-10. El subsecretario Patricio Espinosa explicó que la modificación buscaba solucionar las restricciones laborales derivadas de la inmunidad diplomática, ejemplificando con la imposibilidad que había tenido su esposa de trabajar durante su misión como embajador en Estados Unidos.

Tras la ronda de preguntas, la comisión aprobó el proyecto por siete votos a favor y ninguna abstención, permitiendo iniciar el estudio del proyecto de acuerdoiniciado en mensaje que aprueba el "Acuerdo que modifica el Convenio entre la República de Chile y el Gobierno de la República de Hungría con el objeto de autorizar el ejercicio de actividades remuneradas en el Estado receptor por los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y consulares acreditadas ante los respectivos Gobiernos, y por los familiares dependientes de nacionales chilenos o húngaros acreditados ante organizaciones internacionales con sede en cualquiera de los dos países", adoptado por intercambio de notas, fechadas en Santiago y Budapest, el 15 de julio de 2024, en segundo trámite constitucional, sin urgencia, Boletín N° 18.279-10.

Trabajo y Seguridad Social

Asistieron:

- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosendo Salazar.
- Subsecretaria de Turismo, María Paz Lagos.
- Biministro de Economía, Daniel Más.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que perfeccionaba los mecanismos de adaptabilidad de la jornada de trabajo y establecía un régimen especial para el sector turismo y actividades conexas, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N° 18.478-13. Se aprobó en general.

La discusión se concentró en el alcance de la ampliación del período de referencia para la distribución de la jornada, especialmente respecto de la propuesta de extenderlo desde cuatro semanas a 16 semanas para el conjunto de las actividades económicas y hasta 52 semanas para el turismo y actividades conexas. Parlamentarios de oposición cuestionaron que la iniciativa pudiera afectar la jornada de 40 horas, la remuneración, el descanso y la negociación colectiva, y plantearon que no existía evidencia suficiente que acreditara un efecto positivo en la creación de empleo. Asimismo, se advirtió que el proyecto podría extender sus efectos a actividades distintas del turismo, como casinos, hoteles, restaurantes y otros sectores con componentes estacionales.

Parlamentarios oficialistas defendieron la iniciativa como una herramienta de flexibilidad destinada a enfrentar la situación de desempleo y facilitar la adaptación de las jornadas a períodos de mayor y menor actividad, sosteniendo que la reducción a 40 horas se mantenía vigente y que la remuneración no se modificaba. También se planteó que la mayor flexibilidad permitiría reducir despidos asociados a períodos de baja actividad y favorecer una mayor capacidad de planificación de las empresas.

Los representantes de organizaciones sindicales manifestaron una disposición favorable a continuar el debate sobre adaptabilidad, pero condicionada a mayores resguardos laborales. Entre las principales observaciones se plantearon la necesidad de mantener la participación sindical en los acuerdos de distribución de jornada, reducir el número de semanas consecutivas de mayor intensidad laboral, ampliar el plazo de preaviso, establecer mayores garantías respecto del descanso dominical y asegurar mecanismos efectivos de

compensación y fiscalización. Particular preocupación generó la exclusión de determinados trabajadores del requisito de acuerdo sindical.

Desde el sector empresarial se sostuvo que la iniciativa respondía a la estacionalidad de actividades como la agroindustria y el turismo y que permitiría adaptar la jornada a los ciclos productivos. El Instituto Libertad y Desarrollo respaldó la iniciativa, argumentando que la legislación vigente presentaba rigideces en la distribución de la jornada y que la ampliación del período de referencia permitiría acercar la regulación chilena a estándares observados en países de la OCDE, sin alterar la reducción a 40 horas ni las remuneraciones.

Durante la discusión se mantuvo como tensión central el equilibrio entre flexibilidad laboral y protección de los trabajadores. Mientras sectores de oposición solicitaron mayores antecedentes sobre el impacto en empleo y resguardos laborales, sectores oficialistas plantearon la necesidad de avanzar con la tramitación atendida la situación del mercado laboral. También se discutió la conveniencia de diferenciar el régimen especial para el turismo de la modificación general aplicable a las restantes actividades económicas.
Se aprobó en general el proyecto por 9 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención.

La comisión acordó:

I. Compartir con sus integrantes la respuesta remitida por la Dirección de Presupuestos respecto de los programas sujetos a recorte o cierre y su eventual impacto en el empleo y las personas beneficiarias.
II. Considerar oportunamente la realización de una instancia para recibir a representantes de organizaciones que habían solicitado audiencia, particularmente respecto de las normas relativas al régimen especial de 52 semanas.

Salud

Se recibió a representantes de trabajadores de la atención primaria de salud para analizar la situación presupuestaria de la atención primaria, el financiamiento per cápita y los efectos del ajuste fiscal sobre la red asistencial. Asimismo, se continuó la discusión del proyecto de ley que modificaba la ley N° 19.451, sobre trasplante y donación de órganos, para impedir la discriminación en el acceso a esta prestación respecto de personas adoptadas, con filiación desconocida o sin vínculos familiares biológicos, denominado “Ley Thiare”, Boletín N° 18.411-11.

La discusión sobre atención primaria se concentró en los efectos del ajuste presupuestario y del financiamiento per cápita sobre la capacidad de la red municipal. El representante de la atención primaria, Esteban Sepulveda señalo que el 86% de la población se encontraba afiliada a FONASA y que el aumento de beneficiarios no habría estado acompañado de un incremento real equivalente del financiamiento. Se sostuvo que el incremento presupuestario de 0,69% entre 2025 y 2026 habría perdido capacidad adquisitiva producto de la inflación, afectando la disponibilidad de insumos, medicamentos y prestaciones.

Asimismo, se planteó que el Plan de Salud Familiar presentaba brechas de cobertura respecto de las prestaciones que debían ejecutarse en atención primaria, particularmente en materias de prevención y detección de cáncer. Se advirtió que una reducción de programas de prevención y seguimiento trasladaría una mayor presión hacia hospitales y servicios de urgencia. También se solicitó asegurar la continuidad de

programas vinculados con cuidados paliativos, salud mental, prevención del suicidio y apoyo a personas con demencia, junto con actualizar sus respectivos costos.

Representantes de Federeprus Metropolitana extendieron la preocupación hacia la atención secundaria, señalando que el ajuste presupuestario habría incidido en infraestructura, disponibilidad de insumos, recursos humanos y oportunidad de las prestaciones. Se sostuvo que las deficiencias de la atención primaria aumentarían la presión sobre los hospitales y que establecimientos de la Región Metropolitana presentaban problemas de infraestructura y sobrecarga asistencial.

El Ejecutivo, a través del coordinador financiero del Ministerio de Salud, Benjamín Ahumana sostuvo que el Ministerio enfrentaba una situación de estrechez financiera y que el decreto de ajuste había sido diseñado considerando medidas de eficiencia y gestión del gasto. Señaló que se habían incorporado suplementos presupuestarios y que, a junio, la atención primaria había ejecutado un 4% más de recursos que en el mismo período del año anterior, sin disminuciones de actividad. Asimismo, indicó que la discusión presupuestaria de 2027 se desarrollaría bajo un plan de convergencia fiscal y que la disponibilidad de recursos continuaría condicionada por la situación fiscal.

En el segundo punto, la discusión sobre la denominada “Ley Thiare” se centró en el acceso a trasplantes de médula ósea para personas que no contaban con un donante familiar compatible. El representante del Departamento de Oncología del Ministerio de Salud, Alejandro Berkovits explicó que el sistema contemplaba como primera alternativa un donante familiar con compatibilidad completa y, posteriormente, la utilización de familiares haploidénticos, ampliando el universo potencial de donantes. Como tercera alternativa se contemplaban los donantes no emparentados, cuya utilización requería acceder a registros y bancos de donantes compatibles. Se informó que el protocolo vigente había sido actualizado para incorporar cobertura para trasplantes de médula ósea con donantes no emparentados y que dicha actualización ya había completado las revisiones de FONASA y jurídicas del Ministerio de Salud, quedando pendiente su formalización mediante la firma ministerial.

La comisión acordó:

I. Invitar a Alejandra Fedes y Guillermo Escobar para abordar la alimentación de las personas mayores y las políticas destinadas a un envejecimiento saludable.
II. Invitar a la Contralora General de la República, Dorothy Pérez, a una próxima sesión.
III. Oficiar al Ministerio de Salud para solicitar antecedentes sobre la actualización de la modalidad de cálculo del per cápita y sus efectos presupuestarios, particularmente respecto de la situación de Valdivia.
IV. Oficiar al Ministerio de Salud y a la Subsecretaría de Redes Asistenciales para solicitar antecedentes sobre la vinculación entre el programa correspondiente y el ENAM, así como sobre la atención organizada y coordinada de personas mayores en Aysén.
V. Solicitar antecedentes a la Subsecretaría de Redes Asistenciales respecto de la situación del CESFAM de Los Muermos y sus derivaciones hacia Puerto Montt.
VI. Invitar a la Ministra de Salud, May Chomail a exponer ante la comisión una semana después del ingreso del proyecto de Ley de Presupuestos.

Miércoles 09 de septiembre de 2026

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

La sesión inició con la discusión de una indicación al proyecto de ley iniciado en mensaje que amplía el plazo de detención en expulsiones administrativas, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 18314-07, presentada por los diputados Marcos Ilabaca, Jorge Guzmán y otros, para incorporar en el párrafo segundo de la letra C del número 7 del artículo 19 de la Constitución una habilitación que amplíe el plazo de detención de 5 días cuando la detención tenga por objeto solicitar la detención previa o iniciar un procedimiento de extradición pasiva.

El académico Ignacio Castillo expuso que el plazo de 5 días del artículo 127 bis del Código Procesal Penal fue fijado en la ley precisamente por la limitación constitucional vigente, y que resulta insuficiente dado que los trámites administrativos entre cancillerías pueden tomar varios días —incluidos fines de semana— y que el flujograma del proceso de extradición involucra simultáneamente al Ministerio Público, la Corte Suprema y el Ministerio de Relaciones Exteriores, haciendo fácticamente imposible completarlo en 5 días corridos. El derecho contempla plazos de entre 30 y 60 días para la detención preextradición.

La indicación fue aprobada por unanimidad, con 12 votos a favor. El artículo transitorio —que obliga al ejecutivo a enviar dentro de 6 meses un proyecto de ley para adecuar la Ley de Migración y el artículo 127 bis a la mentada reforma constitucional— fue aprobado por 7 votos a favor y 3 abstenciones.

La diputada Lorena Fries fue designada diputada informante del proyecto, ya despachado.

Como segundo punto en tabla, se inició la tramitación en segundo trámite reglamentario del proyecto de ley iniciado en moción que modifica el decreto ley N°321, de 1925, a fin de restringir los requisitos necesarios para acceder al beneficio de libertad condicional, en primer trámite constitucional, segundo reglamentario, con Discusión Inmediata, Boletín 15295-07. Se votaron tres indicaciones, las cuales fueron todas rechazadas, y el proyecto fue despachado a Sala.

Por último, se continuó la tramitación en general del proyecto de ley iniciado en moción que Modifica el Código Penal para sancionar toda forma de instrumentalización de niños, niñas y adolescentes para cometer delitos, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 18282-07, refundido con Boletín 18590-07. El profesor Francisco Maldonado expuso sobre éste.

La comisión acordó:

I. Continuar la discusión de los Boletines N° 18282-07 y N° 18590-07 en la próxima sesión, incorporando las observaciones técnicas del profesor Francisco Maldonado en la redacción de indicaciones.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El ministro de Justicia y Derechos Humanos informó asimismo que está en preparación un proyecto de ley para excluir a mujeres embarazadas o con hijos menores de 2 años de medidas cautelares privativas de libertad y condenas en recintos penitenciarios.

CEI: Control migratorio de NNA extranjeros

En la cuenta, el director nacional del Servicio Nacional de Migraciones excusó su asistencia por compromisos de agenda. La Defensoría de la Niñez respondió un oficio de la comisión sobre denuncias y querellas por trata y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes entre 2023 y agosto de 2026, informando que no registra denuncias específicas por esos delitos, pero que interpuso 65 querellas por explotación sexual correspondientes a 115 víctimas, 8 de ellas de nacionalidad extranjera.

Se acordó solicitar a la Sala la prórroga del plazo de funcionamiento de la comisión por 15 días adicionales, hasta aproximadamente el 20 de octubre. En el debate sobre el orden de las próximas comparecencias, los diputados César Valenzuela y Leandro Kunstmann solicitaron priorizar el regreso del exdirector de Migraciones, Luis Eduardo Thayer, y del director Frank Sauerbaum, por quedar pendientes respuestas de sesiones anteriores que podrían también remitirse por escrito.

Se recibió en audiencia al Defensor de la Niñez, Anuar Quesille, con el objeto de conocer sus antecedentes sobre las materias investigadas por la comisión.

El Defensor situó la reunificación familiar como un derecho humano reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño, la ley N° 21.430 y la ley de migraciones, y sostuvo que los niños en contexto de movilidad son sujetos de protección reforzada, lo que exige al Estado medidas adicionales a las de política pública general. Como diagnóstico institucional, identificó: falta de interoperabilidad entre las bases de datos estatales; ausencia de un registro único sobre niños ingresados por reunificación familiar; falta de seguimiento posterior a la concesión de ingresos o asilos; y falta de especialización y de presencia física del Servicio Nacional de Migraciones y del Servicio de Protección Especializada en pasos fronterizos como Chacalluta y Colchane, donde la primera acogida de menores recae en la práctica sobre Carabineros y la Fiscalía sin recursos ni protocolos específicos.

Detalló gestiones de la Defensoría desde 2022: la solicitud en 2023 de una mesa técnica con la Subsecretaría de la Niñez y el Servicio Nacional de Migraciones (oficio N° 123) que no tuvo continuidad; una solicitud de 2024 sobre enrolamiento biométrico de menores extranjeros que no fue respondida; y el conocimiento en 2025 del ingreso de menores haitianos a través de una alerta de la Comisión de Defensa del Senado y no de las autoridades migratorias. Señaló que, tras el informe de Contraloría, la Subsecretaría de la Niñez informó en mayo de 2026 haber remitido a Migraciones un protocolo de protección solicitado desde 2023, sin que a la fecha se conozca su estado de tramitación.

La comisión acordó:

I. Solicitar a la Sala prorrogar por 15 días el plazo de funcionamiento de la comisión.

CEI:" Irregularidades en entrega de raciones por JUNAEB durante el periodo 2019-2024"

Se recibió al director nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Fernando Peña, para analizar los mecanismos de supervisión, control, licitación, adjudicación, ejecución y pago del Programa de Alimentación Escolar durante el período 2019-2024, con especial atención a las irregularidades detectadas en la licitación N°1820 y a los antecedentes derivados a la Contraloría General de la República y al Ministerio Público. La sesión se concentró en el funcionamiento del sistema de contratación y pagos, las irregularidades detectadas en la Región de O'Higgins, las debilidades institucionales y las medidas de modernización anunciadas por JUNAEB.

El director señaló que durante el período analizado se habían destinado aproximadamente $3,8 billones al Programa de Alimentación Escolar, mediante licitaciones públicas con evaluación técnica, financiera y económica. El principal foco estuvo en la licitación N°1820, cuyas bases, elaboradas por una consultora externa, habían eliminado las bandas de precios, permitiendo diferencias significativas entre las ofertas de los distintos servicios.

En la Región de O'Higgins se había detectado un aumento extraordinario de las raciones de once proyectadas, pasando en una unidad territorial de aproximadamente 296 mil a más de 736 mil raciones. Estas modificaciones habían generado pagos por aproximadamente $14.363 millones, pese a que no se habían certificado raciones de once efectivamente servidas. La exposición cuestionó modificaciones realizadas mediante resoluciones exentas durante 2022, que habrían permitido aumentar las raciones proyectadas sin control de legalidad de la Contraloría. Asimismo, se señaló que antecedentes previamente remitidos por JUNAEB no habían reflejado todas las modificaciones al "maestro" de raciones, situación que fue informada por la actual administración.

En materia penal, JUNAEB había remitido antecedentes al Ministerio Público y a la Contraloría, registrándose diligencias e incautaciones en distintas regiones. La investigación había considerado eventuales delitos de fraude al Fisco, soborno, cohecho, lavado de activos y tráfico de influencias, manteniéndose bajo reserva. La discusión amplió el foco desde O'Higgins al funcionamiento nacional del programa, planteándose revisar los contratos de 2019 a 2024, eventuales sobreprecios, pagos sin acreditación efectiva de las raciones, responsabilidades administrativas y el diseño de las bases de licitación. Asimismo, JUNAEB informó más de $200 mil millones en multas pendientes de cobro desde 2015, evidenciando dificultades en la notificación de incumplimientos, liquidación de contratos y gestión de garantías.

Los parlamentarios manifestaron preocupación por la calidad nutricional de las raciones, el desperdicio de alimentos, las condiciones laborales y fiscalización de las manipuladoras, y la posible existencia de irregularidades similares en otras regiones, ante lo cual el director indicó que JUNAEB revisaba la composición calórica, ingredientes y minutas, además de elaborar un estudio sobre desperdicio de alimentos. La comisión acordó que la investigación debía tener alcance nacional, abarcando los contratos del programa entre 2019 y 2024 en todas las regiones, incluyendo eventuales sobreprecios, mecanismos de autorización de pagos, respaldo documental, respuestas ministeriales a observaciones de la Contraloría y medidas adoptadas por JUNAEB para evitar la reiteración de irregularidades.

Como medidas de modernización, el director anunció la restitución de las bandas de precios en las licitaciones posteriores, el fortalecimiento de los mecanismos de certificación de raciones, la evaluación de herramientas tecnológicas para verificar las bandejas efectivamente servidas, la elaboración interna de las bases de licitación, mejoras al sistema PAE Online y un instructivo para regular las modificaciones de raciones. También se había anunciado un nuevo modelo de multas y cobranza, un sistema reforzado de seguimiento contractual y una revisión de la estructura institucional, reglamentaria y normativa del servicio.

La comisión acordó:

I. Recibir nuevamente al secretario general de JUNAEB, Fernando Peña, en la primera parte de la próxima sesión, para continuar el análisis y abordar las preguntas que habían quedado pendientes.
II. Invitar, para la segunda parte de la próxima sesión, a Cristóbal Acevedo, exdirector de JUNAEB y autor de la primera denuncia formulada en 2023.
III. Mantener el levantamiento de propuestas de invitados para las siguientes sesiones, con el objeto de ordenar oportunamente el calendario de comparecencias.
IV. Dejar registradas como primeras materias de la próxima sesión las preguntas pendientes de los integrantes de la comisión que no habían alcanzado a ser respondidas durante esta jornada.

De Derechos Humanos y Pueblos Originarios

La sesión inició con la presentación de las excusas por inasistencia del Subsecretario Pablo Mira, invitado para la ocasión. Ante esto el ministro Fernando Rabat presentó a la Subsecretaria Subrogante María Alejandra Ferreiro, quién expuso en detalle la cronología de la Comisión Verdad y Niñez, desde su creación hasta la fecha.

Terminada la alocución de la reemplazante, a ésta le preguntaron temas administrativos de la Comisión Verdad y Niñez. Sobre esto, la diputada Claudia Pizarro consultó sobre las asignaciones y los decretos de nombramiento, a lo que la Subsecretaria Subrogante señaló que no tiene los montos sobre asignaciones, comprometiéndose a enviarlos a la comisión. Sobre los decretos de nombramiento aseguró que continúan en trámite, se declaró imposibilitada de dar más detalles debido a que no están finalizados.

La comisión acordó:

I. Se acuerda próxima sesión invitar a Blanquita Honorato, acompañada del Secretario Ejecutivo Branislav Marelic, para conocer reorganización administrativa de la Comisión Verdad y Niñez.
II. Se acuerda invitar a Felipe Tellez como exintegrante de la Comisión Verdad y Niñez.
III. Se acuerda invitar para la subsiguiente sesión a la Fundación Amparo Justicia y al Subsecretario de la Niñez.
IV. Se acuerda solicitar a la Subsecretaria de Derechos Humanos informe de UNICEF sobre garantías de derechos y no repetición.

Hacienda

Asistieron:

- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.
- Subsecretario de Hacienda, Sebastián Vallebona.

Se inició el estudio del proyecto de ley iniciado en mensaje que reformó el mercado de capitales y estableció medidas para el financiamiento de la casa propia, Boletín N° 18.643-05, con urgencia calificada de suma. La sesión tuvo por objeto recibir los antecedentes del Ejecutivo sobre la iniciativa, cuya discusión continuaría en una próxima sesión.

El Ejecutivo presentó el proyecto como una reforma integral orientada a recuperar el rol del mercado de capitales como fuente de ahorro, inversión y crecimiento, estructurada en cuatro pilares: acceso a la vivienda y fomento al ahorro; acceso al capital para empresas de todos los tamaños, incluidas aquellas en etapas tempranas; actualización normativa y armonización con estándares internacionales; y fortalecimiento de Chile como centro financiero regional.

En materia habitacional, el Ejecutivo concentró la exposición en la creación del Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVI), destinado a adquirir créditos hipotecarios originados por instituciones financieras, con administración de BancoEstado y posibilidad de que sus pasivos fueran garantizados por el Estado. La iniciativa contempló aportes fiscales de hasta US$2.000 millones, con un primer aporte de US$500 millones, y buscó financiar aproximadamente 150.000 viviendas nuevas o usadas de hasta 6.000 UF durante los próximos cuatro años, mediante créditos a 30 años, con pie de 10% y tasas competitivas. Los bancos asumirían aproximadamente el 3,5% de primera pérdida. La presentación vinculó la medida con la ampliación de la capacidad de originación hipotecaria de las instituciones financieras y con la movilización de ahorro privado de largo plazo hacia la vivienda.

Como complemento, el Ejecutivo presentó el Programa de Ahorro para la Vivienda (AVV), basado en la denominada regla 7+3, mediante la cual el ahorrante que acreditara 30 meses de aportes estables y continuos y alcanzara un ahorro equivalente al 7% del valor de la vivienda recibiría una bonificación estatal de 3%, permitiendo completar un pie de 10%. También se propuso elevar de 6 a 8 UTM anuales el tope de la bonificación del APV-A, con el objeto de restituir el incentivo al ahorro previsional voluntario.

En el segundo eje, el Ejecutivo expuso medidas destinadas a ampliar el acceso al financiamiento de empresas, particularmente emprendimientos y empresas de menor tamaño. Se contempló un nuevo estatuto para el segmento Junior de la bolsa, dirigido a empresas de innovación y exploración minera, con requisitos regulatorios simplificados e incentivos tributarios para sus inversionistas. Asimismo, se plantearon modificaciones a los artículos 104, 107 y 108 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, orientadas a facilitar el financiamiento mediante instrumentos de renta fija, ampliar el tratamiento de ingreso no renta de determinadas ganancias de capital y extender el diferimiento tributario a reinversiones entre fondos de inversión y fondos mutuos. También se propuso modificar el tratamiento tributario de los derivados.

El tercer eje contempló una actualización amplia del marco regulatorio del mercado de valores y de las sociedades anónimas. Entre las medidas expuestas se incluyeron la extensión del registro automático a todo tipo de valores, la simplificación de requisitos para emisiones de deuda, la facilitación del ingreso de valores extranjeros, la digitalización del registro y cesión de acciones, la reducción de determinados quórums societarios, la flexibilización de la recompra de acciones y de las series preferentes y con voto múltiple, y la adecuación de las exigencias aplicables a administradoras de fondos conforme al riesgo efectivo de cada entidad. También se contempló permitir la externalización de la gestión de cartera a gestores especializados, con responsabilidad civil radicada en estos últimos.

Dentro de este eje se identificó como uno de los principales puntos de debate la modificación de la Ley N°20.009 sobre fraudes. El Ejecutivo planteó reemplazar el estándar de culpa grave por culpa leve, manteniendo la carga de la prueba en los bancos; establecer un formato único de declaración jurada y permitir la denuncia electrónica; ampliar las facultades de la CMF para fijar requisitos de seguridad a las entidades de la cadena sujetas a su fiscalización; y levantar la prohibición de contratación de seguros. La presentación informó que el gasto en fraudes había alcanzado aproximadamente US$202 millones en 2025 y que en BancoEstado los montos pagados por fraude habían aumentado 34% durante 2026.

La discusión parlamentaria identificó la reforma a la Ley de Fraudes como una de las materias que requeriría mayor revisión, particularmente respecto de la distribución de los costos del fraude entre bancos y usuarios, los estándares de responsabilidad y los mecanismos de seguridad. Parlamentarios también solicitaron revisar con mayor detalle las medidas tributarias y regulatorias del proyecto, considerando su amplitud y complejidad técnica.

En materia de vivienda, parlamentarios valoraron el componente destinado a facilitar el acceso al crédito hipotecario, particularmente el financiamiento a 30 años, el pie de 10% y el universo de viviendas de hasta 6.000 UF. Al mismo tiempo, se planteó la necesidad de revisar las condiciones de acceso al programa de ahorro, especialmente respecto de trabajadores con ingresos variables, y de disponer de tiempo suficiente para analizar técnicamente el articulado y sus efectos.

El cuarto eje estuvo orientado a posicionar a Chile como centro financiero regional. El Ejecutivo expuso medidas destinadas a facilitar la inversión extranjera, incluyendo la exención de IVA para determinados servicios financieros exportados, la eliminación del requisito de RUT para determinados inversionistas no residentes que operaran en instrumentos comprendidos en los artículos 104 y 107 de la LIR, la ampliación de la exención de ITE para determinados financiamientos internacionales y la adecuación de los requerimientos de capital bancario al estándar internacional. También se contempló habilitar a los fondos de pensiones para realizar operaciones REPO y reverse REPO bajo condiciones y resguardos determinados.

El Ejecutivo señaló que el FONAVI requeriría reglamentación posterior y manifestó como objetivo contar con el fondo estructurado durante el primer semestre de 2027 y comenzar su operación desde ese período. Asimismo, mantuvo disponibilidad para el trabajo técnico con los equipos parlamentarios durante la tramitación.

La comisión acordó:

I. Continuar el estudio del proyecto en una sesión posterior al retorno de la semana distrital.

II. Realizar una sesión de revisión de la arquitectura y principales medidas del proyecto antes de iniciar la etapa de audiencias con invitados.
III. Coordinar el cronograma de tramitación considerando la urgencia del proyecto y su compatibilidad con la discusión presupuestaria.
IV. Coordinar la convocatoria de aproximadamente diez invitados para las sesiones siguientes, procurando concentrar las audiencias en representantes relevantes para las materias en discusión.
V. Solicitar a los integrantes de la comisión y sus equipos la revisión previa del articulado y la formulación de preguntas específicas para la sesión de revisión.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Mantener a Eugenio Symon, coordinador de política de mercado de capitales del Ministerio de Hacienda, como contraparte técnica para las consultas de los equipos parlamentarios.
II. Mantener disponibilidad para el trabajo técnico con los asesores parlamentarios durante la tramitación.
III. Avanzar en la estructuración del FONAVI durante el primer semestre de 2027, con el objetivo de iniciar su operación durante dicho período

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Primero, se inició el estudio del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N° 20.920, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, para sancionar las infracciones en la gestión de desechos textiles, con urgencia calificada de simple, Boletín 18.199-12. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Los diputados solicitaron disponer de tiempo para revisar el texto del proyecto y proponer expositores, planteamiento que fue acogido de manera transversal. El presidente de la comisión informó que el proyecto se incorporaría a la tabla de la próxima sesión, que se citaría a los parlamentarios autores de la moción y que se solicitaría la exposición de la Ministra del Medio Ambiente o de un especialista en materia de residuos.

Luego, se inició la discusión en particular del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, con el objeto de prohibir y sancionar las carreras de perros, Boletín N° 15.387-12. Se despachó a la Sala.

El presidente señala que se debe votar directamente el articulado y las indicaciones, sin recibir audiencias, por tratarse del segundo informe. Consultada la posibilidad de acordar invitaciones, se constató que no existía unanimidad para ello y no se sometió a votación.

Iniciada la votación, primero se discutió la admisibilidad de una indicación sustitutiva ingresada durante la sesión por el diputado Benjamín Moreno, que reemplaza la prohibición general de las carreras de perros por la prohibición de las "competiciones no autorizadas" que puedan poner en peligro la integridad física de los animales, califica su contravención como maltrato y crueldad animal conforme al artículo 291 bis del Código Penal y ordena la retención del animal utilizado, salvo que pertenezca a una persona ajena al delito.

El diputado Jaime Araya sostuvo que la indicación era incompatible con la idea matriz del proyecto, por cuanto regula la actividad en lugar de prohibirla, y recordaron que la Sala ya había rechazado una iniciativa destinada a regular estas competencias, y observó, además, que la redacción propuesta no cubre las carreras autorizadas que causen daño al animal, y reclamó la inadmisibilidad de la indicación.

Ante lo anterior, el presidente de la comisión, Guillermo Ramírez, sostuvo que el establecimiento de excepciones acotadas y razonables no contraviene la idea matriz del proyecto y sometió el reclamo a votación. Requerida su opinión, la secretaría señaló que, conforme al artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la declaración de inadmisibilidad corresponde a la presidencia y que, de existir discrepancia, la comisión debe pronunciarse mediante votación.

Se registró una tensión sobre la conducción del debate. Los diputados Luis Malla y Sebastián Videla, reprocharon a la presidencia haber dilatado la votación a la espera de la llegada de más parlamentarios, y solicitaron votar de inmediato. El presidente rechazó ese reproche, señalando que el orden de la tabla respondía a la urgencia del primer proyecto y que la sesión se había iniciado antes del límite reglamentario de 15 minutos.

En seguida, se sometió a votación el reclamo de inadmisibilidad la indicación sustitutiva del diputado Benjamín Moreno, la que se rechazó por 6 votos a favor y 7 en contra, por lo que se declaró admisible. Luego, la misma indicación sustitutiva del artículo único, fue aprobada por 7 votos a favor y 6 en contra.

Por incompatibilidad con la indicación aprobada, se declararon rechazadas las restantes indicaciones sustitutivas, incluida la del diputado Luis Pardo, y las dos indicaciones del diputado Jorge Díaz. El proyecto fue despachado a la sala.

La comisión acordó:

I. Incorporar en la tabla de la próxima sesión ordinaria la discusión del Boletín 18.199-12 (desechos textiles) y citar a los parlamentarios patrocinantes de la moción.
II. Fijar plazo hasta el miércoles 16 de septiembre para que los integrantes de la comisión remitan a la secretaría propuestas de invitados respecto del mismo proyecto de residuos textiles.

Minería y Energía

Asistió:

- Subsecretario de Minería, Álvaro González.

Se analizó la aprobación, por parte de la Comisión de Evaluación Ambiental (CEA), del proyecto minero de tierras raras impulsado en la comuna de Penco por la empresa minera Aclara y el Grupo CAP, así como sus eventuales implicancias para la comuna y la Región del Biobío. Expusieron:

a. Subsecretario de Minería, señaló que Chile ocupa una posición privilegiada a nivel mundial en materia de recursos minerales. En este contexto, destacó el importante potencial que presentan las regiones del Biobío, Ñuble y Maule para el desarrollo de proyectos asociados a tierras raras, los que podrían constituir un polo de desarrollo futuro mediante la incorporación de tecnología e innovación, contribuyendo a la generación de

empleo y al desarrollo de las regiones de la zona centro-sur del país. Asimismo, señaló que los depósitos de tierras raras pueden encontrarse en sectores poblados, por lo que el desarrollo de actividades productivas debe realizarse sobre la base de información clara y transparente respecto de los proyectos que se pretenden ejecutar y sus eventuales impactos en las comunidades.

b. Daniel Escobar Palma, Secretaría Regional Ministerial del Biobío, explicó que las tierras raras corresponden a un conjunto de elementos presentes en la corteza terrestre y que, desde una perspectiva académica, pueden clasificarse en tierras raras livianas y pesadas, siendo estas últimas más escasas. Destacó que se trata de minerales considerados estratégicos. Asimismo, señaló que el cobre se encuentra en concentraciones aproximadas de entre 60 y 65 partes por millón, mientras que las tierras raras alcanzarían concentraciones de aproximadamente 148,5 partes por millón. Agregó que estos elementos se encuentran dispersos en la corteza terrestre y que su presencia no necesariamente se concentra en yacimientos mineros convencionales.

c. Matilde Basso Aránguiz, vicedecana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Santísima Concepción, señaló que alrededor de 270 minerales contienen elementos de tierras raras y que los silicatos se encuentran ampliamente distribuidos en la corteza terrestre. Explicó que existen depósitos asociados a roca, formados mediante procesos endógenos, y depósitos alojados en regolitos, originados mediante procesos exógenos. Finalmente, indicó que las concesiones de exploración de tierras raras se concentran principalmente en la zona central del país, particularmente en sectores de la Cordillera de la Costa.

Mujer y Equidad de Género

Asistió:

- Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Judith Marín.

Se continuó el trabajo legislativo de la comisión, abordándose el proyecto que fortalecía la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar y prevenía su revictimización, correspondiente a los boletines refundidos N° 18.236-18 y 18.414-18, cuya votación particular quedó programada para el 23 de septiembre. Asimismo, se inició la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que perfeccionaba las normas sobre medidas cautelares en procedimientos de violencia intrafamiliar y de violencia contra las mujeres en razón de su género y modificaba las leyes que indicaba, Boletín N° 18.621-34, en primer trámite constitucional y reglamentario, con urgencia simple.

Respecto de los boletines refundidos N° 18.236-18 y 18.414-18, se acordó postergar la votación particular con el objeto de permitir la presentación y revisión de indicaciones. La discusión se vinculó con la necesidad de mejorar la eficacia de las medidas cautelares y evitar situaciones de revictimización, existiendo distintas aproximaciones parlamentarias respecto de los mecanismos específicos para alcanzar dicho objetivo.

La Ministra de la Mujer expuso que el proyecto del Ejecutivo buscaba reforzar la protección de las víctimas, mejorar la coordinación entre los tribunales de familia y de garantía, ampliar el catálogo de medidas cautelares, fortalecer la supervisión de su cumplimiento y establecer consecuencias frente a determinados incumplimientos. Uno de los principales problemas identificados correspondió al denominado “peregrinaje cautelar”, consistente en el tránsito de causas entre tribunales de familia y de garantía sin una definición clara

sobre la competencia, situación que podía dejar a las víctimas en condiciones de incertidumbre respecto de la vigencia y supervisión de las medidas decretadas.

La propuesta también contemplaba mantener vigentes las medidas cautelares decretadas por los tribunales de familia mientras el tribunal de garantía no dispusiera su modificación o cese; eliminar el requisito de formalización para acceder al monitoreo telemático; reforzar la comunicación de las resoluciones respectivas a Gendarmería; y establecer reglas para resolver la procedencia del monitoreo cuando existiera una causa remitida desde el tribunal de familia con informe de factibilidad técnica pendiente.

La discusión parlamentaria se concentró especialmente en el alcance de las facultades que el proyecto entregaba a los inspectores de seguridad municipal para colaborar con las fuerzas de orden y seguridad en la supervisión de medidas cautelares. Parlamentarios plantearon dudas respecto de sus atribuciones, capacitación, financiamiento, acceso a información sensible y condiciones de seguridad, así como sobre los límites entre una función colaborativa y el ejercicio de atribuciones propias de las policías. También se formularon observaciones respecto de la aplicación de estas medidas en zonas rurales con problemas de conectividad. Asimismo, parlamentarios solicitaron precisar los mecanismos probatorios aplicables al hostigamiento digital, considerando la utilización de mensajes temporales, contenidos eliminables y herramientas de inteligencia artificial. Se plantearon además dudas sobre la figura del juez con dedicación preferente, su implementación en tribunales de garantía y la disponibilidad de recursos para enfrentar la sobrecarga judicial.

La ministra sostuvo que las facultades de los inspectores municipales ya se encontraban contempladas en la legislación de seguridad municipal y que el proyecto ampliaba su aplicación a determinadas medidas cautelares adicionales. Precisó que su actuación tendría carácter colaborativo con las fuerzas de orden y seguridad y señaló que existía un reglamento pendiente destinado a regular el ejercicio de estas funciones. Informó también que el Ministerio de la Mujer había iniciado capacitaciones a través de las SEREMIs y que la materia presupuestaria se encontraba vinculada con la discusión de la Ley de Presupuestos.

En materia de coordinación institucional, el Ejecutivo planteó utilizar la comisión creada por la ley N° 21.378 sobre monitoreo telemático para establecer protocolos, criterios de coordinación y buenas prácticas entre tribunales de familia, tribunales de garantía, Ministerio Público, Gendarmería y demás instituciones involucradas, con el objeto de asegurar continuidad en la protección de las víctimas.

Durante la discusión también se produjo una diferencia política respecto de la oportunidad de la concurrencia de la ministra y de la relación entre el proyecto del Ejecutivo y las mociones parlamentarias existentes. Parlamentarios de oposición solicitaron mayor claridad respecto de las indicaciones que el Ejecutivo presentaría a los proyectos parlamentarios y cuestionaron que las distintas iniciativas no hubieran sido refundidas, mientras que otros integrantes de la comisión destacaron la necesidad de avanzar transversalmente en medidas destinadas a mejorar la protección efectiva de las víctimas.

La comisión acordó:

I. La Comisión acordó mantener para la sesión del 23 de septiembre la votación, hasta su total despacho, de los proyectos de ley refundidos correspondientes a los Boletines N° 18.236-18 y N° 18.414-18.

II. La propuesta de refundir el proyecto de ley iniciado por el Ejecutivo con las iniciativas parlamentarias correspondientes a los Boletines N° 18.236-18 y N° 18.414-18 no alcanzó la unanimidad requerida para su aprobación.
III. Se fijo plazo de indicaciones para el día lunes 21 de septiembre para el Proyecto de Ley que fortalece la protección de víctimas ante violencia intrafamiliar 18.236-18
IV. Recibir a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Judith Marín al retorno de la semana distrital.

Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Se continuó la votación particular del proyecto de ley iniciado en mociones que fortalece la seguridad marítima, primer trámite constitucional, Boletín N°18.198-15. Continúa su votación particular en una próxima sesión.

La discusión se concentró en las normas relativas a los controles de consumo de alcohol, estupefacientes y sustancias psicotrópicas aplicables a quienes ejercieran funciones a bordo de naves y artefactos navales. Respecto de la realización de estas pruebas en zonas extremas o de difícil acceso, se planteó la necesidad de establecer legalmente la posibilidad de derivar a las personas a centros asistenciales razonablemente accesibles cuando no existieran medios técnicos disponibles en el lugar de fiscalización. El Ejecutivo sostuvo que dichas circunstancias ya se encontraban reguladas administrativamente mediante reglamentos y circulares de DIRECTEMAR, mientras que integrantes de la comisión plantearon la conveniencia de otorgarles reconocimiento legal, considerando las particularidades territoriales y los tiempos de desplazamiento existentes en zonas aisladas.

Un segundo eje se concentró en las consecuencias de la negativa injustificada a someterse a los controles y en la propuesta de suspender preventivamente la matrícula, licencia o autorización correspondiente. Si bien el Ejecutivo manifestó inicialmente concordancia con la medida, durante la discusión surgieron reparos respecto de la autoridad competente para imponerla, la duración de la suspensión, la definición de la negativa injustificada y las garantías de reclamación y debido proceso. Asimismo, se cuestionó que materias sancionatorias pudieran quedar entregadas a regulación administrativa y se planteó la necesidad de distinguir entre las consecuencias infraccionales y eventuales sanciones de naturaleza penal.

Durante el debate se analizaron distintas alternativas para reformular la disposición y circunscribir sus efectos al ámbito administrativo. Integrantes de la comisión plantearon postergar su votación para alcanzar una redacción de consenso, mientras otros sostuvieron que las dificultades advertidas requerían una regulación de mayor alcance. Finalmente, la indicación fue sometida a votación con una adecuación de referencia normativa y resultó rechazada.

Votación Boletín N°18.198-15:

- Indicación N°5 del Ejecutivo, que incorporó un nuevo artículo 86 bis: aprobada por unanimidad, con 12 votos a favor.
- Indicación N°14, de la diputada Macías: aprobada por 11 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.
- Indicaciones N°15, del diputado Riquelme, y N°16, del diputado Guzmán, sustitutivas de la Indicación N°5: se entendieron rechazadas por incompatibilidad con la indicación previamente aprobada.
- Indicación N°17, del diputado Riquelme: rechazada por 2 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

- Indicación N°18, del diputado Riquelme: retirada.
- Indicación N°19: retirada.
- Artículo 1°, N°6, del proyecto: aprobado por 10 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención

La comisión acordó:

I. Evaluar la factibilidad de sesionar en la Región del Biobío, con el objeto de conocer directamente la realidad y problemáticas de los pescadores artesanales de dicha región.
II. Oficiar al Ministro de Defensa y al Subsecretario de Pesca para solicitar antecedentes sobre las medidas de fiscalización adoptadas respecto de las embarcaciones, con el objeto de proteger los recursos hidrobiológicos y la pesca artesanal de la reineta.
III. Oficiar a la Armada de Chile y a SERNAPESCA para solicitar un informe sobre las fiscalizaciones realizadas y sus resultados, desagregados por comuna o sector geográfico, respecto de las regiones de Aysén, Los Lagos y Biobío.
IV. Oficiar a la Tercera Zona Naval para solicitar antecedentes sobre el despliegue efectuado en la Región de Magallanes con ocasión de la desaparición de los tripulantes de la lancha "Talyman".
V. Oficiar al Ministerio de Salud para solicitar antecedentes técnicos sobre las dificultades que habían impedido el funcionamiento de cámaras hiperbáricas en las regiones de Los Lagos y Biobío, información sobre eventuales sumarios administrativos y las medidas adoptadas, además de requerir la puesta en funcionamiento de la cámara hiperbárica de Quillón

Seguridad Ciudadana

Sesión de las 10:30.

Asistió:

- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

La sesión estuvo destinada a votar en particular el proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica el Código Penal para ampliar el ámbito de aplicación del delito de interrupción u obstaculización de la libre circulación y del funcionamiento de los servicios de transporte, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 18584-25.

El Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva que reemplazó íntegramente el texto del proyecto original. Se incorporó asimismo una cláusula que excluye la aplicación del artículo cuando la interrupción provenga de accidente, defecto mecánico u otra causa justificada, y un criterio de proporcionalidad que condiciona la sanción de la obstaculización parcial a su intensidad, duración, extensión y efectos concretos. La indicación fue aprobada por 7 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención. Los diputados Raúl Leiva y Tatiana Urrutia formularon reserva de constitucionalidad, invocando los artículos 19 N° 12, 13 y 26 de la Constitución por estimar que el proyecto tipifica como delito la obstaculización parcial pacífica del tránsito —incluyendo manifestaciones sin autorización previa— vulnerando la libertad de reunión, de expresión y el derecho de huelga.

Se formuló una indicación de consenso que buscaba agregar un inciso excluyendo expresamente la aplicación del artículo cuando la persona ejerce su derecho a reunión, huelga o manifestación pacífica, la cual fue votada

y rechazada. Hubo tensión debido a que el diputado Raúl Leiva acusó a un asesor del Ministerio de Seguridad Pública de sabotear dicha indicación de consenso a la que había llegado el subsecretario Guerrero con otros integrantes de la comisión.

La sesión debió suspenderse antes de concluir la votación del artículo segundo por vencimiento del tiempo reglamentario, citándose a continuar a las 17:30 horas.

Sesión de las 17:10.

La sesión tuvo por objeto continuar y concluir la votación en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica el Código Penal para ampliar el ámbito de aplicación del delito de interrupción u obstaculización de la libre circulación y del funcionamiento de los servicios de transporte, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín N° 18584-25.

Se votó el artículo segundo, siendo aprobado por 7 votos a favor y 4 abstenciones. El proyecto quedó así despachado en particular. Generó debate la designación del diputado informante: el presidente de la comisión propuso a la diputada Chiara Barchiesi en lugar del diputado Raúl Leiva —a quien le correspondía por turno alfabético—, arguyendo que este se había opuesto al proyecto. El diputado Raúl Leiva, la diputada Gloria Naveillán y la diputada Tatiana Urrutia protestaron señalando que el acuerdo de turno alfabético debe respetarse con independencia de la posición política del diputado, y que solo la manifestación de incomodidad del propio afectado podía justificar una excepción. Sometido a votación, el nombre de la diputada Chiara Barchiesi fue aprobado por 8 votos a favor.

Respecto del segundo punto en tabla, consistente en la votación en general del proyecto de ley iniciado en moción que modifica cuerpos legales que indica para sancionar la explotación, facilitación y promoción de servicios sexuales remunerados de terceros, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 18434-07. El diputado Raúl Leiva fundamentó su voto en contra señalando que el Ministerio Público había planteado que la idea matriz del proyecto no era la adecuada para abordar el problema del proxenetismo vinculado al crimen organizado, y que la figura de explotación económica propuesta podría criminalizar a terceros no vinculados a redes criminales. El proyecto fue aprobado en general por 7 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención. Se fijó el miércoles 23 de septiembre a las 10:00 horas como plazo de presentación de indicaciones.

En puntos varios, la diputada Urrutia solicitó oficiar a Gendarmería —que desde la reforma constitucional de abril depende del Ministerio de Seguridad— solicitando el número de muertes de personas privadas de libertad bajo custodia del Estado desde 2018 a la fecha, excluyendo muertes por causas naturales, a raíz de cuatro fallecimientos registrados en los últimos 20 días en las cárceles de Coyhaique, Angol y San Miguel —incluyendo el caso de la joven imputada de 18 años—. La solicitud fue aprobada por unanimidad. A su vez, el diputado Raúl Leiva solicitó oficiar al Ministerio de Seguridad Pública, a la Secretaría General de la Presidencia, con copia a la Presidencia de la República, por la situación del asesor y subsecretario de Prevención del Delito acaecida en la sesión anterior.

Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales

La sesión tuvo por objeto recibir al Jefe de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Carlos Huidobro, para que informe sobre la implementación de los nuevos subsidios habitacionales y explique la aplicación y alcance del Fondo de Garantías Especiales (FOGAES) en materia de vivienda, incluidas sus condiciones de acceso, cobertura y número de familias beneficiarias.

En su calidad de Jefe de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Carlos Huidrobro, presentó un detallado diagnóstico sobre la crisis habitacional en Chile, evidenciando un escenario de creciente complejidad. El análisis gubernamental expuso que la demanda habitacional total alcanzó 1.776.547 requerimientos, impulsada por un sostenido aumento en la creación de hogares y una marcada tendencia a la baja en los permisos de edificación. A nivel nacional, las cifras oficiales revelaron un déficit cuantitativo de 491.904 viviendas y un déficit cualitativo de 908.956 unidades, afectando con mayor presión a la Región Metropolitana, Valparaíso, Biobío y el Maule. Ante esta realidad, las autoridades determinaron que la probabilidad de acceder a una vivienda en propiedad se había vuelto cada vez más lejana, lo que obligó a replantear las políticas públicas para abarcar necesidades complejas de asequibilidad, entorno y seguridad en la tenencia.

Para enfrentar esta emergencia, el Estado diversificó profundamente sus alternativas de solución habitacional, estructurando una cartera que incluyó modalidades de arriendo, autoconstrucción, mejoramiento del stock existente y adquisición. Entre las principales medidas, la administración implementó el nuevo Tramo 4 del Subsidio DS1, orientado a mejorar las condiciones para los hogares de ingresos medios que sufrían el alza sostenida en los precios inmobiliarios y las fuertes restricciones de financiamiento hipotecario. Asimismo, se ejecutó una estrategia integral para atender la crítica situación de los 1.345 campamentos del país, donde residían 243.000 personas, a través de programas de vivienda progresiva y radicación sobre terrenos fiscales y municipales. Estas iniciativas operaron de la mano de la plataforma Minvu Conecta, un sistema que entregó orientación y acompañó los procesos de postulación de familias chilenas y extranjeras.

Otro de los ejes fundamentales de la acción ministerial consistió en la gestión estratégica del suelo urbano y el despliegue de políticas innovadoras de recuperación territorial. A través del programa denominado Eriazo Cero, las autoridades identificaron y activaron terrenos fiscales abandonados o en desuso, destinándolos a la construcción de viviendas, equipamiento comunitario y áreas verdes, evitando así nuevas tomas. De manera complementaria, el gobierno reactivó la histórica lógica de los años sesenta mediante la Operación Sitio 2.0, una estrategia dividida en dos etapas secuenciales. Esta política priorizó primero la urbanización y entrega de lotes con infraestructura básica, para luego permitir que las familias levantaran sus viviendas definitivas mediante sistemas de construcción tradicional, autoconstrucción asistida o viviendas industrializadas.

Finalmente, el esfuerzo interinstitucional se concentró en avanzar hacia la ambiciosa meta estatal de entregar 400.000 viviendas terminadas. Los registros demostraron un progreso tangible en la ejecución presupuestaria y en los llamados a programas habitacionales, reportando que, a lo largo de la evolución del programa DS19 entre 2016 y 2026, se lograron 175.102 viviendas terminadas. Sin embargo, la gestión también enfrentó importantes desafíos, evidenciados en las decenas de miles de subsidios individuales que permanecieron sin aplicar o en estado de "sin inicio" debido a las fluctuaciones y barreras del mercado de la construcción. A pesar de estas dificultades operativas, el marco regulatorio conjunto entre el Ministerio de Vivienda y el de Hacienda

garantizó el flujo de recursos plurianuales, permitiendo organizar los llamados y sostener el avance de la cartera habitacional del país.

La comisión acordó:

I. Fijar una fecha para que tratar exclusivamente el presupuesto del año 2027 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

SENADO

Lunes 07 de septiembre de 2026

Agricultura

La sesión tuvo por objeto recibir al Consejo Asesor Regional de representantes de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena de la Región de Los Ríos, quienes expondrán diversas inquietudes y propuestas relacionadas con materias de especial relevancia para el sector. Asimismo, conocer la situación actual de los centros del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), sus principales líneas de investigación y proyectos en desarrollo, su vinculación con universidades y otros centros de investigación, y las prioridades de la nueva administración.

En representación del Consejo Asesor Regional de Representantes de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena de la Región de Los Ríos, expusieron su presidente Luis Llanquiman y el consejero Pablo Gallardo, quienes manifestaron su profunda preocupación por la escasez de recursos asignados a la región y los efectos de los recortes presupuestarios en INDAP. Explicaron que la reducción de fondos y la eliminación de iniciativas como INDAP-PRODEMU afectaban directamente a las mujeres rurales y a sus familias, pilares fundamentales de la Agricultura Familiar Campesina. Asimismo, advirtieron sobre la incertidumbre generada por el retorno al uso de la unidad de fomento en lugar de pesos, la falta de ejecución de los fondos INDAP-GORE, y la ausencia de convocatorias por parte del Ministro Campos frente a la emergencia que afectaba a la Región de Los Ríos, sector para el cual solicitaron 313 millones de pesos.

Ante estos planteamientos, los parlamentarios tomaron diversas acciones para respaldar a los dirigentes campesinos e impulsar el desarrollo agrícola local. Se acordó oficiar al Ministerio de Agricultura y a la dirección de INDAP para exigir respuestas sobre las problemáticas expuestas, además de gestionar una entrevista formal en nombre de la comisión. Por su parte, los senadores analizaron la distribución de los recursos heredados de la antigua Región de Los Lagos, la importancia de evitar la migración de los jóvenes del campo y la necesidad de descentralizar los servicios agrícolas y garantizar la participación de la agrupación en futuras instancias de diálogo nacional.

En representación del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), la directora nacional (s) María Teresa Pino presentó su estrategia para el período 2026-2030 con el propósito de impulsar el desarrollo sostenible del sector agroalimentario chileno. La exposición se estructuró en cinco ejes estratégicos fundamentales: el fortalecimiento de la competitividad internacional, la mejora de la sostenibilidad de los recursos, la modernización productiva, el desarrollo inclusivo de los actores y la consolidación de la gobernanza institucional. Para abordar los desafíos del cambio climático, la seguridad alimentaria y las exigencias de nuevos consumidores, la entidad priorizó la transformación de la ciencia aplicada en soluciones de innovación tangibles que aseguraran la productividad del país en las décadas siguientes.

Para materializar estos objetivos, la institución implementó plataformas tecnológicas habilitantes y proyectos de fortalecimiento, tales como SMART Extensión INIA, destinada a la digitalización de la transferencia tecnológica, y BIOBANCO INIA, enfocada en la conservación y caracterización de recursos genéticos vegetales,

microbianos y animales. Además, se desplegó la iniciativa AGROGEN INIA con el fin de acelerar la creación de nuevas variedades agrícolas resilientes mediante unidades de generación rápida o "Speed Breeding". Todo este esfuerzo se apoyó en una vasta red de infraestructura que incluyó once centros regionales de investigación, unidades territoriales denominadas "Smartfield" y vitrinas tecnológicas distribuidas desde Visviri hasta Tierra del Fuego, buscando integrar tecnologías de precisión, datos y gestión directamente en los campos.

En el ámbito de la acción climática, el instituto desarrolló sistemas avanzados de teledetección y alertas tempranas, integrando información agroclimática proveniente de una red integrada de más de cuatrocientas estaciones meteorológicas para anticipar riesgos junto a la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres Agrícolas (UGRA). Paralelamente, se estructuró el esquema de financiamiento de la institución para sustentar la totalidad de estas operaciones, evidenciando que los aportes directos del Ministerio de Agricultura y la captación de fondos concursables representaron las principales fuentes de ingresos proyectadas para el año 2026, recursos que permitieron respaldar la modernización institucional y mantener la operatividad de los bancos de germoplasma a nivel nacional.

La comisión acordó:

I. Enviar oficio al Ministerio de Agricultura y al Instituto de Desarrollo Agropecuario a fin de solicitar que remitan antecedentes sobre los asuntos tratados.
II. Retomar la realización de sesiones o actividades de la Comisión en regiones.
III. Invitar al Ministro de Hacienda a la Comisión para abordar la situación presupuestaria del sector agrícola y la disponibilidad de recursos para el año 2027.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

La sesión tuvo por objeto continuar la votación en particular del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la Ley N° 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente, en segundo trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín N° 15589-07. Se votaron y debatieron las indicaciones correspondientes a los grupos de medidas cautelares y ejecución de sanciones, siguiendo la minuta de agrupación elaborada por el Ejecutivo.

Quedaron pendientes dos materias para revisión en sesión siguiente. La primera fue el texto definitivo del artículo 31 sobre detención en flagrancia y facultad de fotografiar al adolescente. La segunda fue la indicación N° 6 de la senadora Paulina Vodanovic —que obliga al tribunal a revisar de oficio si un adolescente con condena superior a cinco años cumple los objetivos de reinserción, pudiendo dar por cumplida la pena o sustituirla— cuya aprobación fue postergada hasta resolver los plazos mínimos de cumplimiento que se votarán más adelante en el mismo proyecto.

En cuanto al debate sobre el traslado de adolescentes que cumplen mayoría de edad a recintos de adultos, la discusión fue extensa y quedó pendiente de reformulación. El ejecutivo planteó que el traslado solo procede cuando el Servicio de Reinserción Social Juvenil lo recomienda mediante informe vinculante, lo que permite al tribunal contar con parámetros objetivos.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos se comprometió a trabajar con el equipo técnico una redacción para las indicaciones discutidas que quedaron pendientes.

Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación

Asistió:

- Ministro del Deporte, Francisco Riveros.

1.Se analizó la ejecución de la ley 21.824, que modificó la legislación sobre sociedades anónimas deportivas profesionales en materia de fiscalización de conflictos de interés, transparencia y participación de los hinchas en la propiedad. El Ministro señalo sobre las nuevas prohibiciones e inhabilidades, particularmente respecto de personas condenadas por determinados delitos, agentes de deportistas profesionales y autoridades públicas, así como en la regulación de la multipropiedad. En el fútbol profesional se estableció la prohibición de participación simultánea en distintos clubes, mientras que para otras disciplinas se contempló un límite de hasta 3% de propiedad en otra entidad de una misma competencia. Asimismo, destacó la incorporación de mecanismos de participación organizada de los hinchas y de un régimen sancionatorio administrativo, con multas de entre 10 y 800 UTM según la gravedad de las infracciones. Además, informó que el plazo para dictar los reglamentos correspondía a 180 días desde la publicación de la ley, esto es, hasta el 6 de diciembre de 2026, pero el Ministro indicó que se encontraba trabajando con el objetivo de contar con ellos durante octubre.

2.Se continuó la discusión en particular, segundo trámite constitucional, del proyecto de ley que deroga las leyes 18.356 y 18.039 y modifica la ley 19.712, sobre el régimen de las artes marciales (Boletín 15.767-29). El Ministro manifestó su respaldo a las tres indicaciones presentadas durante la administración anterior, orientadas a reforzar el carácter deportivo de estas disciplinas, precisando que el reglamento sería dictado por el Ministerio del Deporte para establecer un registro de instructores administrado por el IND. Además, explicó que la propuesta se estructuraba sobre los principios de igualdad entre las distintas disciplinas, fomento y gratuidad de la actividad y acreditación de la idoneidad de quienes la enseñaran. Se precisó que el nuevo sistema contemplaría tres etapas: definición de qué se entendía por arte marcial, reconocimiento de la respectiva actividad como modalidad o especialidad deportiva y acreditación de los instructores mediante su incorporación a un registro público del IND.

La comisión acordó:

I. Votar en particular el Boletín que deroga las leyes 18.356 y 18.039 y modifica la ley 19.712, sobre el régimen de las artes marciales, en una próxima sesión de comisión.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Trabajar para contar durante octubre con los reglamentos asociados a la ley 21.824.
II. Presentar nuevamente ante la comisión los avances de los reglamentos de la ley 21.824 en un plazo aproximado de dos a tres meses.
III. Avanzar en la elaboración de los estatutos tipo para organizaciones deportivas profesionales y federaciones, cuya disponibilidad se proyectó para fines de octubre.

Educación

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez Morales.

Se inició la discusión particular del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con la finalidad de ajustar la segunda etapa de instalación y el traspaso de los Servicios Locales de Educación Pública, Boletín N°18551-04. Continúa su votación particular en una próxima sesión.

Además, la comisión conoció en cuenta un oficio del Subsecretario de Bienes Nacionales, Javier Peró, en respuesta a una solicitud de información relativa a jardines infantiles y salas cuna de JUNJI sin funcionamiento, y una solicitud de audiencia de la Asociación de Funcionarios del Servicio Local de Educación de Chiloé para exponer su situación financiera.

La discusión se concentró en dos ejes. Por una parte, el Ejecutivo sostuvo que las indicaciones buscaban ajustar el calendario de implementación del sistema, reduciendo su horizonte temporal y flexibilizando la facultad para modificar el cronograma de instalación de los servicios locales. Por otra, integrantes de la comisión plantearon observaciones sobre la situación de los servicios ya en funcionamiento, en particular la del Servicio Local de Educación Pública de Chiloé, cuestionando que el proyecto no abordara sus dificultades operativas y financieras. En ese contexto, la senadora Yasna Provoste pidió al Ejecutivo pronunciarse sobre dicha situación antes de iniciar las votaciones. La ministra señaló que el Ejecutivo había sostenido conversaciones con representantes del servicio y defendió que la iniciativa apuntaba a dar mayor estabilidad institucional al sistema.

Votación Boletín N°18551-04:

- Indicación del Ejecutivo para eliminar la frase “asegurando la entrada en funcionamiento de, a lo menos, un servicio local por año”, aprobada por 3 votos a favor y 2 en contra.
- Indicación del Ejecutivo para sustituir la referencia al “30 de junio de 2040” por “31 de diciembre de 2030”, aprobada por unanimidad.
- Indicación de la senadora Yasna Provoste para exigir previo informe del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, rechazada tras repetirse la votación y mantenerse un empate de 2 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.
- Resto del inciso de la página 4 del comparado, aprobado por 3 votos a favor y 2 en contra, según lo informado por Secretaría.
- Indicación del Ejecutivo en la página 5 del comparado, concordante con el plazo al 31 de diciembre de 2030, aprobada con la misma votación unánime anterior, según lo informado por Secretaría.
- Modificaciones para reemplazar la expresión “extender” por “modificar nuevamente” y eliminar la referencia a “más allá del año 2025”, aprobadas por 3 votos a favor y 2 abstenciones.

Quedaron pendientes las votaciones relativas al artículo octavo transitorio. En esa parte del debate, la Secretaría observó la inadmisibilidad de una indicación del senador Mirosevic, cuestión que fue discutida por la comisión.

La comisión acordó:

I. Coordinar una reunión o audiencia con representantes de la Asociación de Funcionarios del Servicio Local de Educación de Chiloé, incluso de manera telemática.

Mixta para el Boletín Nº 16836-06

Asistió:

- Subsecretario del Interior, Máximo Pavéz.

Se continuó el estudio del proyecto de ley que modifica la ley N°21.325 para perfeccionar el procedimiento de expulsión administrativa, Boletín N°16.836-06, en Comisión Mixta. La instancia analizó una propuesta del Ejecutivo destinada a recoger las observaciones formuladas por la Corte Suprema respecto del texto aprobado por el Congreso. Continuó su estudio en una próxima sesión.

El Ejecutivo explicó que la controversia que originó la Comisión Mixta se concentraba en la modificación del plazo de prohibición de ingreso de tres a cinco años, pero propuso además incorporar ajustes derivados del informe de la Corte Suprema. Estos comprendieron la determinación del juez de garantía territorialmente competente para autorizar el ingreso a domicilio destinado a materializar una expulsión; los antecedentes mínimos que debía contener dicha solicitud; la limitación del examen judicial exclusivamente a autorizar el ingreso, sin revisar la legalidad o fundamentos de la expulsión administrativa; y el reconocimiento de esta competencia en el Código Orgánico de Tribunales.

Asimismo, el Ejecutivo propuso adecuar el procedimiento aplicable a extranjeros sujetos a procesos penales. La propuesta contempló un informe del Ministerio Público, con un plazo de cinco días, respecto de la existencia de un interés prevalente para la persecución penal; estableció que la decisión final correspondiera al tribunal; y permitió la expulsión cuando la pena concreta no excediera de tres años y el imputado no registrara condenas anteriores por crimen o simple delito. En caso de autorizarse la expulsión, el procedimiento penal y la prescripción de la acción penal quedarían suspendidos durante la prohibición de ingreso; si el extranjero reingresaba, continuaría el proceso penal, mientras que el cumplimiento íntegro de la prohibición produciría la extinción de la acción penal y el sobreseimiento definitivo.

La discusión se concentró en las garantías y efectos penales de esta fórmula. Integrantes de la comisión solicitaron precisar el alcance del concepto de interés prevalente para la persecución penal, los efectos de la falta de respuesta del Ministerio Público dentro del plazo establecido, los criterios para determinar los delitos susceptibles de esta modalidad de expulsión y las consecuencias del eventual reingreso del extranjero. También se plantearon dudas respecto de la individualización exigida para solicitar judicialmente el ingreso a domicilio y del riesgo de que este requisito generara nuevas controversias judiciales que dificultaran la ejecución de las expulsiones.

Una tensión relevante se produjo respecto de la oportunidad para resolver las modificaciones propuestas por el Ejecutivo. El diputado César Valenzuela Maass y la diputada Carolina Tello Rojas plantearon que sus equipos no habían sido convocados oportunamente a la reunión técnica previa y solicitaron disponer de mayor tiempo para estudiar las modificaciones antes de resolverlas. La comisión optó por continuar el análisis técnico antes de someter las materias a decisión.

La comisión acordó:

I. Realizar una nueva sesión la semana siguiente para continuar el estudio y procurar zanjar las modificaciones propuestas.
II. Invitar al Ministerio Público a la próxima sesión para conocer su posición respecto del procedimiento propuesto.
III. Solicitar al Ejecutivo que convocara a una reunión técnica a los asesores de todos los integrantes de la Comisión Mixta, hubieran o no participado en la coordinación anterior.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario del Interior, comprometió elaborar y remitir antecedentes sobre los delitos que, atendido el límite de pena propuesto, podrían quedar comprendidos en el mecanismo de expulsión durante un proceso penal.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistió:

- Ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Primero, se recibió a Mariana Valenzuela, Consejera del Consejo de Defensa del Estado, junto a Natalia Alfieri, Jefa de la Unidad de Medio Ambiente de la misma institución, quienes expusieron su posición sobre el proyecto de ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente (Boletín 16.553-12).

La presentación se refirió específicamente a la reparación por daño ambiental. El Consejo de Defensa del Estado cuestiona el artículo 42 (inciso 5) del proyecto, que prohíbe ejercer la acción judicial de reparación mientras esté vigente el Programa de Cumplimiento, generando un bloqueo de aproximadamente 2 años y 10 meses durante el cual el Estado no puede cautelar bienes ni garantizar reparaciones efectivas, especialmente si el infractor se vuelve insolvente.

El CDE propone dos cambios concretos: (1) eliminar la prohibición de ejercer la acción judicial, y (2) adicionar una obligación de la SMA de comunicar al CDE toda formulación de cargos que establezca riesgo o daño ambiental. Argumenta que la acción judicial es complementaria a la gestión administrativa y que estas herramientas cautelares son irrenunciables para garantizar una reparación ambiental efectiva.
Luego, se continuó con el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional, para extender la prohibición contemplada al expendio de productos que indica, y sancionar la reincidencia (Boletín 17.088-12). Continúa su estudio en la próxima sesión.

La Ministra de Medio Ambiente, presentó la propuesta de modificaciones a las indicaciones presentadas por el ejecutivo. Por falta de quórum, no se procedió a votar las indicaciones, y se determinó que se revisará la propuesta y se continuará con la votación en la próxima sesión.
La comisión acordó:

Compromisos del Ejecutivo:

I. Continuar en la sesión del día martes 8 de septiembre con la votación de las indicaciones al proyecto de bolsas plásticas (Boletín 17.088-12)

Mujer y Equidad de Género

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernado Rabat.

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de regular la gestación por subrogación altruista, Boletín N° 18.546-34, procediéndose a su votación en particular.

En paralelo, la Comisión tomó conocimiento de los antecedentes relativos al fallecimiento de una interna del Centro Penitenciario Femenino de San Miguel ocurrido durante agosto. Gendarmería informó que la interna había sido evaluada en distintas oportunidades ante una sospecha de embarazo y había sido derivada en dos ocasiones al Hospital Barros Luco Trudeau. El 19 de agosto, el examen de subunidad beta había resultado negativo, descartándose la gestación, mientras que el 23 de agosto la interna había fallecido en dicho establecimiento hospitalario a causa de un shock cardiogénico. Gendarmería informó que los antecedentes habían sido remitidos a la Fiscalía Metropolitana Sur y que se habían iniciado un sumario administrativo y una investigación interna, ambos en curso.

Durante la discusión, parlamentarios plantearon dudas respecto de la atención médica otorgada, la secuencia de exámenes y derivaciones y las circunstancias que habían precedido al fallecimiento. Asimismo, se solicitó contar con antecedentes que permitieran esclarecer las eventuales responsabilidades administrativas y los protocolos aplicados por Gendarmería.

El Ejecutivo informó las medidas adoptadas respecto de las mujeres embarazadas y madres privadas de libertad, señalando que se había efectuado un levantamiento nacional de las brechas existentes en las secciones materno-infantiles, principalmente en infraestructura, gestión y actividades específicas. También se informó el trabajo con la Subsecretaría de Educación Parvularia para facilitar el acceso a salas cuna para niños y niñas menores de dos años que permanecían junto a sus madres, además de las gestiones con el Ministerio de Salud para implementar un convenio de salud digital y telemedicina.

Respecto del proyecto sobre gestación por subrogación altruista, se registraron posiciones contrapuestas. Parlamentarios plantearon preocupación por los riesgos de mercantilización de la gestación y por la eventual influencia de factores económicos sobre las mujeres gestantes, solicitándose antecedentes sobre la experiencia comparada y los mecanismos de protección contemplados en la iniciativa. Fundación Iguales manifestó su respaldo al proyecto, argumentando que la regulación permitiría establecer condiciones de consentimiento libre e informado, seguridad y protección de derechos, en concordancia con estándares internacionales sobre autonomía reproductiva, derecho a formar una familia e interés superior del niño.

Votación Boletín N° 18.546-34:

- Aprobado en general el proyecto de ley que regula la gestación por subrogación altruista, Boletín N° 18.546-34, por 3 votos a favor y 1 en contra. (a favor los senadoras Loreto Carvajal y Beatriz Sánchez,

y el senador Juan Luis Castro, en reemplazo de la senadora Daniela Cicardini. Votó en contra la senadora Vanesa Kaiser).

La comisión acordó:

I. Solicitar un informe final respecto de los antecedentes y circunstancias relacionados con el fallecimiento de la interna en el Centro Penitenciario Femenino de San Miguel, considerando los antecedentes de Gendarmería de Chile y del Ministerio de Justicia.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Continuar las gestiones para la implementación de un convenio entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile en materia de salud digital y telemedicina.
II. Continuar el levantamiento y abordaje de las brechas existentes en las secciones materno-infantiles de los establecimientos penitenciarios.

Minería y Energía

Asistieron:

- Biministro de Minería, Daniel Mas.
- Subsecretario de Minería, Álvaro González.

Se continuó con la discusión en general, en segundo trámite constitucional, del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el Código de Minería y las leyes 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias (Boletín 18.259-08).
Expuso el ministro, quien señaló que la iniciativa busca corregir ciertos efectos del régimen vigente de patentes mineras, incorporando la actividad de exploración como supuesto para acceder a rebajas en el pago de dichas patentes, especialmente en beneficio de la pequeña minería. Asimismo, sostuvo que la patente minera constituye una habilitación para el ejercicio de la actividad minera y no un tributo. En este sentido, afirmó que el proyecto no establece una carga adicional para los concesionarios, toda vez que la obligación de informar las actividades de exploración ya se encuentra contemplada para los titulares de concesiones de explotación.

Seguridad Pública

La Comisión de Seguridad Pública del Senado llevó a cabo una sesión extraordinaria en la comuna de San Bernardo con el propósito de analizar la infiltración del crimen organizado en los barrios e identificar las acciones concretas que pueden emprender las municipalidades para defender a sus habitantes. El trasfondo de la sesión estuvo marcado por la revelación de la Fiscalía sobre un plan para asesinar al alcalde de San Bernardo, Cristopher White, el cual estaba programado para ejecutarse el 17 de septiembre durante el desfile de Fiestas Patrias. Dicho atentado había sido ideado por Juan Flores Valenzuela, alias «el Indio Juan», un peligroso delincuente con operaciones en la zona que fue capturado la noche del 31 de agosto.

Durante su intervención, el alcalde Cristopher White expuso que la presencia del crimen organizado había disminuido la democracia al imponer un «Estado dentro de un Estado», donde grupos delictivos fijan sus propias normas en las poblaciones. El jefe comunal visibilizó una realidad caracterizada por el aumento de

secuestros y casos extremos como asesinatos cometidos entre niños o menores baleados, problemáticas que afectaban transversalmente a comunas como Maipú, La Pintana, Lampa, Peñaflor, Lo Espejo, Puente Alto y San Bernardo. Asimismo, argumentó que las estadísticas oficiales solían distorsionar la realidad debido al temor a represalias que impedía a los vecinos denunciar. Frente a esto, abogó por publicar con presteza el reglamento de la ley de seguridad municipal y acelerar la discusión de iniciativas como el proyecto de infraestructura crítica y la ley de reglas sobre el uso de la fuerza.

En el ámbito de la justicia y la seguridad institucional, las autoridades presentes detallaron el nivel de riesgo que enfrentan quienes ejercen cargos públicos. El fiscal nacional, Ángel Valencia, dio a conocer que al menos veintidós alcaldes contaban con medidas de protección tras recibir amenazas o agresiones, de los cuales ocho requerían acompañamiento diario de seguridad policial. A ellos se sumaban dieciocho fiscales bajo resguardo. Para hacer frente a esta situación, Valencia confirmó la creación de una unidad especial de seguridad y la designación del fiscal regional Marcos Pastén para investigar de manera exclusiva las denuncias presentadas por autoridades. Por su parte, el representante del Ministerio de Seguridad Pública, Martín Arrau, explicó que el Ministerio Público instruye a las policías sobre la protección a víctimas y testigos mediante evaluaciones técnicas de riesgo, destacando que existía un número significativo de autoridades y víctimas bajo custodia, especialmente en la macrozona sur.

La discusión legislativa abordó de igual manera la necesidad de ahogar las fuentes de financiamiento del narcotráfico y reestructurar la respuesta del Estado. La senadora Núñez enfatizó que las amenazas contra las autoridades buscaban desestabilizar a las instituciones para continuar lucrativamente con actividades ilícitas, proponiendo cerrar las vías de ingresos derivadas del robo de cables, la madera y las plataformas de juegos en línea. Por su parte, el senador Bianchi se refirió a la importancia de la ley de presupuesto para dotar de herramientas a las policías, anunciando votaciones para fortalecer a Carabineros y avanzar en la ley de reglas del uso de la fuerza. Bianchi sugirió además modificar las medidas cautelares e implementar un catálogo de delitos cuyos imputados no puedan acceder a beneficios de cumplimiento alternativo, postura reforzada por el senador Vial, quien sostuvo que el crimen organizado constituye el problema de política pública más complejo en décadas y exige una coerción legítima e institucional por parte del Estado.

Finalmente, la sesión puso en evidencia las tensiones políticas sobre la gestión de la crisis y el estado de los establecimientos penitenciarios. El senador Castro reprochó las fallas de control al recordar cómo un delincuente condenado a cadena perpetua pudo fugarse, salir del país durante seis meses y regresar para planificar el asesinato del alcalde. En una línea crítica similar, la senadora Vodanovic denunció una preocupante normalización de las amenazas contra autoridades y cuestionó al Ministerio de Seguridad Pública por la falta de una actitud más proactiva y concreta. En contraste, el senador Ossandón defendió el trabajo de la comisión resaltando avances como la ley de flagrancia, aunque advirtió que la delincuencia ha instaurado toques de queda de facto en diversas poblaciones. Por último, la senadora Carvajal alertó sobre la operatividad del crimen organizado dentro de los recintos carcelarios, subrayando la urgencia de garantizar el cumplimiento efectivo de las penas privativas de libertad.

Martes 08 de septiembre de 2026

Defensa Nacional

- La sesión fue declarada secreta.

Economía

Primero, los senadores cuestionaron la ausencia del Biministro de Economía y del Subsecretario de Hacienda quienes habían sido invitados a la sesión para conocer la evaluación del Gobierno y las medidas previstas para enfrentar el actual escenario económico, especialmente en relación con la reciente caída del IMACEC y sus efectos sobre el crecimiento; la actividad minera; el impacto del alza de los combustibles, y las consecuencias de estos factores sobre el empleo y la inversión. Estos vincularon las reiteradas inasistencias del Ejecutivo con una falta de diálogo frente al deterioro de distintos indicadores económicos, entre ellos el Imacec, el Imacec minero, el desempleo y el IPC. Ante ello, el presidente de la comisión, senador Gastón Saavedra, solicitó citar formal de las autoridades, luego de que la secretaría confirmara que la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional permite hacerlo respecto de materias determinadas.

Luego, se recibió al Director del Servicio de Impuestos Internos, Jorge Trujillo (vía zoom), quien explicó que las plataformas extranjeras de apuestas en línea utilizadas en Chile están afectas a IVA de 19%, debiendo inscribirse en un régimen simplificado o, en caso contrario, quedar sujetas a retención mediante cambio de sujeto. Precisó que el pago de impuestos no implica validar la legalidad de la actividad. Actualmente existen 39 plataformas inscritas y diez sujetas a cambio de sujeto, con una recaudación preliminar estimada superior a US$100 millones en el primer pago.

Después se recibió al jefe de la división jurídica de la SUBTEL, Diego Canto, para que se pronuncie respecto a la coherencia normativa, regulatoria, técnica y tributario aplicable a las plataformas de apuestas en línea en Chile, con especial énfasis en las medidas de bloqueo de dominios y en los mecanismos de recaudación del IVA por parte de los organismos competentes. Este señaló que la SUBTEL no fiscaliza las apuestas ni determina su legalidad, sino que actúa como coordinador técnico del bloqueo ordenado judicialmente. El procedimiento contempla la identificación y validación de dominios, su comunicación a las empresas de telecomunicaciones y la acreditación del cumplimiento ante el tribunal.

En su primera aplicación se ordenó bloquear 42 dominios, optándose por el bloqueo mediante sistema de nombres de dominio por ser menos intrusivo y de menor costo, aunque su eficacia depende de la actualización permanente de los sitios bloqueados.

La discusión entre los senadores se centró en la aparente contradicción entre gravar tributariamente las apuestas en línea y considerar ilícita dicha actividad. Integrantes de la comisión señalaron que su ilegalidad ha sido establecida por la Corte Suprema y la Superintendencia de Casinos de Juego, y advirtieron que el cobro de impuestos podría interpretarse como una validación, pese a sus riesgos asociados a ludopatía, acceso de menores, endeudamiento, lavado de dinero y crimen organizado. También se cuestionó la asimetría frente a

los operadores autorizados, sujetos a impuestos específicos adicionales, y la incertidumbre que ello genera respecto de los límites entre actividades lícitas e ilícitas. El senador Ricardo Celis agregó que el cambio reiterado de dominios buscaría eludir el fallo judicial.

El senador Matías Walker respaldó la posición del SII, señalando que la determinación de licitud corresponde a otros órganos, y consultó por la situación tributaria de las plataformas de transporte. El SII indicó que estas tienen domicilio en Chile, pagan IVA sobre sus comisiones y que, desde 2023, los conductores tributan mediante boletas de honorarios. A partir de ello, el presidente de la comisión cuestionó la falta de publicación del reglamento de la ley de aplicaciones de transporte, mientras el SII precisó que dicha materia no es de su competencia.

Finalmente, la comisión consultó a la Subsecretaría de Telecomunicaciones sobre las facultades necesarias para ordenar bloqueos administrativos sin intervención judicial. La Subsecretaría señaló que ello requeriría modificar la legislación, pues implicaría calificar contenidos, función ajena a sus competencias, y propuso como alternativas entregar esa función al órgano técnico competente o crear por ley un registro de operadores autorizados que permita bloquear los sitios no inscritos.

Estas materias se vincularon con el proyecto de ley que regula las plataformas de apuestas en línea, actualmente trabajado en una mesa técnica con el Ejecutivo, respecto de la cual algunos integrantes manifestaron disconformidad con las respuestas recibidas. Entre los temas planteados se incluyeron la prevención de la ludopatía, controles biométricos para impedir el acceso de menores y la exclusión de futuras licitaciones de las empresas que no hayan pagado impuestos.

La comisión acordó:

I. Citar al Biministro de Economía, Fomento y Turismo y de Minería para que concurra a la próxima sesión de la comisión a analizar la situación económica del país.
II. Agendar en una próxima sesión la exposición del presidente de la Convergencia Nacional de Gremios Pymes y Cooperativas de Chile sobre el proyecto de ley relativo al pago a 30 días.

Educación

Se recibió a representantes del Colegio de Profesores de Chile, Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de Educación (ANDIME), Asociación Nacional de Funcionarias y Funcionarios de la Superintendencia de Educación de Chile (ASUME), Federación Nacional de Organizaciones de Asistentes de la Educación Pública de Chile (AEFEN) y otras organizaciones del sector, en el contexto de la llegada al Congreso Nacional de la delegación de caminantes. La sesión tuvo por objeto escuchar sus planteamientos sobre la situación de la educación y, en particular, sobre un eventual recorte del presupuesto del sector para 2027. La materia quedó conocida por la comisión, sin votaciones ni pronunciamientos legislativos.

Los representantes gremiales señalaron como preocupación central la posibilidad de una disminución del presupuesto de educación para 2027 y advirtieron que ya se habrían producido rebajas durante 2026. Sostuvieron que ello podría afectar infraestructura escolar, convivencia y salud mental, programas de inclusión, funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública, pago de remuneraciones y capacidades de fiscalización institucional.

Asimismo, se expusieron observaciones sobre el funcionamiento del sistema educacional y sus organismos. En particular, se plantearon dificultades en la fiscalización de recursos y establecimientos, limitaciones presupuestarias de la Superintendencia de Educación, problemas asociados a los traspasos a los Servicios Locales de Educación Pública y la persistencia de deudas previsionales en el sistema.

En la discusión, integrantes de la comisión valoraron la movilización de los gremios y coincidieron en la necesidad de examinar con atención la partida presupuestaria de educación. También se lamentó la ausencia de autoridades del Ministerio de Educación, estimándose que su presencia habría sido relevante para abordar los planteamientos expuestos.

La comisión acordó:

I. Invitar a la coordinadora de organizaciones de la educación a la instancia de revisión de la partida de Educación en la cuarta subcomisión mixta de Presupuestos.

Familia, Infancia y Adolescencia

Se continuó el estudio del proyecto de ley iniciado en moción que dispone una regulación aplicable a los establecimientos de corta estadía, con el objeto de prevenir actos constitutivos de explotación sexual de menores de edad, primer trámite constitucional, Boletín N°17.738-36. La iniciativa continuará su estudio en una próxima sesión.

Los representantes de la Policía de Investigaciones de Chile señalaron que la iniciativa constituía un aporte para la labor preventiva e investigativa, especialmente mediante la obligación de mantener registros de las personas que ingresaran a establecimientos de corta estadía ya que, actualmente, dichas bases de información eran eliminadas. En ese contexto, se propuso que la conservación de los registros fuera por un período de tres años y su disponibilidad en formato digital.

La PDI identificó como principales dificultades operativas el temor a denunciar por parte de trabajadores de estos establecimientos, las limitaciones para verificar en primera línea la relación entre un menor de edad y el adulto que lo acompañaba y el desconocimiento general del fenómeno de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Se señaló que las denuncias solían producirse de manera extemporánea, dificultando la investigación de los hechos a tiempo.

La discusión se concentró en la necesidad de fortalecer las herramientas de investigación y prevención. La PDI planteó que el proyecto podía facilitar la trazabilidad de los usuarios y propuso considerar, entre otros elementos, la ampliación de las obligaciones de conservación de antecedentes comerciales, medios de pago, direcciones IP y datos asociados. Asimismo, se planteó evaluar la creación de una plataforma centralizada, administrada por un organismo público, que permitiera gestionar alertas y facilitar la investigación mediante la interoperabilidad de la información.

Asimismo, la PDI planteó que podría evaluarse la incorporación de la figura del agente revelador para investigaciones de explotación sexual, atendido que dicha herramienta ya existía en otros cuerpos legales. También se destacó la importancia de reforzar los mecanismos de protección de las personas que efectuaran

denuncias, particularmente frente al temor de eventuales represalias laborales o provenientes de los propios victimarios.

La comisión manifestó interés en recoger las propuestas formuladas por la PDI y en evaluar, posteriormente, indicaciones que permitieran perfeccionar la iniciativa. En particular, se planteó la posibilidad de incorporar mecanismos de protección para trabajadores que efectuaran denuncias y de profundizar las medidas relativas a registros y cámaras de seguridad. Finalmente, se solicitó la creación de una Mesa Técnica en conjunto con la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile, que permitiera perfeccionar y pulir la iniciativa.

Gobierno, Descentralización y Regionalización

Asistió:

- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

Se inició el estudio, en segundo trámite constitucional, del proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.802, sobre fortalecimiento de la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito. La iniciativa, originada en el trabajo de implementación de dicha ley y despachada en primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados, buscó subsanar dificultades detectadas para su aplicación, particularmente en materia de contratación, acreditación de idoneidad y funcionamiento de los inspectores de seguridad municipal. La comisión continuó su estudio en una próxima sesión.

El Ejecutivo señaló que la Ley N° 21.802 había establecido un marco integral para regular el rol preventivo y colaborativo de las municipalidades en seguridad pública, profesionalizar a los inspectores de seguridad municipal, ordenar su coordinación con Carabineros y crear una plataforma electrónica para gestionar información y requisitos de desempeño. Explicó que, previo a la entrada en vigencia de la ley, se había desarrollado un proceso participativo con municipalidades y asociaciones del sector, a partir del cual se introdujeron modificaciones tanto al reglamento como a la iniciativa legal.

El Ejecutivo destacó que el nuevo reglamento había incorporado criterios de gradualidad y enfoque territorial, una definición más clara del rol de la Subsecretaría de Prevención del Delito, mayores resguardos para los datos personales, diferenciación de perfiles de inspectores y una estructura de capacitación asociada a las funciones desempeñadas. Asimismo, informó que el reglamento general había sido ingresado a la Contraloría General de la República para su toma de razón el 3 de septiembre, mientras que los restantes reglamentos se encontraban en distintos niveles de revisión y desarrollo.

La discusión se concentró en los mecanismos de contratación y financiamiento de los inspectores de seguridad municipal, la acreditación de su idoneidad física y psicológica y las dificultades operativas derivadas de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.802. El proyecto había permitido contratar inspectores bajo el Código del Trabajo, sin excluir las modalidades de planta y contrata, y había establecido que sus remuneraciones se asimilaran a los grados de la planta municipal correspondientes a las mismas funciones y atribuciones.

Respecto del límite de gasto en personal, el Ejecutivo explicó que se había excluido a los inspectores de seguridad municipal del límite general del 42% de los ingresos propios permanentes, estableciéndose un límite

específico de gasto de hasta 5%, ampliable hasta 15% previa autorización de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. El Ejecutivo señaló que esta última cifra resultaba insuficiente para comunas balneario, capitales regionales y otras localidades con elevada población flotante, por lo que manifestó la necesidad de revisar dicho porcentaje, considerando que la propuesta originalmente tramitada en la Cámara de Diputados había contemplado un margen de hasta 25%.

En materia de idoneidad física y psicológica, el Ejecutivo explicó que la ley había generado dificultades de implementación al exigir la certificación con anterioridad al inicio de funciones, sin contemplar adecuadamente el mecanismo transitorio para obtenerla. La iniciativa había permitido que dicha evaluación se realizara tanto en establecimientos públicos como privados y había establecido un plazo transitorio de 12 meses para que los inspectores actualmente contratados acreditaran el cumplimiento del requisito desde su respectivo nombramiento.

También se abordó la regulación de las incompatibilidades, señalándose que estas quedarían circunscritas a situaciones susceptibles de generar conflictos de intereses, con el objeto de evitar dificultades de aplicación particularmente en municipios de menor extensión territorial y comunas rurales. Asimismo, se había establecido que los gastos en remuneraciones de inspectores contratados por asociaciones de municipalidades se imputaran a los límites de gasto correspondientes a los municipios.

Finalmente, el Ejecutivo informó que se había detectado una dificultad adicional respecto de las licencias de conducir exigibles a los inspectores, debido a que los vehículos de seguridad municipal habían adquirido la calidad de vehículos de emergencia. Se señaló que la Cámara de Diputados no había incorporado una regulación específica sobre esta materia y que un dictamen de la Contraloría General de la República había advertido un vacío respecto de las clases de licencia exigibles según el tipo de vehículo.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ejecutivo comprometió ingresar los reglamentos de funciones coadyuvantes y de medidas cautelares antes de finalizar octubre, una vez concluidas las revisiones correspondientes.
II. El Ejecutivo comprometió finalizar durante septiembre cuatro orientaciones técnicas adicionales asociadas a la implementación de la Ley N° 21.802.

Hacienda

Asistieron:

- Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau.
- Ministro de Seguridad, Martín Arrau.
- Subsecretaria de Previsión Social, María Elisa Cabezón.
- Subsecretaria de Seguridad Pública, Pilar Giannini.

1.Boletín N°17.628-13

Se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, en materia de seguro de invalidez y sobrevivencia, primer trámite constitucional, Boletín N° 17.628-13. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La sesión se inició con la votación de desempate de la discusión general, que en la sesión anterior había registrado un doble empate. La presidencia expuso que el Ejecutivo había solicitado postergar la votación, pero que, conforme a lo refrendado por la Secretaría, el Reglamento obliga a repetirla en la sesión inmediatamente siguiente, por lo que se procedió a votar. El Ejecutivo manifestó que mantenía la posición expresada en la sesión anterior y su disposición a explorar alternativas. El proyecto fue aprobado en general por 3 votos a favor y 2 en contra. Quedando la votación en particular para una sesión posterior.

Tras la votación, la presidencia planteó abrir un espacio de trabajo con el Ejecutivo en las próximas semanas, incluida la eventual instalación de una mesa técnica, para revisar las diferencias sobre la iniciativa, y situó la discusión de fondo en la sostenibilidad futura del seguro de invalidez y sobrevivencia, remitiéndose a los antecedentes expuestos sobre esa materia en la sesión anterior.

2.Boletín N° 17.535-25

Se aprobaron, por la unanimidad, las normas de competencia de la Comisión de Hacienda del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el sistema de incentivos, extender la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establecer herramientas de gestión de la planta, primer trámite constitucional, con urgencia calificada de discusión inmediata, Boletín N° 17.535-25. Fue despachado a la Sala.

El Ejecutivo expuso que la iniciativa busca revertir la caída de la dotación de orden y seguridad, que descendió de 43.941 funcionarios en 2020 a 38.134 en 2025, con un déficit adicional proyectado de 1.468 efectivos hacia fines de 2027, y la deserción en el proceso de formación, cercana al 22% y atribuida principalmente a causas económicas. Señaló que las indicaciones aprobadas en la Comisión de Seguridad Pública elevan el estipendio del carabinero alumno desde cerca de 70 mil pesos a un monto en torno a 246 mil pesos durante los tres primeros semestres, y lo homologan al grado 17 en el cuarto semestre de práctica, con una renta líquida aproximada de 700 mil pesos; incrementan de 8,4% a 10% el incentivo trimestral al desempeño, asociado a indicadores de gestión y a presencialidad efectiva; eliminan el tope de 20% de la gratificación especial de riesgo, que podrá alcanzar hasta 100% según la criticidad de la comuna; crean una asignación de eficiencia institucional para 80 cargos estratégicos, y suprimen la incompatibilidad que excluía al personal especializado de la gratificación de riesgo. Agregó que el Estado asumirá el internado y el costo de los exámenes médicos de postulación, que pueden alcanzar 500 mil pesos, y que el costo en régimen bordea los 100 mil millones de pesos anuales, frente a los 31 mil millones del informe financiero original.

El General Director de Carabineros, Marcelo Araya, complementó los antecedentes institucionales. Informó 2.786 postulantes a la escuela de formación en el proceso de este año, sobre un máximo histórico previo de 2.100, y 10.382 postulantes al personal de nombramiento institucional a la fecha; una reducción de las licencias médicas desde cerca de 90 mil a 47 mil respecto del año anterior; la existencia de 12 planteles de formación distribuidos en regiones, y la adquisición de 20 mil chalecos antibalas nivel IIIA, 17 mil equipos de telefonía y cámaras corporales. Precisó que el proyecto está orientado al personal operativo y que el personal especializado mantiene sus asignaciones por especialidad.

La discusión de la comisión se ordenó en torno a cuatro ejes. En materia presupuestaria y de vigencia, integrantes de la comisión consultaron por la fecha de aplicación de los beneficios y por su costo total; el Ejecutivo precisó que rigen de manera gradual entre 2027 y 2028, y que el incentivo al desempeño se pagará a

partir de 2028 por asimilarse al esquema de un programa de mejoramiento de la gestión. Respecto del diseño de la gratificación de riesgo, se consultó por su compatibilidad con las asignaciones de especialidad vigentes y por la definición del riesgo a nivel comunal frente a misiones riesgosas específicas; el Ejecutivo explicó que la metodología considera la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, la tasa de delitos por cada cien mil habitantes y un índice de daño, y que la supresión de la incompatibilidad permite acumular ambos beneficios. En cuanto a formación y despliegue territorial, se representó la ausencia de escuelas de formación en algunas regiones y su efecto en la presencia policial; el Ejecutivo y Carabineros indicaron que la distribución del personal egresado y del que cursa el cuarto semestre se define conforme al plan cuadrante y a los déficits de cobertura policial, con independencia de la región donde se forme. Finalmente, se consultó por el estatuto del carabinero a prueba y por la pensión aplicable en caso de fallecimiento en acto de servicio, materia respecto de la cual el Ejecutivo precisó que mantiene las mismas atribuciones y coberturas que un funcionario en servicio.

Parlamentarios de oposición valoraron el aumento del gasto respecto de la iniciativa original y dejaron constancia de la ausencia de representantes del Ministerio de Hacienda en la sesión. Integrantes de la comisión solicitaron extender el análisis de una asignación de riesgo equivalente para la Policía Marítima, planteando oficiar al Ministerio de Hacienda en ese sentido, sin que la comisión adoptara un acuerdo formal sobre la materia. Se plantearon asimismo la salud mental del personal policial y sus condiciones de vivienda, el desempeño de labores remuneradas complementarias fuera de la institución, el estado de implementación de las cámaras corporales y la situación de los sumarios derivados del uso indebido de licencias médicas representado por la Contraloría General de la República.

A propuesta de la presidencia, las normas de competencia de la comisión se votaron en un solo acto y fueron aprobadas por la unanimidad de sus integrantes, con lo que el proyecto quedó despachado. La presidencia dejó constancia de que el ajuste pendiente en materia de licencias médicas no se resolvería en la comisión, sino que requerirá la unanimidad de la Sala del Senado

La comisión acordó:

I. Votar en un solo acto las normas del proyecto que son de competencia de la Comisión de Hacienda, sin votación separada por norma.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Subsecretaria de Seguridad Pública, comprometió promover en la Sala del Senado la incorporación de la indicación ya ingresada que excluye de la pérdida del incentivo trimestral al personal con licencia por enfermedad de hijo menor de un año y, en su defecto, impulsarla en el segundo trámite constitucional.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistió:

- Ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se continuó con estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio

nacional, para extender la prohibición contemplada al expendio de productos que indica, y sancionar la reincidencia. Boletín 17.088-12. Continúa su estudio y votación en la próxima sesión.

El Ejecutivo presentó un texto que reemplazó los literales A y B de su indicación N° 1, elaborado a partir de las observaciones formuladas en la sesión anterior y en la mesa de asesores.

Las modificaciones excluyeron de la definición de bolsa plástica a las pinturas, tintas y adhesivos; excluyeron de la definición de bolsa plástica de comercio a aquellas cuya función sea distinta al transporte de mercancías, conforme a la ley N° 20.920; simplificaron la definición de bolsa reutilizable, remitiéndola a la norma técnica respectiva; sustituyeron la referencia al comercio digital por la de comercio electrónico; y vincularon la certificación y el rotulado de las bolsas de plástico certificado con la ley N° 21.368, sobre plásticos de un solo uso.

La discusión se concentró en el alcance de las excepciones a la prohibición y en la precisión de las definiciones. Los senadores de la comisión objetaron la exigencia de que las bolsas reutilizables de plástico reciclado estén compuestas en su totalidad por plástico recolectado y reciclado en Chile, advirtiendo insuficiencia de volumen disponible y costos que podrían desincentivar el reciclaje, así como una acumulación de obligaciones de rotulado e información.

La Ministra de Medio Ambiente sostuvo que se trata de una excepción a una prohibición general, cuya baja utilización se espera; que fijar un porcentaje inferior obligaría a completar la diferencia con plástico virgen; y que el abastecimiento se conecta con las metas crecientes de recolección de la ley N° 20.920.

Se consultó, además, por la remisión a la norma técnica, que la Ministra indicó será elaborada por el Instituto Nacional de Normalización y aprobada por decreto supremo, por la definición de ferias libres, respecto de la cual señaló que se recurre a la normativa vigente sin innovar, y por la cobertura de la entrega a domicilio, precisándose que el comercio electrónico se entiende conforme al decreto N° 6, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el reglamento de la materia.

La principal tensión se produjo a propósito del artículo 3° ter propuesto por el Ejecutivo, que imponía a los establecimientos de comercio una obligación de sensibilización sobre el impacto de los residuos de bolsas plásticas. El senador Andrés Longton cuestionó el carácter indeterminado del concepto, la ausencia de estándar y de criterio de fiscalización, y sostuvo que se trata de un deber estatal conforme a la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, advirtiendo su difícil cumplimiento por el comercio de menor tamaño.

Los senadores Matías Walker (que se encontraba reemplazando al senador Miguel Ángel Calisto) y Alfonso De Urresti coincidieron en la imprecisión jurídica del término y propusieron reemplazarlo por una obligación de entrega de información estandarizada por la autoridad, en línea con los rótulos exigidos en materia de alcoholes y de etiquetado nutricional. El presidente de la comisión sostuvo que radicar el deber exclusivamente en el Estado explica los bajos niveles de reciclaje del país. El Ejecutivo propuso inicialmente formular la norma como facultativa, lo que fue rechazado por los integrantes de la comisión, y finalmente el precepto se aprobó como obligación de entrega de información, remitida a los términos del artículo 7 de la ley.

En materia de fiscalización, la comisión sustituyó la propuesta del Ejecutivo sobre denuncia ciudadana por la indicación N° 18, del senador Sergio Gahona, que permite denunciar el incumplimiento ante la municipalidad

correspondiente o directamente ante el juzgado de policía local, eliminándose la exigencia de registro fotográfico para no restringir los medios de prueba. Respecto de las sanciones, se aprobó suprimir la cancelación de la autorización de funcionamiento en caso de reincidencia, por considerarse excesivamente gravosa, manteniéndose la multa y su conocimiento por el juzgado de policía local; se planteó la conveniencia de una aplicación ascendente de la sanción frente al incumplimiento reiterado.

En asuntos varios, el senador Andrés Longton solicitó citar al directorio y a la administración de la Empresa Nacional del Petróleo a una sesión especial durante octubre, a fin de informar sobre los avances relativos a las desvinculaciones y a los procedimientos sancionatorios en curso por incumplimiento de estándares de emisión.

Votaciones:

- Indicación N° 1 del Presidente de la República, literal A, recaída en el artículo 2, sobre definiciones, con el texto de reemplazo presentado por el Ejecutivo, aprobada por unanimidad.
- Indicación N° 1, literal B, recaída en el artículo 3, sobre excepciones a la prohibición, con el texto de reemplazo presentado por el Ejecutivo, aprobada por 3 votos a favor y 2 abstenciones.
- Indicación N° 1, literal C, que incorpora un artículo 3° bis sobre normas técnicas, aprobada.
- Indicación N° 1, literal D, que incorpora un artículo 3° ter, aprobada con el texto modificado y acordado por la comisión, por 4 votos a favor y 1 en contra.
- Indicación N° 1, literal E, sobre denuncia del incumplimiento, sustituida por la indicación N° 18, del senador Sergio Gahona, sin su parte final, aprobada por unanimidad.
- Indicación N° 1, literal F, sobre infracciones y multas, aprobada por unanimidad.
- Las indicaciones parlamentarias recaídas en el artículo 1 de la ley se entendieron subsumidas en el texto aprobado. Fueron retiradas las indicaciones N° 7 a 12, 14 y 15.

La comisión acordó:

I. Encomendar a los asesores parlamentarios y del Ejecutivo la revisión conjunta de la indicación sobre medidas de cumplimiento presentada a partir de la exposición del Consejo de Defensa del Estado, a fin de contar con un pronunciamiento al momento de su votación.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Ministra del Medio Ambiente comprometió remitir al senador Andrés Longton información sobre la integración del Instituto Nacional de Normalización y la designación de quienes elaboran las normas técnicas.

Minería y Energía

Asistieron:

- Biministro de Minería, Daniel Mas.
- Subsecretario de Minería, Álvaro González.

Se continuó con la discusión en general, en segundo trámite constitucional, del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el Código de Minería y las leyes 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias (Boletín 18.259-08). Se procedió a su votación, donde los senadores Yasna Provoste, Renzo Trisotti, Juan Luis Castro y Andrea Balladares (en reemplazo del senador Miguel Ángel Calisto) votaron a favor y el

senador Daniel Núñez se abstuvo en vista de que el mensaje no tiene las condiciones necesarias de proteger a los pequeños mineros y pirquineros. Por tanto, se aprobó en general el mensaje.

La comisión acordó:

I. Votar en general el Boletín 18.259-08 que modifica el Código de Minería y las leyes 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias, en sala el miércoles 9 de septiembre del presente.
II. Fijar plazo de indicaciones el Boletín 18.259-08 que modifica el Código de Minería y las leyes 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias, hasta el lunes 28 de septiembre a las 12:00 horas.

Mixta para Boletín Nº 17012-14

Sesión de 10:15 a 11:00 horas.

El debate inicial se centró en aclarar la aplicabilidad de la norma, estableciéndose que la obligación de instalar protecciones no abarcaría el primer piso, dado que el riesgo de caídas fatales se consideraba inexistente en ese nivel. La normativa buscaba exigir la implementación de resguardos en unidades ubicadas en pisos superiores donde residieran de manera permanente niños menores de doce años o personas con discapacidad, extendiendo la regulación a otro tipo de edificaciones mediante las instrucciones de la Secretaría Ejecutiva de Condominios.

Uno de los puntos centrales de la discusión giró en torno a las responsabilidades del administrador del edificio y de los fabricantes de las medidas protectoras. Se acordó eximir al administrador de la obligación de realizar verificaciones técnicas o de mantenimiento continuo —como revisar el desgaste de las mallas—, limitando su rol exclusivamente a solicitar los antecedentes documentales de los residentes. Asimismo, se eliminó la posibilidad de que este impusiera multas compulsivas, buscando no penalizar en exceso a los habitantes, especialmente en sectores de viviendas sociales. En cuanto a los proveedores e instaladores, su responsabilidad quedó sujeta a las normativas de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, evitando imponerles cargas civiles desproporcionadas por el uso indebido.

Las inquietudes sobre la fiscalización y los costos económicos generaron un intenso intercambio entre los legisladores. Se debatió la situación de los cuidadores ocasionales, como los abuelos que recibían visitas esporádicas de sus nietos, concluyéndose que sería operativamente complejo fiscalizar y exigirles la instalación obligatoria de estas estructuras. No obstante, se garantizó que ningún reglamento de copropiedad podría prohibir a estos residentes instalar protecciones voluntariamente alegando razones estéticas. Por otro lado, surgieron advertencias respecto al traspaso de los costos de estas obligaciones a los gastos comunes o a familias que cuidaban de personas postradas que no requerían tales barreras, sugiriéndose mecanismos de exención mediante declaraciones juradas para quienes decidieran asumir su propia responsabilidad legal.

Finalmente, la comisión abordó el artículo transitorio que definía los plazos para la entrada en vigencia de estas exigencias y la obligatoriedad de modificar los reglamentos internos de los edificios. Mientras el Ejecutivo propuso un período de adaptación de treinta y seis meses para permitir una transición adecuada y la redacción de circulares, los parlamentarios argumentaron que dicho lapso resultaba excesivo, sugiriendo reducirlo a veinticuatro meses para lograr un consenso más efectivo.

Como ajuste definitivo a la redacción, los representantes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo propusieron eliminar la expresión "justificadamente" en el inciso segundo del artículo transitorio para mantener la armonía con la normativa de los reglamentos de copropiedad. Argumentaron que esta modificación era fundamental, dado que gran parte de los accidentes registrados habían ocurrido precisamente porque las administraciones impedían la instalación de protecciones de forma arbitraria. Por ello, se estableció que aquellas cláusulas restrictivas presentes en los reglamentos actuales debían considerarse como no escritas, asegurando así que la autorización para implementar medidas de seguridad rigiera de manera inmediata y sin nuevos obstáculos normativos.

Posteriormente, la discusión se centró en la precisión del lenguaje utilizado en el proyecto, específicamente frente al uso del concepto de "discapacidad". Un legislador advirtió que dicho término resultaba excesivamente amplio, ejemplificando que una persona postrada se encontraba en situación de discapacidad, pero carecía de riesgo de caída, por lo que no requeriría lógicamente de estas instalaciones preventivas. Frente a esta observación metodológica, se solicitó retornar a la formulación original del texto, la cual apuntaba específicamente a resguardar a aquellas "personas con necesidades especiales que le generen un mayor riesgo de caídas", acotando la obligatoriedad a los casos verdaderamente pertinentes.

Ante los múltiples ajustes planteados durante el debate, la presidencia de la comisión reconoció la imposibilidad técnica de someter el proyecto a votación en ese preciso instante. Sin embargo, enfatizó la extrema urgencia de despachar la iniciativa legal antes del inicio de las festividades de Fiestas Patrias. Con el firme propósito de no retrasar el proceso legislativo, se encomendó al Ejecutivo y a los asesores parlamentarios continuar trabajando con celeridad para integrar estas últimas observaciones, de modo que los nudos críticos quedaran resueltos y acotados para una inminente resolución.

Finalmente, los parlamentarios y la secretaría procedieron a coordinar un horario excepcional para concluir el trámite legislativo a la brevedad posible. Tras descartar el día posterior debido a incompatibilidades de agenda con otras comisiones, la instancia acordó de manera unánime sesionar ese mismo día durante la tarde, en una ventana de media hora. Para viabilizar este encuentro, la presidencia se comprometió a solicitar la autorización de rigor al inicio de la sesión de Sala, lo que permitiría a la comisión funcionar de forma paralela y cumplir el objetivo de despachar el proyecto antes del cierre de la jornada.

La comisión acordó:

I. Realizar una segunda sesión para el mismo día en horario de 15.30 a 16.10 horas.

<u>Sesión de 15:30 a 16:10 horas.</u>

Los representantes del Ejecutivo expusieron los acuerdos alcanzados con los asesores parlamentarios. En primer lugar, se determinó que las normativas técnicas quedarían bajo la regulación de la Secretaría Ejecutiva de Condominios, descartando referencias previas a normativa infralegal. Asimismo, se modificó la redacción para proteger específicamente a las personas con necesidades especiales que generen un mayor riesgo de caídas, precisando que esta categoría excluiría a personas postradas, pero abarcaría otras condiciones, como las psiquiátricas. Por otro lado, se estableció que los administradores de los condominios tendrían la obligación de denunciar los incumplimientos de los residentes ante el juzgado de policía local competente, arriesgando multas de una a tres unidades tributarias mensuales en caso de omisión. Además, se elimina la exigencia de

requerir y conservar extensos antecedentes documentales de las instalaciones, bastando únicamente con la certificación de que las medidas implementadas fueran las permitidas.

En cuanto a las responsabilidades técnicas, el texto ratificó que los fabricantes, proveedores e instaladores de los sistemas de seguridad responderían por cualquier falla o defecto conforme a la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores y a las normativas generales de responsabilidad civil.

Respecto a la entrada en vigencia de estas exigencias, se redactó un artículo transitorio único que fijó un plazo de veinticuatro meses, contados desde su publicación en el Diario Oficial, para que la obligación fuera legalmente exigible.

Tras la detallada exposición de estos ajustes, la comisión procedió a la votación, la cual resultó aprobada por la unanimidad de los diputados y senadores presentes.

Mixta para Boletín Nº 15805-07 (RUF)

Asistieron:

- Ministro de Defensa, Fernando Barros.
- Ministro de Seguridad Pública, Martin Arrau.

Se continuó el estudio del proyecto de ley sobre Reglas de Uso de la Fuerza, abordándose las consultas formuladas a los auditores generales de las Fuerzas Armadas y acordándose un plazo para la presentación de propuestas del Ejecutivo, con miras a contar con un comparado y avanzar a la votación del articulado.

La sesión se inició en carácter reservado para abordar las respuestas de los auditores a las consultas formuladas en la sesión anterior. A propuesta de la Comisión, se acordó circunscribir la reserva a aquellos aspectos que las instituciones consideraran susceptibles de generar interpretaciones erróneas o comprometer información sensible, reanudándose posteriormente la transmisión pública.

Durante el bloque reservado y su posterior síntesis pública, los auditores formularon observaciones sobre distintas disposiciones del proyecto. El Ejército planteó reparos respecto de la extensión del deber de protección de niños, niñas y adolescentes cuando dicha condición no resultara identificable para el personal, y respecto de las restricciones contempladas para el empleo de escopetas, señalando la necesidad de revisar su utilización en determinadas hipótesis de protección de infraestructura. La Armada manifestó su preferencia por la redacción del Senado respecto de la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, considerando que las conductas ya se encontraban reguladas en legislación especial. La Fuerza Aérea observó las exigencias de formación, capacitación y certificación del personal, advirtiendo eventuales efectos sobre la responsabilidad de mando frente a lesiones o fallecimientos producidos durante labores de mantenimiento del orden público.

El Ejecutivo informó que se encontraba trabajando propuestas destinadas a resolver las controversias pendientes entre ambas Cámaras, señalando que la mayoría de ellas consistiría en aprobar o rechazar las modificaciones introducidas por una u otra Cámara y que se contemplaban ajustes específicos en algunos artículos. Se planteó, además, que los equipos asesores de parlamentarios y del Gobierno trabajaran

conjuntamente durante el período previo al vencimiento del plazo, con el objeto de avanzar en fórmulas de consenso.

La comisión acordó:

I. Fijar plazo de indicaciones para el 21 de septiembre, a las 12:00 horas, para que el Ejecutivo presentara sus propuestas respecto de las materias en controversia. Solicitar que las propuestas fueran remitidas oportunamente a los integrantes de la Comisión y a la Secretaría, a fin de elaborar el comparado.
II. Propiciar durante el período intermedio un trabajo técnico conjunto entre los asesores parlamentarios y del Ejecutivo para avanzar en acuerdos sobre las materias pendientes.
III. Convocar a la Comisión posteriormente para proceder a la votación de las disposiciones del proyecto, una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas.

Mixta de Presupuestos: "Primera Subcomisión"

Asistieron:

- Biministro de Minería, Daniel Mas.
- Subsecretario de Economía, Karlfranz Koehler.

Se inició el estudio de la ejecución presupuestaria del año 2026 de la Partida 07, correspondiente al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, al 31 de julio de 2026, para lo cual el Ministerio expuso la ejecución consolidada de la partida y la de los servicios dependientes de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño hasta el Servicio Nacional del Consumidor. Continúa su análisis en la próxima sesión.

El Ministerio enmarcó su exposición en cuatro prioridades declaradas —crecimiento, inversión, empleo formal y productividad— e informó un presupuesto vigente de MM$ 1.553.477, distribuido en 15 servicios y 23 programas, con un devengo de MM$ 578.698, equivalente al 37,3%. Sostuvo que esa cifra responde a calendario y no a gestión, por cuanto incorpora los íntegros al Fisco, que se devengan al cierre del ejercicio. El gasto operacional alcanzó un 56,9%, con remuneraciones en 57,8% y bienes y servicios de consumo en 50,1%, por sobre el ritmo histórico. El GEO, definido en la presentación como los gastos totales descontados los subtítulos 25.999, 32, 34.02, 34.06 y 34.07, llegó a 42,6%, con 41,9% en Economía, 42,4% en Turismo y 51,4% en Pesca y Acuicultura. Un 65% del GEO se encontraba comprometido, frente a 57,9% en 2025, y el cumplimiento del programa de caja alcanzaba el 100%, con proyección de cierre del ejercicio en 100%. Los ingresos superaron lo presupuestado, con 99,8% de los ingresos totales y 116,4% de los netos, y el litio devengó US$ 894 millones a julio, 2,4 veces el presupuesto anual, con proyección de US$ 1.286 millones al cierre.

La brecha de ejecución se concentró en las transferencias corrientes, con 30,4% frente a 32,4% en julio de 2022, mientras el gasto operacional y los préstamos avanzaban por sobre ese año. El Ministerio la atribuyó principalmente a tres programas y sostuvo que se encontraba comprometida. El Fondo de Innovación para la Competitividad – Emprendimiento registró 25,7% de ejecución y 99,1% de compromiso, por la revisión de los términos de los convenios de desempeño realizada por las nuevas autoridades en marzo de 2026 y por su tramitación en paralelo, con ocho convenios cuya tramitación íntegra se proyectó para septiembre y cuatro convocatorias por abrir. El programa Desarrollo Productivo Sostenible alcanzó 13,7% con 99,1% comprometido, con ocho de diez convenios totalmente tramitados y la brecha concentrada en el convenio FICYT, que

representa el 46% del subtítulo, y en los convenios de Energía, en firma. SERCOTEC llegó a 41,5%, con convocatorias cerradas y en evaluación y adjudicación a más tardar en octubre. El Ministerio proyectó el tercer trimestre en 32% del GEO, frente a 27% en 2022, con seguimiento mensual y programa de caja por servicio.

En la revisión servicio por servicio, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño registró una ejecución de 62,1% con 96,9% de compromiso, con avances entre 37% y 45% en sus programas propios —Pyme Ágil, Competencia y Mejora Regulatoria y Observatorio de Datos— y un 93,0% de ejecución en las transferencias al Instituto Nacional de Estadísticas. La Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión de la Ley N° 21.770, en su año de instalación desde el 1 de enero de 2026, alcanzó 46,4% con 72,9% comprometido, con incorporación escalonada de personal hasta septiembre y 21 convenios de reforzamiento con instituciones públicas cuya ejecución comienza en el segundo semestre.

InvestChile llegó a 55,3% del GEO e informó 260 proyectos apoyados por US$ 63.547 millones y 22.155 empleos estimados en el primer semestre, 94 de ellos en etapas avanzadas de materialización, junto con la postergación del Foro Internacional de Inversiones por efecto de la rebaja al subtítulo 22.

La Fiscalía Nacional Económica ejecutó 58,6% con 98,3% comprometido, con 19 acciones de libre competencia en el semestre, entre ellas un acuerdo extrajudicial con Booking.com por US$ 6 millones, 30 notificaciones de operaciones de concentración y dos estudios de mercado publicados. El Instituto Nacional de Propiedad Industrial alcanzó 58,5% con 96,0% comprometido y recaudación por tasas de M$ 13.509.107 al 30 de junio, equivalente al 54% de lo percibido en todo 2025; informó que el presupuesto fue objeto de dos ajustes a la baja, absorbidos mediante optimización de compras, y que debió postergar a 2027 la contratación de su dotación directiva. La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento ejecutó 61,5% con 97,6% comprometido, con 7.780 acciones de fiscalización y una reducción del plazo de admisibilidad de 61 a 32 días hábiles.

El Servicio Nacional del Consumidor alcanzó 59,4% de ejecución, con variaciones respecto de sus niveles regulares de gasto explicadas por el arrastre del ejercicio 2025. El Ministerio informó que su situación financiera es crítica desde el inicio del año, por el arrastre de gastos no cubiertos de 2025 y una reducción de $ 300 millones aplicada en febrero, lo que generó un déficit de M$ 330.000, y que, agotadas las medidas internas de contención, la capacidad presupuestaria para cubrir los contratos vigentes y las condiciones mínimas del personal se agotaría en noviembre.

En el cuadro general de la partida, el Ministerio consignó además que el Decreto N° 338 rebajó el gasto operativo en MM$ 20.366, equivalente al 3,1% del GEO, sin afectar las prioridades definidas, y que en los servicios de la partida se instruyeron 182 sumarios por uso indebido de licencias médicas, de los cuales 73 se encontraban resueltos, con una dotación efectiva equivalente al 97,4% de la autorizada.

La comisión acordó:

I. Sesionar el día miércoles 9 a las 16:30 para que el Ministerio exponga los temas pendientes.

Mixta de Presupuestos: “Cuarta Subcomisión”

Asistieron:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje.
- Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, Esteban Montaner.

La comisión se reunió para analizar la ejecución presupuestaria de la partida 18 correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo durante el ejercicio 2026. En la instancia, el ministro Iván Poduje, acompañado por el subsecretario subrogante Esteban Montaner, presentó un balance que detalló los lineamientos de la cartera hacia 2030, el estado del Plan de Emergencia Habitacional y los procesos de reconstrucción tras el sistema frontal de ese año. La autoridad explicó que el ministerio debió operar bajo una condición de reconstrucción permanente, lo que motivó la creación de una nueva división administrativa especializada. Asimismo, se informó que la ejecución del gasto general superó el 100% de desempeño, mientras que la ralentización específica en programas como Quiero mi Barrio y Asentamientos Precarios se justificó por las exigencias normativas de la Ley de Presupuestos 2025, trabas que finalmente fueron resueltas por Hacienda en el mes de agosto.

Durante el debate, los parlamentarios manifestaron su profunda preocupación por el desacople entre el precio de las viviendas y los ingresos familiares, señalando que esta brecha agudizó la crisis habitacional del país. Los legisladores cuestionaron la reducción de recursos en programas de subsidios y el impacto de los recortes en los créditos de enlace para las pequeñas empresas constructoras, advirtiendo que estas medidas incrementaron el desempleo y ralentizaron las obras. Además, surgió una fuerte crítica transversal por la baja ejecución en el programa de Asentamientos Precarios, lo que llevó a los presentes a exigir aclaraciones sobre las barreras administrativas y las repercusiones del denominado caso convenios. Frente a este escenario, los parlamentarios enfatizaron la necesidad de aumentar la inversión pública para 2027 y propusieron formalizar glosas permanentes para enfrentar emergencias.

Ante las diversas inquietudes expuestas en la sala, el Ejecutivo asumió compromisos formales para garantizar un mayor flujo de información hacia el Congreso. El ministro Poduje se comprometió a entregar a los legisladores un plan de activación enfocado en el subtítulo 31, referente al desarrollo de pavimentos participativos y obras de vialidad. De manera complementaria, la autoridad aseguró que remitiría los antecedentes específicos y el estado de avance de los proyectos habitacionales que fueron consultados por los parlamentarios durante la sesión.

Al término de la jornada, la instancia legislativa adoptó una serie de acuerdos estratégicos para fortalecer la gestión del sector. La comisión decidió respaldar formalmente las tareas llevadas a cabo por el ministerio en materia de reconstrucción derivada de desastres naturales. Asimismo, se acordó solicitar que el proyecto de Ley de Presupuestos 2027 contemplara los incrementos financieros necesarios para abordar eficazmente el déficit habitacional, el desempleo en la construcción y los procesos de reconstrucción en curso. Por último, los integrantes resolvieron incorporar la propuesta ministerial destinada a establecer una glosa presupuestaria fija para financiar futuras emergencias y catástrofes.

La comisión acordó:

I. Respaldar las tareas llevadas a cabo por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en materia de reconstrucción por desastres naturales.

II. Solicitar que el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2027 contemple los incrementos presupuestarios necesarios para abordar el déficit habitacional, el desempleo y los procesos de reconstrucción.
III. Incorporar la propuesta ministerial de establecer una glosa presupuestaria fija destinada a financiar la atención de emergencias y catástrofes.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Entregar a los parlamentarios un plan de activación del Subtítulo 31, referente a pavimentos participativos y vialidad.
II. Emitir información específica sobre el estado de proyectos habitacionales consultados por los parlamentarios durante la sesión.

Relaciones Exteriores

Asistió:

- Subsecretario de Relaciones Exteriores, Patricio Espinosa.

En primer lugar, la discusión se concentró, en primer término, en la conveniencia política de la anunciada interpelación al canciller en el contexto de la controversia con Argentina sobre el Estrecho de Magallanes. Integrantes de la comisión estimaron que, tratándose de una materia de política exterior y soberanía, correspondía actuar con coordinación institucional entre el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, se trató el proyecto de acuerdo iniciado en mensaje que aprueba el Tratado entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil sobre asistencia jurídica mutua en materia penal, hecho en Brasilia el 22 de abril de 2025, en segundo trámite constitucional, sin urgencia, Boletín 18429-10. El proyecto fue aprobado por la comisión.

Respecto del tratado, el Ejecutivo sostuvo que la iniciativa actualiza el marco bilateral de cooperación penal entre Chile y Brasil, en atención a nuevas formas de criminalidad transnacional. Se explicó que el instrumento regula mecanismos de asistencia jurídica mutua, intercambio de antecedentes, diligencias probatorias, protección de víctimas y testigos, uso de videoconferencias, equipos conjuntos de investigación y medidas relativas a incautación, comiso y restitución de bienes.

La discusión técnica se concentró en el grado de modernización del acuerdo en comparación con otros tratados suscritos por Chile, especialmente en materias de protección de datos, evidencia digital, videoconferencias y reparto de activos. Asimismo, se planteó una consulta sobre situaciones que afectarían a ciudadanos chilenos en Brasil, respecto de la cual el Ejecutivo precisó que dichos casos no quedaban comprendidos dentro del objeto del tratado examinado.

Con posterioridad a la votación del proyecto, la comisión abordó la situación con Argentina y la necesidad de conocer la posición del Ejecutivo. En ese marco, se planteó la conveniencia de sostener una reunión con el Canciller para abordar dicha controversia y evaluar posibles acciones institucionales de la comisión.

La comisión acordó:

I. Solicitar una reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores para abordar la situación con Argentina.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de Relaciones Exteriores comprometió transmitir de inmediato al ministro la solicitud de reunión formulada por la comisión.
II. El Ejecutivo manifestó su disposición a remitir información sobre la legislación brasileña vinculada a la consulta planteada por integrantes de la comisión, en caso de ser requerida formalmente.

Salud

Se continuó la votación de las indicaciones formuladas al proyecto de ley que modificaba diversos cuerpos legales con el objeto de establecer la prescripción médica por medio de receta electrónica y sancionar su falsificación, Boletín N° 17.355-11. La iniciativa fue despachada a la Comisión de Hacienda.

La discusión se centró en la incorporación de la receta electrónica como mecanismo complementario a la receta en papel y en la creación de un delito específico para sancionar la falsificación de recetas. Se planteó que el formato físico presentaba mayores riesgos de uso indebido y falsificación, mientras que el marco vigente contemplaba el perjuicio a terceros sin configurar un delito específico asociado a la falsificación de recetas.

La comisión continuó el análisis de las indicaciones presentadas, registrándose la aprobación de propuestas del Ejecutivo y el rechazo de diversas indicaciones parlamentarias. Asimismo, algunas indicaciones fueron retiradas durante la sesión. Se aprobaron además los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto transitorios.

Votación Indicaciones Boletín N° 17.355-11:

- Aprobadas: 15,21, 22, 24,25,28
  a. Transitorios: segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto
- Rechazadas: 14, 16,20,26,27,30
- Retiradas: 17, 18 y 19, 23, 29: 29a y 29b, 31.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Subsecretaría de Salud Pública para solicitar antecedentes y medidas adoptadas respecto de las 6.653 vacunas adquiridas para la campaña de influenza de 2024 que habían vencido, por un monto superior a $3.000 millones, y que habían sido observadas por la Contraloría General de la República.
II. Solicitar al Ministerio de Salud reiterar el oficio relativo a antecedentes sobre hospitales.

Vivienda y Urbanismo

La sesión tuvo por objeto considerar en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.898, con el objeto de ampliar el régimen excepcional de regularización de viviendas y actualizar la fecha de su aplicación (Boletín N° 18.189-14).

La Comisión de Vivienda del Senado sesionó para discutir las modificaciones a la Ley 20.898, conocida como "Ley del Mono", la cual establece un régimen excepcional para la regularización de ampliaciones y autoconstrucciones. Durante la sesión, la directiva de la Agrupación de Arquitectos de Osorno expuso sus observaciones frente a la iniciativa. Los profesionales enfatizaron que, si bien regularizar el patrimonio construido cumplía una función social justa, este mecanismo transitorio no debía transformarse en una alternativa permanente que reemplazara los permisos de edificación formales.

En su intervención, los arquitectos detallaron tres observaciones técnicas fundamentales. Primero, propusieron focalizar la ley en la vivienda principal o habitual del grupo familiar, excluyendo inmuebles de descanso, turismo o inversión. Segundo, cuestionaron el aumento simultáneo de la superficie y el avalúo fiscal permitido (elevando el primer tramo de 90 a 120 metros cuadrados), solicitando al Senado justificar con datos estadísticos la inclusión de estos nuevos rangos. Tercero, exigieron delimitar la responsabilidad profesional, sugiriendo que las viviendas del segundo tramo contaran obligatoriamente con un arquitecto a cargo para garantizar los estándares urbanísticos y de habitabilidad. A la par, recomendaron implementar políticas de educación cívico-urbanista para prevenir la construcción irregular desde su origen.

Los parlamentarios de la comisión recibieron los planteamientos de manera favorable. La senadora Sepúlveda respaldó la idea de restringir el beneficio a la primera vivienda y solicitó desglosar cómo esta regularización se vinculaba con los programas estatales de mejoramiento habitacional. Por su parte, el senador Sanhueza expresó su preocupación por las constantes prórrogas de la ley, advirtiendo que esto validaba la informalidad estructural en un país altamente sísmico. Bajo este argumento, cuestionó la urgencia de discutir una extensión temporal, recordando que la normativa vigente caducaba recién en diciembre de 2027, y exigió al Ejecutivo presentar evaluaciones del impacto real de la medida antes de legislar.

Para concluir, el asesor del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sebastián Martínez, valoró la presentación de la Agrupación de Arquitectos de Osorno, catalogando sus observaciones como atingentes y comprometiendo un análisis interno para acotar el régimen excepcional de la denominada "Ley del Mono". Durante su intervención, el asesor aclaró que la propuesta legislativa contemplaba extender el plazo final de regularización desde el 31 de diciembre de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2029. Asimismo, precisó que la modificación buscaba ampliar el margen de propiedades elegibles, permitiendo incorporar inmuebles construidos con posterioridad al límite vigente del año 2016.

Ante las consultas sobre cómo acreditar la antigüedad de las construcciones, explicó que se empleaban boletas de servicios básicos como agua y luz, además de herramientas tecnológicas e imágenes satelitales. De igual forma, destacó el principio de buena fe de las familias que se sometían voluntariamente a este trámite con el fin de vender sus inmuebles o acceder a beneficios estatales, añadiendo que el proceso generaba ingresos para los municipios mediante el cobro de derechos municipales.

Finalmente, el personero de Gobierno sostuvo que establecer límites temporales y requisitos de antigüedad resultaba indispensable para acotar esta normativa de carácter excepcionalísimo. En esa línea, concluyó que la fijación del año 2029 ofrecería el marco propicio para que los parlamentarios puedan discutir en su momento si la ley debía extinguirse para retornar al régimen urbanístico general o si requería revisiones adicionales.

Miércoles 09 de septiembre de 2026

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

La comisión continuó con la discusión particular del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la Ley N° 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente, en segundo trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín N° 15589-07.

La comisión acordó:

I. Fijar el calendario de trabajo para la semana del 21 al 25 de septiembre: lunes 21 en Santiago para los nombramientos de los tribunales ambientales; martes 22 para los suplentes del Tribunal Constitucional; y miércoles 23 para el nombramiento de ministra de la Corte Suprema.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El ministro de Justicia y Derechos Humanos se comprometió a trabajar una reformulación de la indicación sobre traslado de adolescentes mayores de 17 años y 6 meses que incorpore un criterio proporcional respecto de la condena, además del informe vinculante del director del Servicio de Reinserción Social Juvenil, y a presentarla antes de la próxima sesión. La División Jurídica se comprometió a preparar una propuesta de redacción para la indicación N° 24 sobre plazo de investigación que recoja el punto intermedio planteado por los senadores y distinga según la complejidad de la investigación.

Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales

La comisión tuvo por objeto tomar acuerdos sobre materias propias de la comisión. En este sentido, se dió cuenta de oficios recibidos de la Ministra de Salud, sobre el avance en la etapa de diseño del nuevo Hospital Intercultural de Panguipulli; del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, sobre la posibilidad de incorporar a Alto del Carmen (Región de Atacama) como zona extrema o territorio especial; y del Colegio Médico, sobre cumplimiento del Programa Asistencial Obligatorio (PAO) en el territorio inicialmente asignado. Además, se recibió una solicitud de audiencia de Armasur para exponer sobre por aumento de dotaciones exigido por la Dirección de Operaciones Marítimas.

Posteriormente, la comisión analizó la solicitud de incorporar a la tabla el proyecto de ley que modifica la ley N°21.255, que Establece el Estatuto Antártico Chileno, en materia de difusión del territorio antártico chileno y su representación cartográfica, en primer trámite constitucional, correspondiente al Boletín N°17293-27. Se planteó que la iniciativa pudiera servir como mapa oficial utilizado en establecimientos educacionales y que su elaboración considerara eventualmente al Instituto Geográfico Militar. La comisión acordó incorporar la materia en una próxima sesión y la participación de representantes de la Cancillería.

Asimismo, la comisión analizó la posibilidad de sesionar en conjunto con la comisión de Salud en la Región de Arica el próximo 01 y 02 de octubre, considerando las particularidades y necesidades de las zonas extremas y las materias de interés común desde una perspectiva territorial.

La comisión acordó:

I. Incorporar en una próxima sesión el proyecto de Boletín N°17293-27 y considerar la invitación de representantes de la Cancillería para abordar dicha materia.
II. Integrar a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales a las sesiones que la Comisión de Salud celebraría en Arica, de manera conjunta.
III. Se informó que el miércoles 23 de septiembre no se celebraría sesión de la comisión, debido a la realización de una sesión especial de la Sala en el mismo horario. Se estableció que la próxima sesión tendría lugar el primer miércoles de octubre.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

La sesión comenzó con la exposición de Cristián Arancibia, representante de la CONFEPACH, quien defendió la pesca artesanal de jibia, destacando su carácter selectivo y su menor impacto ecológico frente a la pesca industrial de arrastre. Cuestionó las proyecciones de PacificBlu respecto de la creación de 1.700 empleos en la zona, señalando que la empresa no había precisado sus características ni entregado antecedentes que permitieran sustentar dicho aumento. En este contexto, llamó a los senadores a rechazar la propuesta para proteger los empleos de los pescadores artesanales.

Posteriormente, Gonzalo Araya, portavoz de la ONG Pesca Sustentable, expuso sobre la situación de la pesca de jibia en el mercado mundial y sostuvo que Chile se encontraba rezagado en materia de pesca sustentable, destacando el liderazgo de Perú. Señaló que grandes empresas internacionales estaban priorizando productos provenientes de pesquerías certificadas y valoró los avances nacionales para implementar una plataforma de mejora pesquera de la jibia artesanal mediante la Alianza Chilena para la Sustentabilidad del Calamar Gigante.

Finalmente, sostuvo que se debía potenciar la pesca artesanal por su capacidad de responder a los mercados que demandaban calidad y sustentabilidad, además de fortalecer las gestiones para establecer medidas de manejo en el marco de la OROP-PS. Se informó que el proyecto continuaría su discusión después de Fiestas Patrias, con la participación del Gobernador Regional del Biobío para conocer la visión del Ejecutivo

La comisión acordó:

I. Se acuerda oficiar al Gobernador Regional del Biobío para conocer la opinión del gobierno regional.
II. Se acuerda invitar al Gobernado Regional del Biobío para la próxima sesión, así conocer la visión del gobierno regional.

Mixta Boletín N° 16335-14

La comisión analizó diversas propuestas destinadas a agilizar la actualización de los planes reguladores frente al inminente riesgo de incendios forestales. En este contexto, el arquitecto de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda, Ricardo Leñam, explicó la necesidad de implementar un procedimiento simplificado

o "fast track". El objetivo de la iniciativa era facilitar la incorporación de áreas de riesgo en los planes sin depender de una declaratoria oficial de catástrofe, buscando que tanto los dueños de predios forestales como urbanos ubicados en la zona de interfaz pudieran gestionar el material combustible para prevenir emergencias.

Durante la discusión, los parlamentarios evidenciaron posturas divididas respecto a los alcances de la medida. Un grupo de legisladores advirtió que el proyecto requería una visión más integral y expresó su preocupación por el impacto económico y las restricciones que recaerían sobre los pequeños propietarios de estas zonas, solicitando aguardar por una propuesta del Ejecutivo que garantizara medidas de compensación y financiamiento. En contraste, otros representantes argumentaron que el exceso de burocracia era el mayor obstáculo para atender estas crisis y defendieron la urgencia de avanzar en normativas de seguridad comunitaria. No obstante, cuestionaron si este procedimiento abreviado carecía de mecanismos de consulta claros a los municipios o de especificaciones técnicas sobre los instrumentos intercomunales.

Finalmente, el debate del proyecto de ley sobre prevención y mitigación de incendios forestales concluyó sin una resolución definitiva en su apartado técnico. La votación particular del artículo 48 N°4 terminó en un empate de cuatro sufragios a favor y cuatro en contra, obligando a repetir el proceso, el cual arrojó el mismo resultado y dejó la aprobación de la norma en estado pendiente.

La comisión acordó:

I. Sesionar en la comuna de Penco, Región del Biobío en una próxima sesión.

Mixta Subsistema de Inteligencia Económica

Asistió:

- Subsecretario de Hacienda, Sebastián Vallebona.

Se continuó el estudio de las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley iniciado en mensaje que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado, trámite de Comisión Mixta, Boletín N° 15.975-25. Continúa su estudio en una próxima sesión.

En la cuenta se informaron las excusas del Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, y del Ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau, además del reemplazo del diputado Cristián Araya por el diputado Leandro Kunstmann. La Presidencia dejó constancia de que el Ministerio de Seguridad Pública no ha comparecido en ninguna etapa de la tramitación e indicó que se insistiría en su invitación. El Ejecutivo respondió que las materias de seguridad no son de competencia de Hacienda y que coordinaría con esa cartera su participación.

El senador Daniel Núñez presentó una indicación destinada a regular al beneficiario final de criptomonedas y de empresas fintech, con el objeto de prevenir su utilización por organizaciones criminales, y solicitó que fuera evaluada por unanimidad, pese a no encontrarse entre las materias en controversia. La Presidencia recibió la indicación y señaló que se resolvería en la etapa previa a la votación. Integrantes de la comisión coincidieron en la necesidad de regular la materia, pero advirtieron que la competencia de la comisión mixta se circunscribe a los artículos 1, 7, 11 A, número 2, letra b), y 15, por lo que solicitaron a la Secretaría un pronunciamiento

técnico sobre la procedencia de indicaciones ajenas a las divergencias. En la misma línea, se observó que la creación de un subsistema dentro del sistema de inteligencia del Estado podría no ser el cuerpo legal idóneo para esa regulación.

Respecto del programa de audiencias, integrantes de la comisión solicitaron incorporar a la Unidad de Análisis Financiero, al Servicio Nacional de Aduanas, al Servicio de Impuestos Internos, a la Comisión para el Mercado Financiero y al Ministerio Público, y recordaron el acuerdo de destinar al menos cuatro sesiones a exposiciones. La Presidencia manifestó disposición a ampliar las sesiones, subrayando que la función de la comisión mixta es resolver las divergencias y no reabrir la discusión general.

El eje central de la discusión fue el mecanismo de levantamiento del secreto bancario. El Ejecutivo sostuvo que la vía judicial es expedita, con un plazo legal de tres días, resolución frecuente en menos de veinticuatro horas y conocimiento por un ministro de Corte de Apelaciones sin audiencia previa, y que las demoras se concentran en etapas administrativas, tanto en la elaboración de la carpeta por la Unidad de Análisis Financiero como en la respuesta de las instituciones bancarias, por lo que traspasar la competencia a un órgano administrativo no removería esas trabas. Agregó que evalúa favorablemente establecer mecanismos de celeridad y un congelamiento administrativo de fondos como medida precautoria.

Parlamentarios partidarios de mantener el control judicial señalaron que la Unidad de Análisis Financiero carece de autonomía, por tratarse de una jefatura de designación política, y plantearon que un cambio en su gobernanza, con responsabilidades agravadas, permitiría ampliar sus facultades; agregaron que la demora se produce en la preparación de la presentación al tribunal y en la forma heterogénea en que las instituciones financieras remiten los reportes de operaciones sospechosas. Otros integrantes compararon la facultad propuesta con las actuaciones policiales en caso de flagrancia y sostuvieron que permitiría actuar frente a hechos ajenos a una investigación penal en curso. Se hizo presente que entre 2007 y 2025 la Unidad de Análisis Financiero solicitó sesenta y cuatro levantamientos del secreto bancario, todos concedidos, con un promedio de cuatro solicitudes anuales y una dotación cercana a ochenta funcionarios, y se plantearon como medidas la reducción del plazo de tres a un día, el aumento de dos a cuatro de los ministros habilitados para conocer la solicitud, el congelamiento de cuentas a requerimiento de la Unidad y el fortalecimiento presupuestario del organismo. Integrantes de la comisión solicitaron al Ejecutivo una visión integral del proceso, que comprenda la gestión de los bancos, de las cortes de apelaciones y del Ministerio Público.

La diputada Tatiana Urrutia consultó por la propuesta anunciada en junio por el Ministro de Hacienda, que contemplaba un mayor protagonismo del Ministerio Público y un esquema de jueces de turno con respuesta en veinticuatro horas, consulta a la que adhirió la Presidencia y que quedó pendiente de respuesta. La Presidencia planteó, asimismo, dividir la discusión, avanzando primero en las materias de mayor consenso, entre ellas la gobernanza de la Unidad de Análisis Financiero, su régimen sancionatorio, su dotación y presupuesto, y la eventual facultad de congelamiento administrativo.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio Público para que informe casos con sentencia condenatoria que permitan ilustrar la necesidad de contar con la herramienta administrativa en discusión.
II. Solicitar a la Secretaría de la Comisión de Economía del Senado la remisión de la presentación efectuada ante esa instancia por el ex director de la Unidad de Análisis Financiero, Carlos Pavez, y su envío a los correos electrónicos de los integrantes.

III. Solicitar a los integrantes que durante la semana hagan llegar propuestas de nuevas exposiciones, en el entendido de que, de no presentarse, se iniciará la votación con las audiencias ya realizadas.
IV. Encomendar al asesor legislativo de la Presidencia reunirse con los asesores de los parlamentarios para identificar puntos de encuentro.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de Hacienda comprometió analizar la indicación presentada por el senador Daniel Núñez sobre el beneficiario final de criptoactivos y de empresas fintech.
II. El Subsecretario de Hacienda comprometió remitir a la comisión una minuta que detalle el procedimiento de levantamiento del secreto bancario en cada una de sus etapas.

Mixta de Presupuestos: "Primera Subcomisión"

Asistieron:

- Biministro de Minería, Daniel Mas.
- Subsecretario de Economía, Karlfranz Koehler.

Se continuó el estudio de la ejecución presupuestaria del año 2026 de la Partida 07, correspondiente al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, al 31 de julio de 2026, para lo cual el Ministerio expuso la ejecución del Instituto Nacional de Estadísticas y de SERCOTEC, la de los servicios dependientes de la Subsecretaría de Turismo y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el ajuste dispuesto por el Decreto N° 338 y el avance de los sumarios por uso indebido de licencias médicas. Quedó pendiente la revisión de la Corporación de Fomento de la Producción.

El Instituto Nacional de Estadísticas registró una ejecución de 55,0% en su programa regular, con menor gasto asociado al calendario de la Encuesta de Presupuestos Familiares, mientras Censos alcanzó 56,2% y encuestas externas 46,7%; el ajuste implicó rebajas presupuestarias, menor dotación y no reposición de 23 funcionarios jubilados. SERCOTEC ejecutó 43,9%, con 68,0% comprometido, y su red de 62 Centros de Desarrollo de Negocios asesoró a 21.950 nuevas empresas, generando mayores ventas por $84.794 millones y 3.283 empleos formales. En Turismo, la Subsecretaría alcanzó 54,0% y SERNATUR 47,5%, mientras el Programa de Atracción Turística registró 38,4%, proyectándose una aceleración del gasto en el último cuatrimestre. Los programas de turismo social atenderán cerca de 4.900 pasajeros menos durante 2026, con reposición prevista para 2027. En Pesca y Acuicultura, la Subsecretaría ejecutó 71,5%, SERNAPESCA 54,7% e INDESPA 30,1%, este último por la naturaleza de su ciclo de concursos y convenios, aunque proyectó ejecución completa. El Ministerio advirtió que los recortes redujeron estudios necesarios para cuotas de captura, monitoreo de marea roja y certificaciones de sostenibilidad, además de limitar la renovación de equipamiento informático.

El ajuste presupuestario se produjo tras la corrección del déficit estructural proyectado para 2026 desde 2,7% a 3,7% del PIB y la instrucción de DIPRES de reducir en 3% el gasto aprobado. El Decreto N°338 modificó la Partida en MM$94.513, aunque el Ministerio sostuvo que solo MM$20.366 corresponden a menor gasto operativo y que MM$74.298 son créditos e inversiones financieras recuperables. Se protegieron áreas prioritarias como Autorizaciones Sectoriales, SERNAPESCA, FNE, Censos y Atracción Turística, privilegiándose además el Crédito MiPyme. La reducción efectiva se concentró en postergaciones y menor cobertura,

incluyendo turismo social, Escala Innovación, repoblamiento de algas y tres nuevos Centros de Desarrollo de Negocios; solo se eliminó la Encuesta de Diversidades.

Respecto de licencias médicas, se informaron 182 sumarios instruidos y 73 resueltos en la Partida, con reintegro de remuneraciones indebidamente percibidas.

Mixta de Presupuestos: "Segunda Subcomisión"

Sesión de las 15:30 a 17:30 horas.

Asistieron:

- Ministro de Defensa Nacional, Fernando Barros.
- Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Christian Bolívar.

Conocer la ejecución presupuestaria del año 2026 de la Partida 11, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.

Las autoridades del Ministerio de Defensa informaron que el presupuesto vigente de 2026 alcanzó una ejecución del 59% en moneda nacional y 52% en moneda extranjera al 31 de julio. El Ministro de Defensa y el Subsecretario para las Fuerzas Armadas explicaron que el gasto se concentra mayoritariamente en personal y que las subejecuciones en activos no financieros obedecen a procesos de licitación y contratos programados para el último trimestre del año.

Los parlamentarios manifestaron preocupación por la baja ejecución en los subtítulos de inversión en comparación con el gasto corriente, subrayando la importancia de destinar estos recursos a un enfoque proempleo. Asimismo, se plantearon consultas críticas sobre la operatividad de la Escuadra Nacional ante el costo del combustible, el déficit en la dotación de soldados profesionales y conscriptos, y la urgencia de renovar capacidades para el rescate marítimo nocturno ante recientes emergencias. Posteriormente, la sesión fue declarada secreta.

La comisión acordó:

I. Declarar secreta la parte final de la sesión para tratar materias de seguridad nacional y capacidades estratégicas.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro de Defensa Nacional se compromete a presentar la política de defensa revisada y ajustada al Presidente de la República en el mes de noviembre de 2026.

Sesión de las 17:30 a 19:00 horas:

Asistieron:

- Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, José García Ruminot.
- Subsecretaría de la Secretaría General de la Presidencia, Constanza Castillo.

Se analizó la ejecución presupuestaria de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, respecto de la Partida 01, Presidencia de la República y la Partida 22, Secretaría General de la Presidencia:

1.Julio Feres, director administrativo de la Presidencia de la República, informó que, al 31 de agosto del presente año, el presupuesto vigente asciende a $23.509.904 mil millones, de los cuales se ha ejecutado el 80,4%. Asimismo, entregó antecedentes sobre la ejecución presupuestaria de los subtítulos 21, correspondiente a Gastos en Personal; 22, Bienes y Servicios de Consumo; 24, Transferencias Corrientes, y 29, Adquisición de Activos No Financieros.

2.Por su parte, el Ministro de la SEGPRES, informó que se efectuó una rebaja de $370 millones en el gasto destinado a personal. Señaló que el ministerio cuenta con una dotación de 209 personas, de las cuales 45 se encuentran a honorarios, 8 corresponden a contratas expertas, 135 a personal a contrata y 21 a funcionarios de planta. Agregó que, al 31 de agosto del presente año, el presupuesto vigente asciende a $12.071.97 mil millones, registrando una ejecución del 59%.

En relación con la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (Católica, Judía y Evangélica), informó que esta cuenta con representación en cuatro regiones del país: Metropolitana, Biobío, Los Lagos y La Araucanía. Finalmente, el Ministro informó que el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno permanecerá en esta cartera hasta el 31 de diciembre del presente año, debido a que, a partir de 2027, pasará a formar parte del Ministerio del Interior. Asimismo, planteó que se busca fortalecer las Divisiones Jurídico Legislativa y de Relaciones Políticas e Institucionales.

<u>Sesión de las 19:00 a las 20:00 horas:</u>
Asistieron:

- Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, José García Ruminot.
- Subsecretaría de la Secretaría General de la Presidencia, Constanza Castillo.

Se analizó la ejecución presupuestaria de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, respecto de la Partida 01, Presidencia de la República y la Partida 22, Secretaría General de la Presidencia:

1.Julio Feres, director administrativo de la Presidencia de la República, informó que, al 31 de agosto del presente año, el presupuesto vigente asciende a $23.509.904 mil millones, de los cuales se ha ejecutado el 80,4%. Asimismo, entregó antecedentes sobre la ejecución presupuestaria de los subtítulos 21, correspondiente a Gastos en Personal; 22, Bienes y Servicios de Consumo; 24, Transferencias Corrientes, y 29, Adquisición de Activos No Financieros.

2.Por su parte, el Ministro de la SEGPRES, informó que se efectuó una rebaja de $370 millones en el gasto destinado a personal. Señaló que el ministerio cuenta con una dotación de 209 personas, de las cuales 45 se encuentran a honorarios, 8 corresponden a contratas expertas, 135 a personal a contrata y 21 a funcionarios de planta. Agregó que, al 31 de agosto del presente año, el presupuesto vigente asciende a $12.071.97 mil millones, registrando una ejecución del 59%.

En relación con la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (Católica, Judía y Evangélica), informó que esta cuenta con representación en cuatro regiones del país: Metropolitana, Biobío, Los Lagos y La Araucanía. Finalmente, el Ministro informó que el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno permanecerá en esta cartera hasta el 31 de diciembre del presente año, debido a que, a partir de 2027, pasará a formar parte del Ministerio del Interior. Asimismo, planteó que se busca fortalecer las Divisiones Jurídico Legislativa y de Relaciones Políticas e Institucionales.

Mixta de Presupuestos: “Tercera Subcomisión”

Asistieron:

- Ministra de Salud, May Chomali.
- Subsecretario de Redes Asistenciales, Julio Montt.

Se analizó la ejecución presupuestaria de la Partida 16, correspondiente al Ministerio de Salud, con énfasis en la situación financiera del sector, la ejecución de las principales instituciones y programas, la contención del gasto y el desempeño de la red asistencial durante el primer semestre de 2026.

La Ministra de Salud, expuso que el Ministerio de salud había estado trabajado en una estrategia de convergencia financiera orientada a reducir la brecha estructural entre presupuesto y gasto, señalando que históricamente el gasto había superado los recursos presupuestados y que dicha diferencia había sido cubierta mediante recursos adicionales otorgados por la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Hacienda. Indicó que el objetivo había sido avanzar hacia un mayor control del gasto y cerrar progresivamente esta brecha con presupuesto propio, evitando requerir recursos extraordinarios al término del ejercicio.

En materia de ejecución presupuestaria, se informó un promedio de ejecución de 57,7%. Por instituciones, se señaló que CENABAST registraba un 71,9% de ejecución, mientras que la Subsecretaría de Redes Asistenciales alcanzaba un 29,2%, ubicándose el resto de los servicios en torno al promedio.

La exposición destacó como ejes de gestión la disciplina financiera, la reducción de la deuda de arrastre, la eficiencia en las compras y el fortalecimiento de las compras centralizadas. En este marco, se informó un nivel de integración con CENABAST de 65,4% y se relevó el trabajo coordinado entre los 29 servicios de salud, FONASA, CENABAST, el Instituto de Salud Pública y la Superintendencia de Salud.

Respecto de la Subsecretaría de Salud Pública, se informó un presupuesto vigente para 2026 de aproximadamente $845 mil millones, con una ejecución cercana al 61%. Se destacó que el subtítulo 22, correspondiente a bienes y servicios de consumo, registraba una ejecución de 24%, cifra que fue explicada durante la exposición por las características de ejecución de determinados programas.

Por su parte, la Subsecretaría de Redes Asistenciales informó una ejecución de aproximadamente $1.917.657,8 millones. El gasto en personal alcanzaba un 57,63%; bienes y servicios de consumo, un 62%; transferencias corrientes, un 58,26%; reintegros al Fisco, un 57%; adquisición de activos no financieros, un 27,73%; iniciativas de inversión, cerca de 30%; y servicio de la deuda flotante, un 98,59%, destacándose el avance en el cierre de obligaciones provenientes de 2025.

La autoridad informó además que el gasto operacional había aumentado en aproximadamente $817 millones, equivalente a 6,9% respecto del presupuesto inicial ajustado. Se explicó que parte de este incremento había correspondido a normalización presupuestaria, continuidad operacional de la red hospitalaria, campaña de invierno, componentes oncológicos y otros ajustes y transferencias.

En cuanto a producción asistencial, se informó un aumento de la actividad de la red durante el primer semestre de 2026, con incrementos en consultas de atención primaria, controles de salud y cardiovasculares, egresos

hospitalarios, cirugías, consultas de especialidad, hospitalización domiciliaria, cirugías menores y prestaciones odontológicas.

En atención primaria, se informó una ejecución de 52,2% y un avance de 92% en la suscripción de convenios. Se relevó como dificultad la demora en la suscripción y transferencia de recursos asociados a dichos convenios, señalándose que ello había obligado a los municipios a financiar transitoriamente determinadas prestaciones.

La exposición también abordó el Programa de Pesquisa Oncológica Universal, informándose una etapa inicial con 4.000 personas beneficiadas, de las cuales 974 habían accedido a colonoscopía mediante el proceso de tamizaje y se habían identificado 37 casos de cáncer. Se planteó la expansión durante el segundo semestre de las estrategias de detección precoz de cáncer colorrectal y cervical, destacándose el potencial ahorro asociado a la pesquisa temprana.

La comisión acordó:

I. Oficiar para solicitar antecedentes sobre la situación de las listas de espera a nivel nacional y conocer la estimación respecto del plazo requerido para resolverlas.
II. Invitar a la Ministra de Salud a una próxima sesión para responder las preguntas formuladas durante la discusión que no pudieron ser abordadas por limitaciones de tiempo.

Mixta de Presupuestos: "Cuarta Subcomisión"

Asistieron:

- Biministro del Interior y Secretario General de Gobierno, Claudio Alvarado.
- Subsecretario del Interior, Máximo Pavéz.
- Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Sebastián Figueroa.

Se conoció la ejecución presupuestaria de las partidas 05, Ministerio del Interior, y 28, Servicio Electoral, correspondientes a la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

Respecto del Ministerio del Interior, el Ejecutivo informó una ejecución presupuestaria general acorde al período y explicó que las menores ejecuciones observadas en determinados programas respondieron principalmente al calendario de transferencias y procesos administrativos pendientes.

La discusión se concentró en los recursos para emergencias y su ejecución a través de SUBDERE y SENAPRED. Integrantes de la subcomisión solicitaron antecedentes sobre los recursos destinados a municipios afectados y la disponibilidad presupuestaria para enfrentar nuevos eventos. El Ejecutivo informó que se habían generado 223 proyectos PMU de Catástrofe por aproximadamente $26.600 millones y sostuvo que la glosa de emergencias permitía incorporar recursos conforme surgieran nuevos requerimientos.

En materia migratoria, el Ejecutivo informó que se había ejecutado la totalidad de los recursos inicialmente contemplados para expulsiones y que se habían incorporado $1.700 millones adicionales para mantener su implementación durante 2026.

Respecto del Servicio Electoral, se informó una ejecución presupuestaria de 79,5% al 31 de agosto, concentrada en el cierre de los procesos electorales de 2025 y en la modernización de plataformas tecnológicas para los próximos procesos electorales.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo comprometió remitir el detalle territorial de los proyectos PMU de Catástrofe, desagregado por regiones y comunas afectadas.

Mixta de Presupuestos: "Quinta Subcomisión"

Asistieron:

- Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, Louis de Grange
- Subsecretaria de Telecomunicaciones, Romina Garrido
- Subsecretario de Transportes, Martín Mackenna

El Ministro expuso que la ejecución presupuestaria del ministerio al 31 de julio de 2026 alcanza un 58%, superior al 50% registrado a la misma fecha de 2022 (primer año del gobierno anterior), y destacó como hitos la firma de acuerdos aeronáuticos de cielos abiertos con Perú, Bolivia, Brasil y el acuerdo "Alas", el congelamiento de tarifas del transporte público pese al alza de los combustibles, y avances en electromovilidad y conectividad digital, entre ellos el cable Humboldt hacia Oceanía.

El secretario ejecutivo subrogante de la Junta de Aeronáutica Civil informó una ejecución de entre 56% y 58% sobre un presupuesto de 1.482 millones de pesos, explicando que el menor avance en el subtítulo 21 obedece a dos cargos aún en concurso de Alta Dirección Pública. Consultado sobre el estado de los acuerdos aéreos con Venezuela, señaló que el marco regulatorio bilateral existe, pero la falta de operaciones responde a decisiones comerciales de las líneas aéreas y a la situación política y consular entre ambos países.

La Subsecretaria Garrido expuso una ejecución del 45% sobre un presupuesto de 38.000 millones de pesos, destacando la toma de razón del reglamento de la ley marco de permisos sectoriales, el inicio del retiro de cables en desuso ("Ley Chao Cables") —más de 33.000 metros de red retirados en 34 comunas—, el registro obligatorio de líneas de prepago desde el 20 de agosto, y el cobro de boletas de garantía al operador WOM por incumplimientos, detectados a raíz de un informe de la Contraloría, en la ejecución de los subsidios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en la macrozona norte y en el proyecto pendiente de la Araucanía, cuyo plazo de ejecución se extendió a 2027.

El Subsecretario de Transportes expuso una ejecución del 58% sobre un presupuesto de 1,7 billones de pesos, con más de 150.000 millones destinados a mantener congeladas las tarifas del transporte público urbano, rural y en zonas aisladas frente al alza de combustibles, y bonos entregados a 95.000 taxistas. Señaló rezagos puntuales en infraestructura de Red Movilidad y en los sistemas de gestión de tránsito regionales, atribuibles a contratos de larga data y a traspasos pendientes a los gobiernos regionales, con plena ejecución proyectada para fin de año.

En representación de los integrantes ausentes, la presidenta de la subcomisión consultó por el efecto del recorte presupuestario transversal en el ministerio, la continuidad más allá de septiembre del bono a

transportistas, taxistas y pescadores artesanales, la ausencia de un subsidio equivalente al de Santiago para el transporte regional, la baja frecuencia observada en buses del sistema Red pese a la demanda, el estado de los buses eléctricos comprometidos para Punta Arenas y Ovalle, el avance del tren Santiago-Melipilla, y la situación de la conectividad rural y del ramal ferroviario Talca-Constitución en la región del Maule.

El Ministro respondió que el ajuste presupuestario tuvo un impacto acotado y se logró mediante eficiencias operativas sin afectar cobertura ni frecuencia del servicio; que la continuidad del bono a transportistas está en conversaciones con el Ministerio de Hacienda ante la persistencia del alza del petróleo; que la licitación de 130 buses eléctricos para Punta Arenas se confirmó recientemente, con inicio de operación proyectado hacia 2028, y que el proyecto de Ovalle se encuentra en etapa de puesta en marcha; y que el presupuesto de las empresas públicas del sector (EFE, Metro) se gestiona directamente por sus accionistas —el Fisco y Corfo— bajo el sistema de empresas públicas.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones se comprometió a informar próximamente sobre la eventual extensión del bono a transportistas, taxistas y otros gremios afectados por el alza de combustibles.
II. La Subsecretaria de Telecomunicaciones se comprometió a mantener el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los operadores del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Transportes y Telecomunicaciones

La sesión comenzó con la exposición de Carolina Navarrete, quien identificó contradicciones normativas en el proyecto respecto de la cobertura y periodicidad de los testeos de drogas al personal de conducción. Señaló que, mientras la ley establecía la obligación de testear a todo el personal, delegaba al reglamento la definición de los criterios de selección. Asimismo, advirtió una inconsistencia entre la periodicidad legal de cuatro meses y la facultad reglamentaria para determinar la frecuencia de las pruebas, lo que generaba incertidumbre para empresas y trabajadores.

Desde la perspectiva gremial, propuso armonizar ambas materias mediante su regulación en un reglamento técnico basado en criterios de riesgo, como rutas nocturnas, viajes de larga distancia o siniestralidad previa. También planteó reemplazar el envío de resultados individualizados al MTT por certificados de las entidades certificadoras, resguardar los datos sensibles, precisar legalmente el concepto de “ocasión” y establecer multas proporcionales a la gravedad y reiteración del incumplimiento.Posteriormente, desde la ABI se manifestó respaldo al objetivo del proyecto en materia de seguridad vial, aunque se señalaron diversas falencias y exigencias legales que podrían dificultar su aplicación por parte de las empresas de transporte.

Finalmente, Rodrigo Lepin expuso sobre los efectos laborales de los resultados positivos en los tests de drogas. Indicó que las empresas podían proceder al término anticipado del contrato ante estos casos, pero advirtió que las restricciones al tratamiento y entrega de datos contempladas en el proyecto podrían dificultar dicha medida. Por ello, solicitó revisar y corregir esta disposición durante la discusión

La comisión acordó:

I. Se acuerda en próxima sesión votar el proyecto en general y remitirlo a Comisión de Trabajo, para que ésta termine de tramitarla.
II. Se acuerda invitar al Ministro de Transportes para ver avance en reglamento de Ley Uber y cabotaje.

Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía

Se continuó la discusión en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica la ley N° 20.998, con el propósito de modernizar y fortalecer el régimen jurídico aplicable a los servicios sanitarios rurales, primer trámite constitucional, segundo informe, Boletín 17.877-33. Continúa su votación en particular en una próxima sesión.

Se recibió al Superintendente de Servicios Sanitarios, Jorge Rivas, quien expuso los resultados del primer proceso tarifario aplicado al sector rural, correspondiente al año 2025, en el que se fijaron tarifas a 92 servicios. Informó que en el 89 por ciento de los casos la propuesta implicó un alza de la recaudación, con un incremento promedio cercano al 20 por ciento, y que en la mayoría de los procesos se simplificó el número de tramos. Señaló, asimismo, que en el 83 por ciento de los casos el operador aceptó la propuesta o la ajustó dentro del margen de más o menos 10 por ciento, y que, de 39 asambleas convocadas para ese efecto, 37 optaron por elevar la tarifa. Añadió que su fiscalización ha tenido carácter colaborativo, con más de 800 visitas técnicas y 429 capacitaciones a la fecha.

Sobre el proyecto en discusión, el Superintendente respaldó el reconocimiento legal de la fiscalización colaborativa, los planes de cumplimiento y la tramitación previa de los reclamos ante el operador, y propuso seis ajustes por la vía de indicaciones: separar en el texto legal la fiscalización del procedimiento sancionatorio; facultar al organismo para dictar guías explicativas del proceso tarifario; reponer la posibilidad de que el operador ajuste la propuesta tarifaria dentro del rango de más o menos 10 por ciento, sin necesidad de someterla a la asamblea; sustituir la obligación de completar la información faltante por la facultad de homologar el servicio a otro de características similares; convertir en facultativa, y no obligatoria, la simplificación del procedimiento para los servicios medianos y menores, y permitir la agrupación de procesos tarifarios en el caso de operadores con características equivalentes.

Las consultas de los senadores n se centraron en la distinción entre fiscalización y sanción, el funcionamiento de las asambleas, los canales de reclamo y la distribución de responsabilidades entre la Superintendencia y la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales. La Superintendencia aclaró que los incumplimientos derivados de falta de inversión no son sancionables al operador y deben informarse a la Subdirección; que no tiene competencia sobre irregularidades como el uso indebido de fondos; y que los planes de cumplimiento se fijan según cada caso. Añadió que, en los procesos tarifarios, la asamblea decide por mayoría de los presentes y que entre un 20% y 25% de los casos no logró constituirse.

Se recibió también a la Corporación Regional de Servicios Sanitarios Rurales de Los Ríos planteó la necesidad de avanzar desde la sobrevivencia hacia la sostenibilidad, destacando la incertidumbre hídrica, el envejecimiento de la infraestructura, el aumento de costos, mayores exigencias regulatorias y déficits de capacitación. Solicitó fortalecer la profesionalización de la gestión, asegurar asistencia técnica permanente y una mayor participación de las organizaciones beneficiarias en las obras.

Concluidas las exposiciones, se inició la votación en particular. La secretaría informó que, cerrado el nuevo plazo de indicaciones abierto a solicitud de algunos parlamentarios, el Ejecutivo retiró la totalidad de las suyas y presentó un nuevo conjunto, alcanzándose un total de 203 indicaciones, y que el comparado consigna únicamente las subsistentes. Se acordó votar nominalmente y en orden correlativo, quedando abierta la discusión de prácticamente todos los artículos por existir indicaciones sobre ellos, sin perjuicio de que los preceptos no objeto de indicaciones se entienden aprobados y solo pueden modificarse por unanimidad.

La discusión se concentró en dos puntos. El primero fue la indicación del senador Ricardo Celis, que incorpora en el objeto de la ley la garantía del derecho humano al agua y al saneamiento en el ámbito rural. El Ejecutivo propuso rechazarla, por estimar innecesario reiterar un derecho ya reconocido en el artículo quinto del Código de Aguas y ajeno a la finalidad reguladora de esta ley. Quienes votaron en contra sostuvieron que se trata de una declaración no exigible en la práctica, mientras que la mayoría argumentó que la norma precisa el objetivo de la ley sin innovar en la garantía existente. La indicación fue aprobada por tres votos contra dos.

El segundo punto fue la indicación del Ejecutivo que elimina la exigencia de que los comités y cooperativas sean reconocidos como licenciatarios, cuyo propósito, según explicó, es extender la cobertura de la ley a los operadores que iniciaron sus servicios con posterioridad al año 2020 y que no obtuvieron licencia por el solo ministerio de la ley. Integrantes de la comisión advirtieron que la fórmula podría debilitar la identificación del estatuto jurídico aplicable y abrir la aplicación de la ley a entidades de calidad jurídica indeterminada, y plantearon que resultaba preferible referirse derechamente a los servicios sanitarios rurales. El Ejecutivo informó que una indicación posterior otorgaría la calidad de licenciatario a todos los operadores, por lo que la comisión resolvió dejar pendiente la votación hasta contar con una redacción coherente con esa norma. Se dejó constancia de que, por existir indicación, el precepto puede aprobarse con enmiendas por mayoría, sin requerir unanimidad.

Votaciones:

I. Indicación N° 1, del senador Ricardo Celis, que incorpora en el objeto de la ley la garantía del derecho humano al agua y al saneamiento en el ámbito rural, aprobada por 3 votos a favor y 2 en contra.
II. Indicación N° 1 bis, del Ejecutivo, para eliminar la expresión relativa al reconocimiento como licenciatarios, quedó pendiente.

La comisión acordó:

I. Suspender la votación de la indicación N° 1 bis hasta disponer de una nueva propuesta de redacción, coherente con la indicación posterior que reconocería la calidad de licenciatario a todos los operadores.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ejecutivo (representantes del MOP) comprometió elaborar una nueva redacción de la indicación N° 1 bis, en función de los planteamientos formulados en la sesión.
II. El Ejecutivo comprometió revisar e incorporar la asequibilidad entre los atributos resguardados en el artículo 1° ter propuesto.

Jueves 10 de septiembre de 2026

Educación

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se continuó con la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con la finalidad de ajustar la segunda etapa de instalación y el traspaso de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), primer trámite constitucional, primer informe, Boletín N° 18.551-04. El proyecto se despachó a la Comisión de Hacienda.

La discusión se concentró en las condiciones para postergar los traspasos a los SLEP y en los requisitos exigidos a los municipios para mantener temporalmente la administración de su servicio educacional. El Ejecutivo propuso flexibilizar estos requisitos, estableciendo como alternativos aquellos asociados al desempeño educacional y manteniendo como copulativos los relativos a la situación financiera y previsional. La comisión mantuvo determinados estándares educacionales vigentes y elevó de 85% a 90% la asistencia promedio considerada como criterio alternativo. El senador Vlado Mirosevic planteó mantener el carácter copulativo de todos los requisitos, lo que fue rechazado.

Asimismo, se revisaron los plazos y oportunidades para solicitar las postergaciones. Durante la discusión se analizaron diversas indicaciones de la senadora Yasna Provoste, varias de las cuales fueron declaradas inadmisibles siguiendo el criterio de la Secretaría. Estas abordaron, entre otras materias, las condiciones y plazos para solicitar postergaciones, incluido un régimen excepcional para municipios cuyo traspaso correspondiera en 2027, además de otras disposiciones relativas a la implementación de los SLEP.

También se discutió la eliminación del límite temporal que obligaba a los municipios que hubieran postergado a concretar su traspaso al SLEP, en todo caso, a más tardar el año 2035. Los senadores Rojo Edwards, Gustavo Sanhueza y Cristian Vial propusieron eliminar dicho límite, mientras la Secretaría advirtió que ello podía derivar en la coexistencia de administración municipal y SLEP. Sus autores sostuvieron que la modificación permitía postergaciones sucesivas sujetas al cumplimiento de los requisitos legales y no una conservación permanente del servicio municipal. El senador Vlado Mirosevic sostuvo que la modificación excedía las ideas matrices del proyecto y formuló reserva de constitucionalidad tras su aprobación.

En concordancia con lo anterior, se aprobó una propuesta del Ejecutivo que permitió mantener el servicio educacional municipal por períodos adicionales de un año, renovables sucesivamente, sujeto a la acreditación periódica del cumplimiento de los requisitos. Finalizado el despacho, integrantes de la comisión consultaron por la situación del SLEP de Valparaíso y abordaron los resultados PISA y la evolución de los resultados educacionales del país.

Votaciones - Boletín N°18.551-04:

- Indicación N°5, del Ejecutivo, aprobada. En votación separada se aprobó que la postergación general dispuesta por el Ejecutivo tuviera una duración de hasta un año; el resto de la indicación fue aprobado por unanimidad.
- Indicación N°8, del senador Rojo Edwards, declarada inadmisible por 2 votos contra 1.
- Indicaciones N°10, 11 y 12, destinadas a mantener en 60% el requisito de establecimientos con desempeño alto o medio, aprobadas por unanimidad.
- Indicaciones N°13, 14 y 15, destinadas a mantener en 50% el estándar aplicable a establecimientos categorizados, aprobadas por unanimidad.
- Indicación N°16, del senador Vlado Mirosevic, destinada a mantener sin modificaciones la letra B del artículo décimo transitorio, rechazada por 3 votos contra 1.
- Indicación N°17, del Ejecutivo, que elevó de 85% a 90% el requisito de asistencia promedio, aprobada por 3 votos y 1 abstención.
- Indicación N°9, del senador Vlado Mirosevic, destinada a mantener el cumplimiento copulativo de los requisitos para postergar el traspaso, rechazada por 3 votos contra 1. En consecuencia, se aprobó que los requisitos educacionales de las letras A y B fueran alternativos y que los requisitos de las letras C y D se mantuvieran copulativos.
- Indicación N°18, del senador Vlado Mirosevic, retirada. Se aprobó por unanimidad la modificación que vinculó el plazo para solicitar la postergación con la fecha del traspaso.
- Indicación N°21, del senador Vlado Mirosevic, rechazada por 3 votos contra 1.
- Indicación N°23, de los senadores Rojo Edwards, Gustavo Sanhueza y Cristian Vial, que suprimió el límite temporal para concretar los traspasos de los municipios autorizados a postergar, aprobada. Previamente, su admisibilidad fue aprobada reglamentariamente por 3 votos contra 1. El senador Vlado Mirosevic formuló reserva de constitucionalidad.
- Indicación N°22, del Ejecutivo, aprobada por unanimidad con una redacción que permitió renovar sucesivamente, por períodos de un año, la mantención del servicio educativo municipal, sujeto al cumplimiento de los requisitos

La comisión acordó:

I. Realizar el miércoles 23 de septiembre, entre las 12:00 y las 14:00 horas, una sesión destinada a abordar el proyecto sobre mecanismo de elección mutua en el Sistema de Admisión Escolar (SAE), contemplando audiencia y participación del Ejecutivo.
II. Abordar el lunes 28 de septiembre los resultados PISA y otras medidas adoptadas en materia de calidad educativa, considerando antecedentes comparados de países de la OCDE y la participación de la Agencia de Calidad de la Educación.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ejecutivo comprometió presentar ante la comisión los resultados PISA y las medidas que se encontraban implementando para enfrentar el estancamiento de los resultados educacionales, incluido el Plan Chile Aprende y Avanza y las acciones de apoyo a directores escolares.